



**SAN CARLOS YAUTEPEC
2020-2022**

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE



ALINEADO A LOS ODS DE LA AGENDA 2030



Contenido

GLOSARIO DE TERMINOS	5
CAPITULO I FOLOSOFÍA Y NORMATIVIDAD	6
1.1 Mensaje del Presidente Municipal	6
1.2 Marco Normativo	8
1.3 Principios y valores.....	11
1.3.1 Principios	11
1.3.2 Valores.....	11
1.4 Misión y visión.....	12
1.4.1 Misión	12
1.4.2 Visión	12
1.5 Alineación de la planeación municipal con los ámbitos superiores de gobierno	13
1.5.1 Alineación con la planeación Nacional y Estatal.....	13
1.5.2 Alineación a la Agenda 2030.....	14
CAPITULO II CONTEXTO MUNICIPAL.....	16
2.1 Delimitación y estructura.....	16
2.1.1 Colindancias.....	16
2.1.2 Localidades	17
2.1.3 Región Sierra Sur	18
2.1.4 Microrregión.....	19
2.1.5 Zonas de atención especial	19
2.1.6 Macro y micro localización	20
2.2 Medio físico	22
2.2.1 Orografía.....	22
2.2.2 Hidrografía.....	22
2.2.3 Clima	22
2.2.4 Temperatura.....	23
2.3 Principales ecosistemas	25
2.3.1 Flora	25
2.3.2 Fauna	26
2.4.3 Tipo y usos de suelo	27
2.3.4 Recursos naturales	28
2.4 Dinámica sociodemográfica.....	28

2.4.1 Población	28
2.4.2 Población indígena	29
2.4.3 Índice de Desarrollo Humano	30
2.4.4 Densidad migratoria.....	31
2.5 Hogares y viviendas.....	32
2.5.1 Jefatura en hogares.....	32
2.5.3 Servicios básicos	32
2.6 Escolaridad	34
2.6.1 Disponibilidad de escuelas.....	34
2.7 Personal médico, unidades médicas y acceso a la salud	35
2.8 Población económicamente activa y no activa	35
2.8.1 Situación laboral de la PO	36
2.8.2 División ocupacional de la PO.....	37
2.8.2 Distribución de la PO por sector de actividad económica	38
CAPITULO III EJES DEL PMDS.....	39
3.1 Eje I Personas: San Carlos Yautepec Incluyente con desarrollo social	39
3.1.1 Educación.....	41
3.1.2 Salud	46
3.1.3 Vivienda	49
3.1.4 Acceso a la alimentación.....	53
3.1.5 Inclusión económica.....	55
3.1.6 Grupos en situación de vulnerabilidad.....	58
3.1.7 Migrantes.....	59
3.1.8 Cultura física y deportiva	62
3.1.9 Cultura y arte.....	64
3.1.10 Proyectos y programas del eje I.....	66
3.2 Planeta: San Carlos Yautepec Sustentable	67
3.2.1 Medio ambiente y biodiversidad.....	68
3.2.2 Residuos solidos	71
3.2.3 Energías alternativas.....	74
3.2.4 Ordenamiento territorial	77
3.2.5 Proyectos y programas del eje II.....	79
3.3 Prosperidad: San Carlos Yautepec Productivo e innovador	80

3.3.1 Actividades económicas.....	82
3.3.2 Comunicaciones y transportes.....	89
3.3.3 Proyectos y programas del eje III.....	93
3.4 Paz: San Carlos Yautepec Seguro	94
3.4.1 Seguridad ciudadana	95
3.4.2 Procuración de justicia	97
3.4.3 Derechos humanos.....	99
3.4.4 Proyectos y programas del eje IV	101
3.5 Alianzas: San Carlos Yautepec Moderno y transparente	102
3.5.1 Finanzas públicas municipales	103
3.5.2 Desarrollo institucional	108
3.5.3 Transparencia y rendición de cuentas	111
3.5.4 Proyectos y programas del eje V	113
3.6 POLÍTICAS TRANSVERSALES	114
3.6.1 Protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.....	114
3.6.2 Igualdad de género.....	118
3.6.3 Pueblos indígenas.....	122
CAPITULO 4. SEGUIMIENTO Y EVALUACION	127
4.1 Programación y Presupuestación	127
4.2 Metas e Indicadores	131
4.3 Seguimiento y evaluación	135
4.4 Matriz de Consistencia	136
CAPÍTULO 5. ANEXOS	141
5.1 Acta de priorización de obras 2020	141
5.2 Acta de integración del consejo de desarrollo social municipal 2020.....	153
5.3 Acta de aprobación del PMDS 2020-2022	162
BIBLIOGRAFÍA	165

GLOSARIO DE TERMINOS

Para efectos del presente Plan Municipal de Desarrollo Sostenible se entiende por:

AGEB: Áreas Geoestadísticas Básicas.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

INEGI: Instituto Nacional de estadística y geografía.

NNA: Niñas, niños y adolescentes.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

PED 2016-2022: Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.

PMDS: Plan Municipal de Desarrollo Sostenible.

PNEA: Población No Económicamente Activa.

PND 2019-2024: Plan Nacional de Desarrollo 2016-2022.

PEA: Población Económicamente Activa.

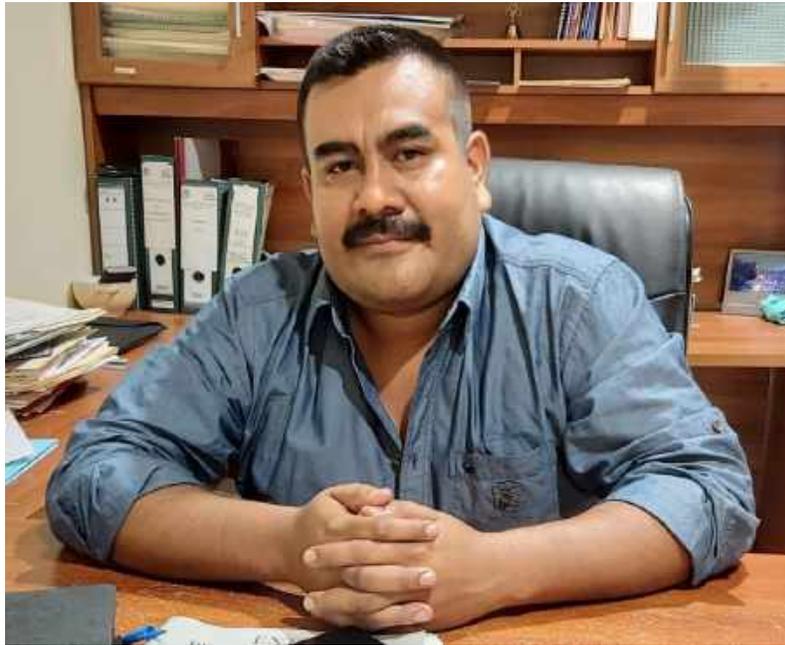
PO: Población Ocupada.



CAPITULO 1. FOLOSOFÍA Y NORMATIVIDAD

1.1 Mensaje del Presidente Municipal

Quiero agradecer a las y los comuneros de San Carlos Yautepec por depositar su confianza en mi persona para encabezar la administración de nuestro pueblo, es esta sin duda la responsabilidad más grande que



se me encomienda, por ello quiero comunicarles que me empeñaré todos los días por dirigir a buen rumbo el destino del municipio.

El presente Plan Municipal de Desarrollo Sostenible (PMDS) es resultado de un proceso de planificación donde tuvieron participación los integrantes del cabildo, las autoridades de las comunidades, pero sobre todo las y los habitantes de distintas edades; desde jóvenes hasta la población de la tercera edad. Además, es preciso mencionar que los objetivos, estrategias, líneas de acción

proyectos y programas aquí estipulados son frutos del trabajo colectivo entre el cuerpo profesional que ha sistematizado el documento, el gobierno y la población.

Quiero mencionar que nuestra administración buscará responsablemente promover un gobierno más incluyente, crear un municipio donde hombres y mujeres tengan acceso a las mismas oportunidades y donde los derechos de cada uno sean garantizados conforme lo indica la Ley. Especialmente, contribuiremos de manera responsable para proteger los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (NNA), dado que entendemos la preocupación mundial de fortalecer la garantía de sus derechos y nos sumamos a esa causa tan fundamental. Además, en un marco de fortalecimiento a nuestra identidad indígena cultivaremos acciones que conserven nuestra cultura y nos hagan orgullosos de nuestros orígenes. Estos tres principios serán las políticas transversales de nuestro gobierno.

Impulsaremos decididamente el desarrollo social para reducir el rezago actual de nuestra gente, por ello priorizaremos y construiremos obras en materia de educación, salud, vivienda. Ampliaremos y mejoraremos la calidad de nuestras carreteras, identificaremos infraestructuras que contribuyan a potencializar las actividades económicas, de manera que cada acción aporte un granito a la calidad de vida de la población. Asimismo, crearemos mecanismos para tener una mejor seguridad pública al servicio de todas y todos, además invertiremos recursos y esfuerzos para fortalecer las capacidades institucionales del gobierno municipal.

La responsabilidad ambiental será una responsabilidad fundamental de nuestro gobierno, la idea central de esta administración será crear una educación ambiental que permita conscientemente a toda la población desarrollar sus acciones en un marco de sostenibilidad y sustentabilidad, además de la transición en la construcción de obras con enfoques renovables y de tratamiento a los residuos sólidos y aguas residuales.

Y porque un buen gobierno se construye con principios y valores que guían las acciones en un marco de parámetros éticos, la presente administración se cimentará con principios y valores acordes a nuestra cultura, a nuestra misión y visión.

Sin más preámbulo, envío un mensaje a toda la población para que quienes desean aportar ideas y proyectos en favor de nuestro pueblo estaremos atentos a escucharlos, seremos un gobierno abierto que antepondrá ante todo un fin superior; el de trabajar para mejorar la calidad de vida de las y los habitantes de San Carlos Yautepec.

Atentamente

EDGAR ARAGÓN PARADA

Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de San Carlos Yautepec



1.2 Marco Normativo

El municipio goza de autonomía política en el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en dicha constitución se señalan las principales facultades y atribuciones de los municipios del país, adicionalmente la Constitución Política de las Entidades Federativas determinan leyes más específicas en favor de los municipios, adaptando normas y principios con base en las particularidades que las tradiciones, costumbres, aspectos geográficos, entre otros factores, influyen en la determinación de un marco más apegado a la realidad de cada región.

Asimismo, el marco para la planificación de las entidades públicas está determinado por las leyes desde el nivel federal hasta los ámbitos locales, como es el caso de los municipios. Cada gobierno ya sea federal, estatal o municipal debe apegar sus procesos de planeación y presupuestación del gasto conforme a las normatividades correspondientes. De esta manera, la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible “San Carlos Yautepec 2020-2022” encuentra sus bases fundamentales en las normas y artículos que se mencionan a continuación.

Artículo 115 de las Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El artículo 115 constitucional señala las principales facultades que tendrá el municipio como base de la división territorial de las entidades federativas, para su organización política y administrativa. Entre las principales atribuciones del municipio de acuerdo con este artículo se encuentran; la forma de gobierno, la personalidad jurídica y el manejo del patrimonio sobre los servicios públicos, sobre la administración de la hacienda municipal, sobre los instrumentos de planeación, sobre la procuración de justicia y sobre la elección de los ayuntamientos principalmente.

En efecto, en su fracción V señala que los Municipios en términos de las leyes Federales y Estatales relativas tendrán la facultad de formular, aprobar y administrar los Planes Municipales de Desarrollo. Bajo este precepto normativo que dicta la Carta Magna¹ del país, los municipios llevan consigo la responsabilidad de conducir la planeación en términos de su construcción y seguimiento pertinente.

En otras palabras, la Constitución nacional en el artículo 115 dicta las bases y abre el abanico de oportunidades y acciones que los municipios tienen en todos los ámbitos de la vida pública, las demás leyes derivan sus preceptos de lo que dicha constitución establece. Por eso es tan importante que los municipios conozcan a profundidad el contenido que dicta esta Constitución.

Artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

En la misma sintonía que el artículo 115 constitucional el artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca señala en su fracción IV que el municipio está facultado para formular, aprobar y administrar los planes municipales de desarrollo. Dicha Constitución refuerza el principio de planeación libre y de manera autónoma en favor de los municipios de Oaxaca.

1 La Carta Magna o Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es el documento en el que se expresan y reconocen los derechos más importantes de cada uno de los mexicanos. Es la norma jurídica suprema y ninguna ley o precepto puede estar sobre ella.

La Constitución del estado promueve de manera más específica las facultades, atribuciones y derechos de los municipios. En cuanto al ámbito de la planeación señala la facultad municipal de elaborar su Plan Municipal de Desarrollo dando la libertad de que el municipio lo elabore en los términos de sus beneficios y necesidades, pero contribuyendo a la responsabilidad de sus gobiernos para que lleven a cabo administraciones más planificadas y responsables.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca

La Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca es el conjunto de normas jurídicas que rigen la vida de los municipios de la Entidad, especificando en sus artículos las principales responsabilidades, facultades y atribuciones correspondientes. En este sentido, para que los municipios lleven a cabo administraciones responsables en términos de la Ley, deberán sujetarse primordialmente a los preceptos que en la presente Ley se estipulan.

Asimismo, en materia de planeación el artículo 47 en su fracción XI señala que el Ayuntamiento mediante sesión de cabildo tomará el acuerdo pertinente de aprobar y modificar el plan y los programas de desarrollo. Es importante señalar que la Ley señala que todo acuerdo que deberá tomar el Ayuntamiento sea en favor del territorio y su población.

De la misma manera el artículo 68 menciona que el Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, y señala en su fracción XIV la facultad y obligación de elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración.

En síntesis, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, asigna en materia de planificación y en todos los ámbitos de la vida pública municipal las responsabilidades pertinentes, quien y quienes deberán encabezar los proyectos como el Plan Municipal de Desarrollo y sobre todo los tiempos en que dicho documento deberá ser elaborado.

Ley de Planeación del Estado de Oaxaca

La Ley de Planeación del Estado de Oaxaca como su nombre lo indica dicta las normas y principios básicos de acuerdo a los cuales se planeará el desarrollo de la Entidad y sobre los cuales se encauzarán las actividades de las administraciones públicas municipales, en consecuencia, en sus artículos 1, 7, 63, 64 y 66 refuerza los preceptos facultativos y al mismo tiempo promulga las bases para una adecuada planeación y elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y demás instrumentos en los ámbitos Municipal y Estatal.

En palabras más puntuales la Ley de Planeación del Estado de Oaxaca dicta de manera racional y sistemática las directrices sobre las cuales se encausará la planificación estatal y municipal. Por ello, para desarrollar una administración ordenada y equilibrada el municipio de San Carlos Yautepec guiará sus planes administrativos y de gestión acorde a la presente Ley.

Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales

La presente Ley establece las competencias, facultades y deberes que corresponden al Municipio en las materias de planeación, desarrollo administrativo y servicios públicos municipales, mismos que se derivan

del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y del Título quinto² de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

De acuerdo con la descripción ya mencionada, la presente Ley en sus artículos; 46, 46, 47, 52 y 53, aborda las particularidades que el ayuntamiento deberá cumplir al elaborar el Plan Municipal de Desarrollo, la forma en que deberá ser aprobado, los elementos que dicho Plan debe contener y sobre las responsabilidades para su ejecución y seguimiento correspondiente.

En resumen, lo que las Leyes anteriores establecen son el marco en el cual las administraciones públicas y en especial la administración pública municipal deberá basarse para desarrollar una administración responsable y dentro de los límites del principio de legalidad³ señalados en dichos documentos. Asimismo, buscan promover un enfoque más objetivo redireccionando la planificación hacia los sectores más vulnerables que los municipios necesitan promover para alcanzar una mayor calidad de vida de sus habitantes.

² El Título Quinto de la Ley Orgánica Municipal hace referencia a los Lineamientos Generales para la Administración pública Municipal.

³ Se llama principio de legalidad aquel en virtud del cual los poderes públicos están sujetos a la Ley, de tal forma que todos sus actos deben ser conforme a la Ley bajo la pena de invalidez. Dicho de otra forma: es inválido todo acto de los poderes públicos que no sea conforme a la Ley.

1.3 Principios y valores

1.3.1 Principios

Sustentabilidad: Promover y desarrollar acciones municipales de manera responsable con el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, garantizando la conservación del *stock* de capital natural sin comprometer la disponibilidad de recursos para las futuras generaciones.

Sostenibilidad: Impulsar el equilibrio entre crecimiento económico, cuidado del medio ambiente y bienestar social. De manera que las actividades tanto sociales como económicas del municipio sean responsables y consientes en el corto, mediano y largo plazo.

Inclusión: Responder positivamente a la diversidad de ideologías, genero, preferencias sexuales, religión, tendencias políticas y todas aquellas diferencias individuales o sociales, mediante la activa incorporación y atención de manera igualitaria para todos.

Corresponsabilidad: De manera conjunta y reciproca la administración municipal asumirá el compromiso de gobernar de manera abierta y democrática para el beneficio de las y los habitantes de San Carlos Yautepec.

Austeridad: El gobierno municipal de San Carlos Yautepec ejercerá una administración sin excesos, aplicando los recursos en la necesario y útil para el municipio, sin exceder en cifras o gastos innecesarios para el bienestar de la población.

1.3.2 Valores

Honestidad: Ser una administración honesta y sensible con los problemas y necesidades de la población.

Solidaridad: Un Gobierno sensible a las demandas y peticiones de la población, con una genuina actitud de responsabilidad ante la población que más necesita apoyo público.

Tolerancia: Una administración abierta a las críticas, comentarios y sugerencias de la ciudadanía para proponer y construir un mejor municipio.

Gratitud: Agradecer y reconocer la confianza de la ciudadanía por depositar confianza en los titulares de la administración municipal.

Lealtad: Responder con fidelidad y gratitud a las responsabilidades que legítimamente exige la administración pública municipal.

Innovación: Innovar métodos administrativos con el fin de consolidar mejores resultados, mejorar los procesos sobre todo aprovechando las herramientas tecnológicas y digitales de la actualidad.

1.4 Misión y visión

1.4.1 Misión

- Somos un gobierno eficiente y responsable con la generación de servicios públicos, aprovechamos los recursos de manera consciente empeñados en combatir la pobreza y la marginación social que tanto lastima a la población, sobre todo somos una institución sensible y humana por lo que priorizamos acciones con base en los problemas y necesidades que su correcta ejecución nos permite consolidar el progreso que todos anhelamos.

1.4.2 Visión

A corto plazo

- San Carlos Yautepec es un municipio que cimienta sus acciones de gobierno acordes a los problemas y necesidades de su población, adapta sus principios de planificación con base en los preceptos de la Agenda 2030, mismos que de manera responsable se complementan con la concepción local de las y los habitantes; logrando con ello transitar a una mejor realidad social, económica y ambiental en la que todas las comunidades son beneficiadas.

A mediano plazo

- San Carlos Yautepec consolida su desarrollo económico, social, ambiental, político y cultural en sincronía con la ruta del desarrollo que persiguen los órdenes superiores de gobierno y la Agenda 2030, los esfuerzos son notables y los resultados son palpables para toda la población.

A largo plazo

- El municipio de San Carlos Yautepec se consolida como una entidad modelo por la eficiencia de sus gobiernos en combatir el rezago social, por detonar el desarrollo económico de sus comunidades y sobre todo por promover un crecimiento sostenible, además que en su ruta de éxito nadie queda excluido, las mujeres, las NNA, la población indígena y los grupos en situación de vulnerabilidad gozan de los resultados de trabajo que llevan al municipio por el sendero de la prosperidad.

1.5 Alineación de la planeación municipal con los ámbitos superiores de gobierno

El presente PMDS contempla una alineación responsable con los instrumentos de planeación superior, empezando por el Plan Estatal de Desarrollo (PED 2016-2022) ajustando sus ejes en la misma dirección que la planeación estatal, por consiguiente, se nutre y enriquece con los enfoques de la planeación nacional mediante el Plan Nacional de Desarrollo (PND 2019-2024).

De la misma manera, el PMDS se alinea con los ODS de la Agenda 2030; documento que plantea como objetivo reducir al 2030 los problemas sociales, económicos, políticos y culturales que más aquejan a la población en todas las regiones del mundo. Considerando que los grandes logros empiezan a forjarse con acciones locales la planeación municipal es la herramienta clave para consolidar importantes objetivos en convergencia con los objetivos mundiales.

1.5.1 Alineación con la planeación Nacional y Estatal

En congruencia con el Sistema Nacional y Estatal de Planeación, es pertinente señalar que el PMDS de San Carlos Yautepec 2020-2022 se encuentra alineado con los documentos rectores que orientan la planeación en los ámbitos superiores de gobierno, es decir, con el PND 2019-2024 y el PED 2016-2022.

ALINEACIÓN CON LOS SISTEMAS DE PLANEACIÓN ESTATAL Y FEDERAL							
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024			PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2022				
Ejes	Ejes transversales		Ejes	Ejes transversales			
Justicia y estado de derecho	Igualdad de género, no discriminación e inclusión	Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública	Territorio y desarrollo sostenible	Oaxaca incluyente con desarrollo social	Igualdad de género	Pueblos indígenas	Protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes
Bienestar				Oaxaca moderno y transparente			
Desarrollo económico				Oaxaca seguro			
				Oaxaca productivo e innovador			
			Oaxaca sustentable				

Fuente: Elaboración propia con información del PND 2019-2024 y el PED 2016-2022.

1.5.2 Alineación a la Agenda 2030

La agenda 2030 termina por consolidarse el 25 de septiembre de 2015 cuando más de 150 líderes mundiales asistieron a la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en Nueva York con el fin de aprobar la Agenda para el Desarrollo Sostenible. El documento final, titulado “Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, fue adoptado por los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas. Dicho documento incluye los 17 ODS cuyo objetivo poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático sin que nadie quede rezagado para el 2030⁴.

La República Mexicana ha asumido la responsabilidad de encausar los ODS de la Agenda 2030 para contribuir con la transformación global que el mundo necesita. Asimismo, el Gobierno del Estado de Oaxaca asume responsablemente la voluntad de dirigir las políticas públicas locales en el marco de los ODS de dicha agenda, enfoque que hoy en día son imprescindibles para planear el desarrollo de los Municipios.

En consecuencia, la formulación del PMDS de San Carlos Yautepec tomará en cuenta los ODS de la Agenda 2030, con el fin de encaminar las acciones públicas locales en la misma dirección de las estatales, nacionales y globales. Redoblando esfuerzos en pro del planeta y de los problemas mundiales la planeación municipal es un pilar significativo que no prescindirá de los fecundos caminos que exige la responsabilidad universal.

La Agenda 2030 clasifica los 17 ODS en cinco áreas de vital importancia:

- **Personas:** por primera vez en la historia, se propone erradicar la pobreza extrema y el hambre, en todas sus dimensiones, para que las personas puedan alcanzar su máximo potencial en un marco de equidad y dignidad.
- **Planeta:** el cambio climático requiere de acciones urgentes para no comprometer las necesidades de las generaciones futuras. Los gobiernos acordaron proteger al planeta de la degradación ambiental, lograr un consumo y producción sostenibles, así como administrar mejor los recursos naturales.
- **Prosperidad:** no es suficiente con erradicar la pobreza, la Agenda 2030 contempla no dejar a nadie atrás en la senda del desarrollo, en pro de un mundo donde todos y todas tengan acceso a vidas productivas y satisfactorias, beneficiándose del progreso económico, tecnológico y social.
- **Paz:** ningún nivel de desarrollo será sostenible si las naciones no viven en paz entre ellas y al interior de sus territorios. La promoción de la paz y la justicia es requisito indispensable para la dignidad humana. Un mundo libre de violencia, lejos del miedo y la impunidad, comprometiéndose a construir sociedades justas e inclusivas.
- **Alianzas:** ante retos globales es indispensable movilizar recursos de toda fuente disponible, más allá de las finanzas públicas. Se impulsarán mecanismos de cooperación internacional y alianzas

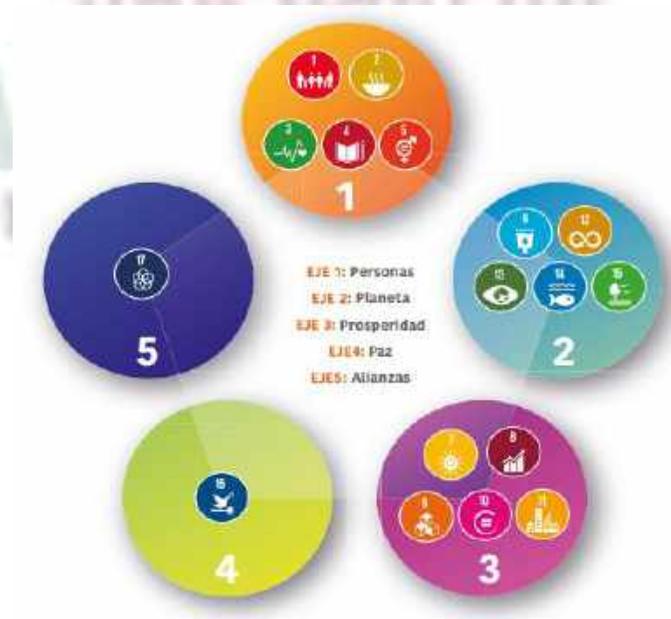
⁴ Información pública disponible en la página oficial de las Naciones Unidas.

con el sector privado, vigilando que dichos recursos se ejerzan de forma eficiente en beneficio de los más vulnerables

En conformidad con estos principios rectores, los ejes de desarrollo del presente PMDS de San Carlos Yautepec, se alinean responsablemente con las áreas de la Agenda 2030, quedando establecida la planificación de la siguiente manera:

- **Personas:** Tiene amplia correspondencia con el Eje I: San Carlos Yautepec Incluyente con desarrollo social, en el que se plantean temas de educación, salud, vivienda, acceso a la alimentación, cultura.
- **Planeta:** Mantiene amplia correspondencia con el Eje II: San Carlos Yautepec Sustentable, con temas sobre medio ambiente y biodiversidad, gestión de residuos y energías alternativas, desarrollo y ordenamiento territorial. Debe incluir información acerca de los recursos naturales del municipio, su estado de conservación o degradación, las acciones y fenómenos con impacto ambiental, si existen áreas protegidas y la exposición a riesgos.
- **Prosperidad:** Está relacionado con el Eje III: San Carlos Yautepec Productivo e Innovador, que aborda temas sobre productividad e impulso de los sectores económicos primario, secundario y terciario, así como las actividades económicas que tienen potencial para el desarrollo, caminos y comunicaciones.
- **Paz:** Mantiene estrecha relación con el Eje IV: San Carlos Yautepec Seguro, abordando temas como la seguridad y procuración de justicia.
- **Alianzas:** Tiene relación con el Eje V: San Carlos Yautepec Moderno y Transparente, principalmente en temas de coordinación institucional, finanzas públicas, desarrollo institucional y sobre transparencia y rendición de cuentas.

La infografía siguiente resalta la visibilidad de los ODS en cada una de las siguientes áreas de la Agenda 2030, mismas que están compaginadas con los ejes de desarrollo del PMDS.



Fuente: Guía para la elaboración de los PMDS con el enfoque de la Agenda 2030.

CAPITULO 2. CONTEXTO MUNICIPAL

2.1 Delimitación y estructura

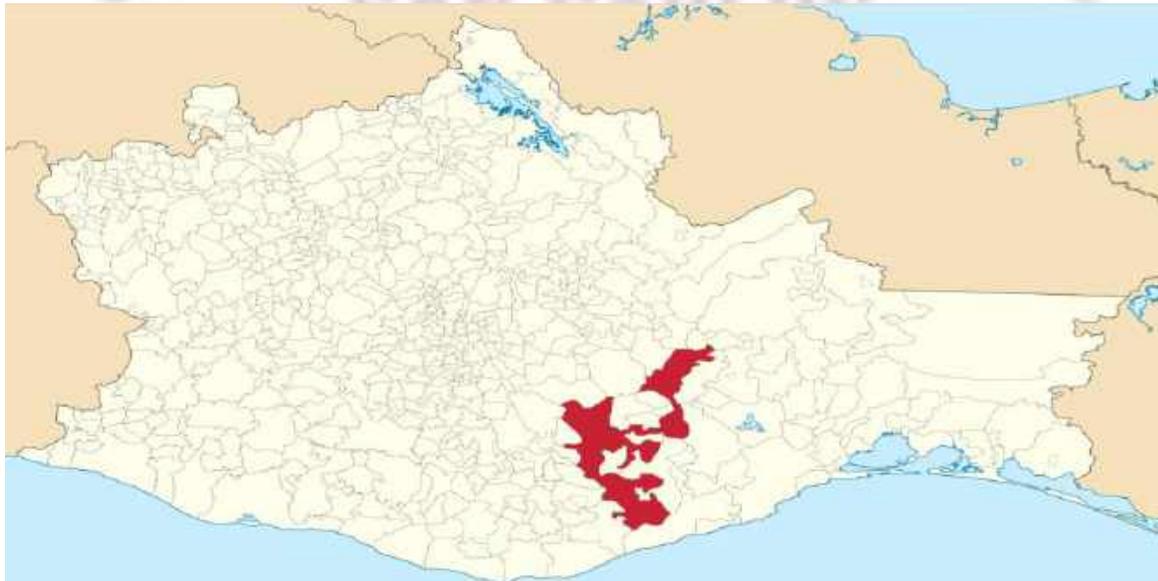
Localizado en la región Sierra Sur del estado de Oaxaca y perteneciente al distrito Yautepec. Localizado entre los paralelos 16° 30' latitud norte del trópico de cáncer y los meridianos 96° 06' longitud oeste del meridiano de Greenwich.

Cuenta con una superficie de 2312.426 kilómetros cuadrados que equivalen al 2.46 por ciento de la extensión de Oaxaca, siendo uno de los municipios territorialmente más extensas y se encuentra a 880 metros sobre el nivel del mar.

2.1.1 Colindancias

Por su tamaño, el municipio tiene límites geográficos al noreste con Nejapa de Madero, San Juan Ozolotepec, San Lucas Camotlán, San Miguel Quetzaltepec y Santiago Ixcuintepec; al noroeste San Pedro Totolapa; al norte San Juan Juquila Mixes, San Juan Lajarcia, San Pedro Quiatoni y Santa Ana Tavela; al oeste San Pedro Mártir Quiechapa y Santa María Zoquitlán; al sur San Bartolo Yautepec, San Pedro Huamelula y Santa María Ecatepec; al sureste Magdalena Tequisistlán y San Miguel del Puerto; al suroeste San Pedro Mixtepec - Dto. 26, Catalina Quierí, Santa Catarina Quioquitani y Santa María Quiegolani.

Ubicación territorial San Carlos Yautepec



Fuente:

https://de.wikipedia.org/wiki/Municipio_San_Carlos_Yautepec#/media/Datei:Mexico_Oaxaca_San_Carlos_Yautepec_location_map.svg

2.1.2 Localidades

Según datos del catálogo de localidades del INEGI 2015, el municipio cuenta con 79 localidades con un grado de marginación alto. Sin embargo, la información primaria municipal es que el municipio cuenta con 29 localidades, mismas que se distribuyen de la siguiente manera; la cabecera municipal, siete agencias municipales, 16 agencias de policía rural y cinco núcleos rurales, como se muestra en la siguiente tabla.

Localidad	Categoría
San Carlos Yautepec	Cabecera Municipal
San Baltazar Chivaguela	Agencia Municipal
Santa Lucía Mecaltepec	Agencia Municipal
Santiago Quiavicuzas	Agencia Municipal
La Baeza	Agencia Municipal
San Matías Petacaltepec	Agencia Municipal
Santiago Lachivia	Agencia Municipal
San Miguel Suchiltepec	Agencia Municipal
San Isidro Manteca	Agencia de policía rural
San Pedro Leapi	Agencia de policía rural
San Pedro Tepalcatepec	Agencia de policía rural
Santa María Nizaviguiti	Agencia de policía rural
San Lucas Ixcotepec	Agencia de policía rural
Santo Tomas Quieri	Agencia de policía rural
San Miguel Chongos	Agencia de policía rural
San Pedro Lachigoba	Agencia de policía rural
Asunción Lachixonase	Agencia de policía rural
Guadalupe Victoria	Agencia de policía rural
Santa María Candelaria	Agencia de policía rural
San Pablo Topiltepec	Agencia de policía rural
San José Chiltepec	Agencia de policía rural
San Francisco Guichina	Agencia de policía rural
Santo Domingo Lachivito	Agencia de policía rural
San Isidro Tapanala	Agencia de policía rural
San Miguel Nitzaviguiti	Núcleo rural

Localidad	Categoría
La Magdalena	Núcleo rural
Santiago Vargas	Núcleo rural
San Antonio los Huajes	Núcleo rural
Guadalupe Zacatal	Núcleo rural

Fuente: Información municipal, 2020.

2.1.3 Región Sierra Sur

La región abarca una superficie de 14 753.26 km² dividido en 70 municipios agrupados en cuatro distritos:

- 15 Distrito de Putla (del náhuatl: Lugar de neblina; en mixteco: Ñuñuma; Tierra de la neblina o Ñuca; Tierra ferruginosa)
- 23 Distrito de Sola de Vega (del náhuatl: Lugar de codornices; en zapoteco: Huash; Tierra de las codornices)
- 26 Distrito de Miahuatlán (del náhuatl: Campo de espigas; en zapoteco: Guiesdoo; Pueblo grande o Pelopeniza: Entre las flores del maíz)
- 27 Distrito de Yautepec (del náhuatl: Cerro del maíz negro; en zapoteco: Latzetzina; Cerro frecuentado).

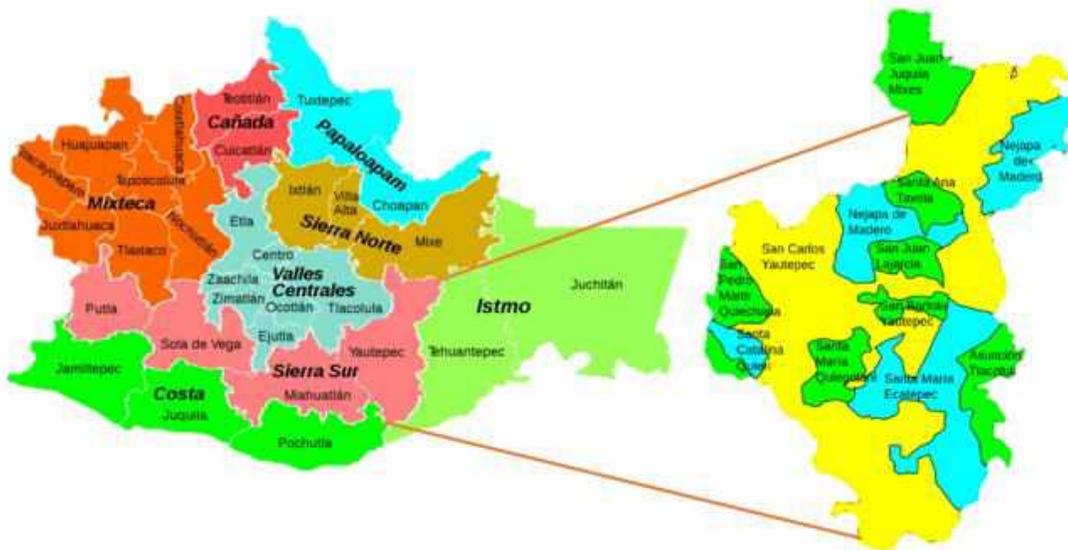
Ubicación de la región sierra sur, Oaxaca



Fuente: <https://www.freepng.es/png-jia813/>

2.1.4 Microrregión

Ubicación municipal



Fuente: <https://www.freepng.es/png-mqjmg/>

2.1.5 Zonas de atención especial

Conforme a la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el once de diciembre del año 2019, San Carlos Yautepec es una Zona de Atención Prioritaria Rural y cuenta una Zona de Atención Prioritaria Urbana, la cual a su vez está integrada por una AGEB (Áreas Geoestadísticas Básicas). (Diario Oficial de la Federación, 2019).

RURALES	
Grado de Marginación 2015	Alto
Categoría Indígena	A
Descripción de la Categoría Indígena	Municipio Indígena
URBANAS	
Localidad	San Carlos Yautepec
Clave de la AGEB	0286 0290 0303 0318 0322 0337 0341
Clave de la Localidad actual (INEGI Julio 2019)	201250001

Fuente: Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2020.

De acuerdo con los índices de marginación del Consejo Nacional de Población (CONAPO) 2015, el Municipio tiene un índice de Marginación Alto y de conformidad con el Consejo Nacional de Evaluación 2015 un grado de Rezago Social Alto.

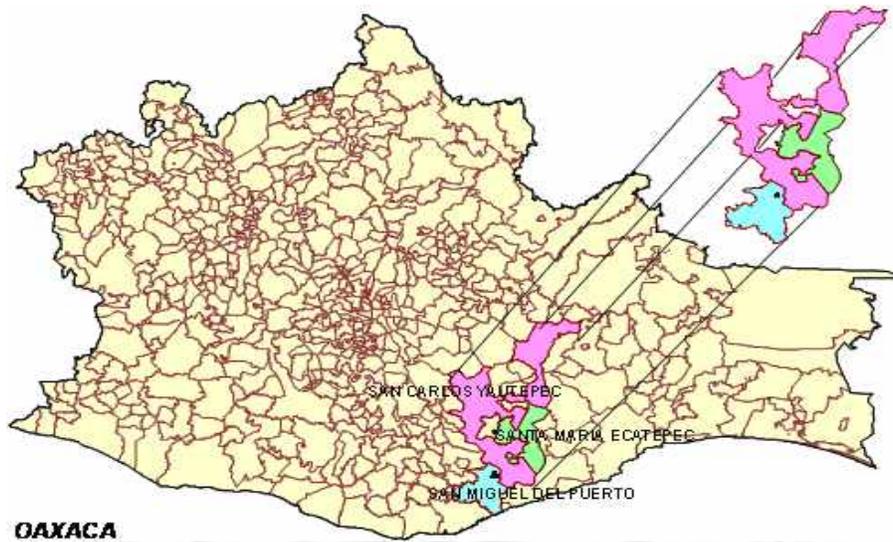
Municipio de San Carlos Yautepec



2.1.6 Macro y micro localización

El municipio de San Carlos Yautepec es uno de los 2457 municipios que conforman el territorio nacional de los Estados Unidos Mexicanos, y se encuentra en el estado de Oaxaca; formando parte del entramado de 570 municipios que conforman la entidad.

Mapa de macro localización



Fuente: <https://www.freepng.es/png-jia813/>

Siendo uno de los 570 municipios que conforman la demarcación territorial del estado de Oaxaca, San Carlos Yautepec pertenece la región sierra sur de la entidad.

Mapa de micro localización



Fuente: <https://www.freepng.es/png-jia813/>

2.2 Medio físico

2.2.1 Orografía

Hacia el poniente está el cerro conocido como el dos picos o del ojo de agua sobre cuya colina se sitúa esta cabecera y es ramal de los cerros procedente de la ranchería baheza y quemado sigue su dirección hacia el viento indicando que va unirse con el del sombrero en términos de Chigavela al norte están los de la baheza que, proceden del norte a este y noroeste recorren en una línea curva de oeste a norte y al oriente y van a unirse al sur con la cordillera del sombrero entrando por chivaguela. Al oeste se levanta una pequeña loma quebrada en direcciones va formando varios ramales enlazados con el cerro de manteca y sombrero por los terrenos del rancho Betel.

2.2.2 Hidrografía

Hidrografía

Hidrografía

Región hidrológica	Tehuantepec (80.86%), Costa de Oaxaca (Puerto Ángel) (17.34%) y Coatzacoalcos (1.80%)
Cuenca	R. Tehuantepec (80.86%), R. Astata y otros (17.26%), R. Coatzacoalcos (1.80%) y R. Copalita y otros (0.08%)
Subcuenca	R. Alto Tehuantepec (39.36%), R. Tequisistlán (36.73%), R. Zimatlán (7.09%), Sin Nombre (6.68%), R. San Antonio (4.77), R. Astata y otros (3.50%), R. Ixcuintepec (1.79%) y R. Copalita (0.08%)
Corrientes de agua	Perennes: Mamey, Aguascalientes, Quiobac y Hormiga. Intermitentes: Arenal, Cacao, Palo hueco y Limón.
Cuerpos de agua	No disponible.

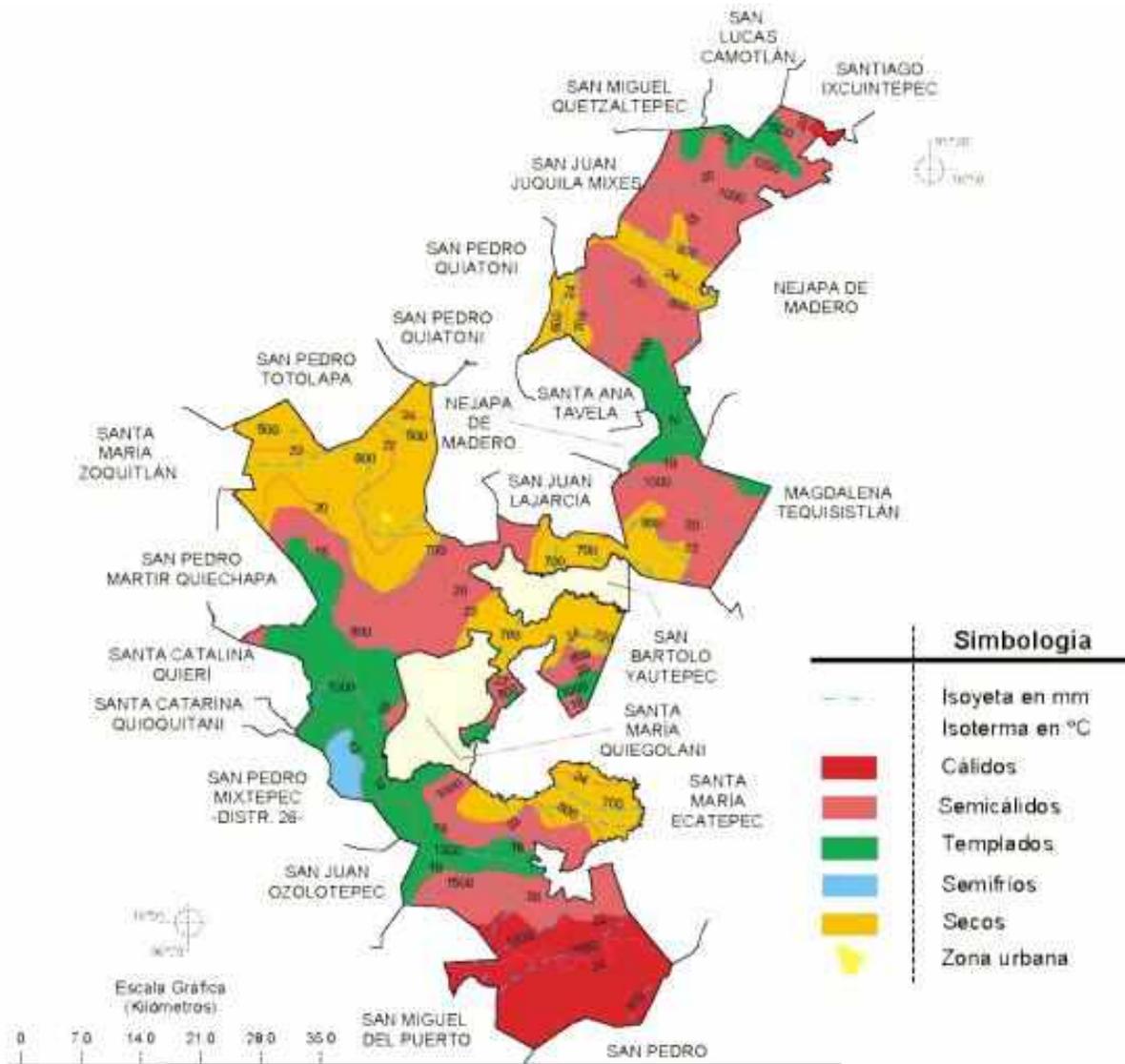
Fuente: http://www3.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/20/20125.pdf

Cuenta con un pequeño río o arroyo conocido con el nombre de monte Jarquín procedente del rancho del Betel hacia el sur, es el que pasa por los terrenos y recorre a un kilómetro aproximadamente hasta unirse con el río de Guichina o de la candelaria. Esta población se provee de agua que está en la plaza principal que la surte el acueducto que recorre una distancia de un kilómetro y medio su construcción fue en el año de 1870 a base de cooperación con el apoyo del gobernador del Estado Gral. Félix Díaz.

2.2.3 Clima

Cálido húmedo. En San Carlos Yautepec, la temporada de lluvia es caliente, húmeda y nublada y la temporada seca es muy caliente y parcialmente nublada. Durante el transcurso del año, la temperatura generalmente varía de 13 °C a 33 °C y rara vez baja a menos de 10 °C o sube a más de 35 °C. (Weather Spark, s.f.).

Clima del municipio

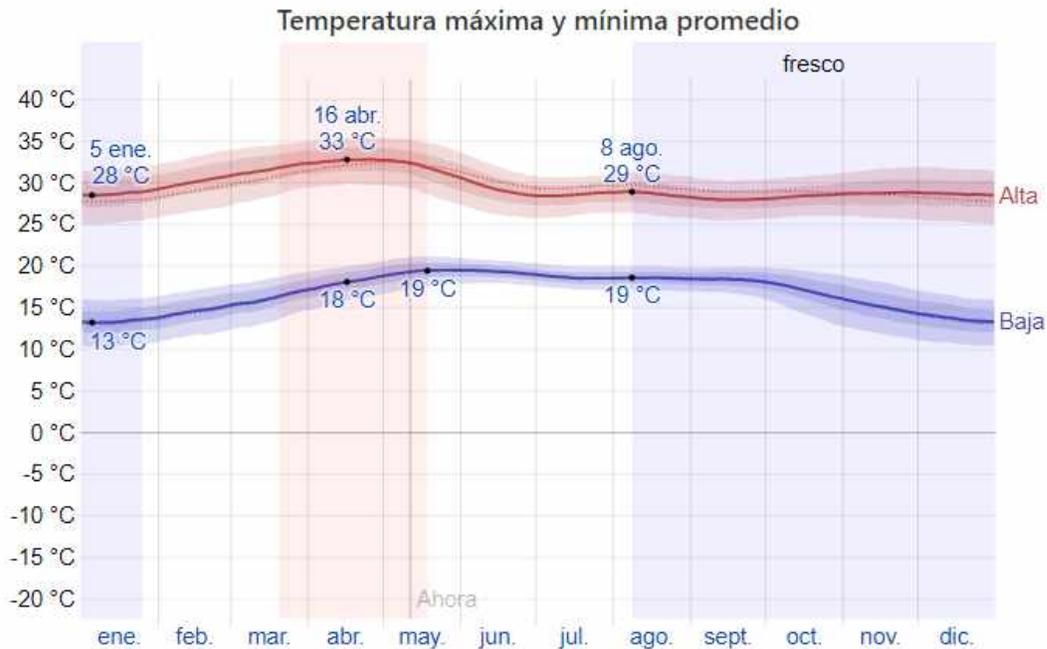


Fuente: Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos.

2.2.4 Temperatura

La temporada calurosa dura 2,0 meses, del 20 de marzo al 18 de mayo, y la temperatura máxima promedio diaria es más de 32 °C. El día más caluroso del año es el 16 de abril, con una temperatura máxima promedio de 33 °C y una temperatura mínima promedio de 18 °C.

La temporada fresca dura 5,5 meses, del 8 de agosto al 25 de enero, y la temperatura máxima promedio diaria es menos de 29 °C. El día más frío del año es el 5 de enero, con una temperatura mínima promedio de 13 °C y máxima promedio de 28 °C.



Fuente: <https://es.weatherspark.com/y/8448/Clima-promedio-en-San-Carlos-Yautepec-M%C3%A9xico-durante-todo-el-a%C3%B1o>

La temperatura máxima (línea roja) y la temperatura mínima (línea azul) promedio diario con las bandas de los percentiles 25º a 75º, y 10º a 90º. Las líneas delgadas punteadas son las temperaturas promedio percibidas correspondientes.



2.3 Principales ecosistemas

2.3.1 Flora

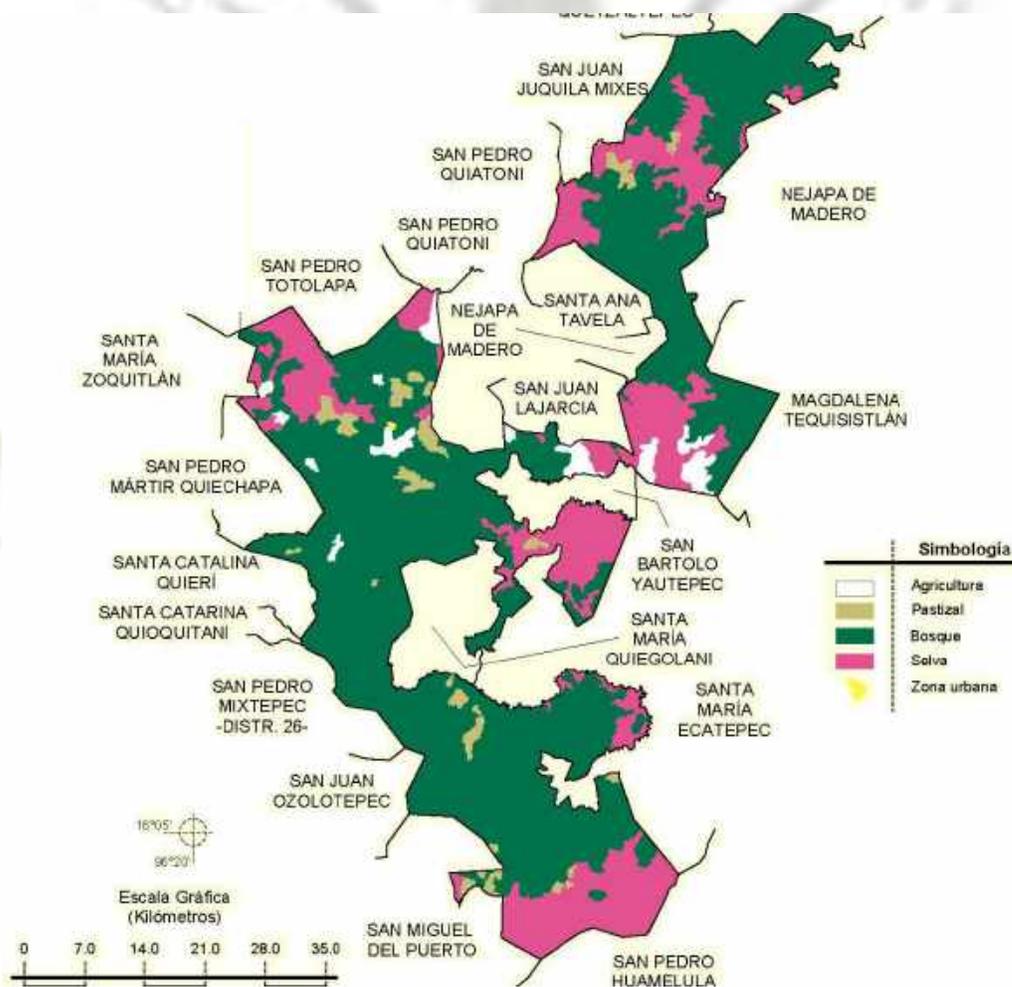
<p>Plantas comestibles</p>	<p>Epazote, huaje, nopal, maguey, calabaza.</p>	
<p>Árboles</p>	<p>Pino, guanacastle, pipe, encino, roble, encino verde</p>	
<p>Frutos</p>	<p>Mango, coco, plátano, papaya, ciruela, manzana, durazno, aguacate, chicozapote.</p>	
<p>Platas medicinales</p>	<p>Árnica, ruda, hierba buena, epazote.</p>	
<p>Plantas decorativas</p>	<p>Noche buena, bugambilia.</p>	

Reptiles	Iguana, lagartija, alacrán, araña, ciempiés.	
----------	--	--

2.4.3 Tipo y usos de suelo

El tipo de suelo en el municipio de San Carlos Yautepec es cambisol eútrico, y la mayor parte de éste presenta una vegetación boscosa, seguido por una parte selvática, pastizal y de agricultura.

Tipo de suelo y uso

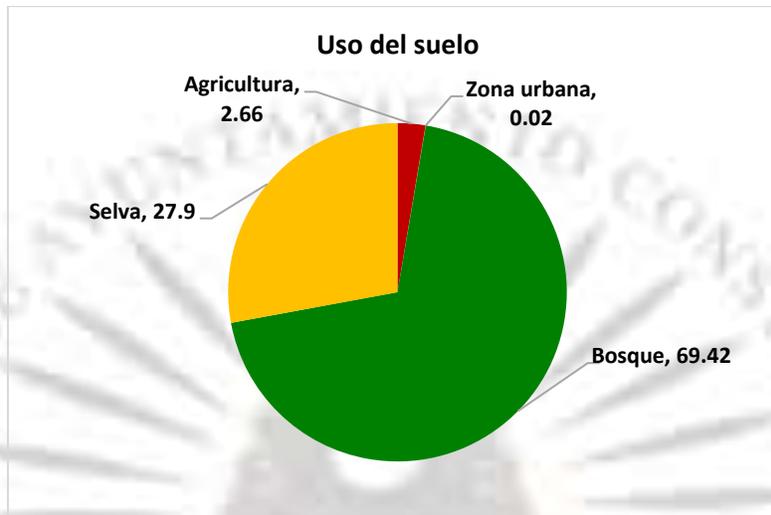


Fuente: Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos.
http://www3.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/20/20125.pdf

2.3.4 Recursos naturales

Los recursos naturales lo integran sus tierras de cultivo agrícola, así como los pastos para la cría de ganado (INAFED, s.f.).

En este sentido el uso de sus tierras se divide en su mayoría de bosque el cual ocupa el 69.42 por ciento del territorio del municipio, el 27.9 por ciento de selva, el 2.66 es utilizado en la agricultura y 0.02 por ciento en la zona urbana.



Fuente: Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. http://www3.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/20/20125.pdf

2.4 Dinámica sociodemográfica

2.4.1 Población

La población total del municipio, de acuerdo con el catálogo de microrregiones de la Secretaría de desarrollo social y humano, en 2010 fue de 11 813 de los cuales 5 902 son hombres y 5 911 mujeres. Representando el 0.2 por ciento de la población del estado.

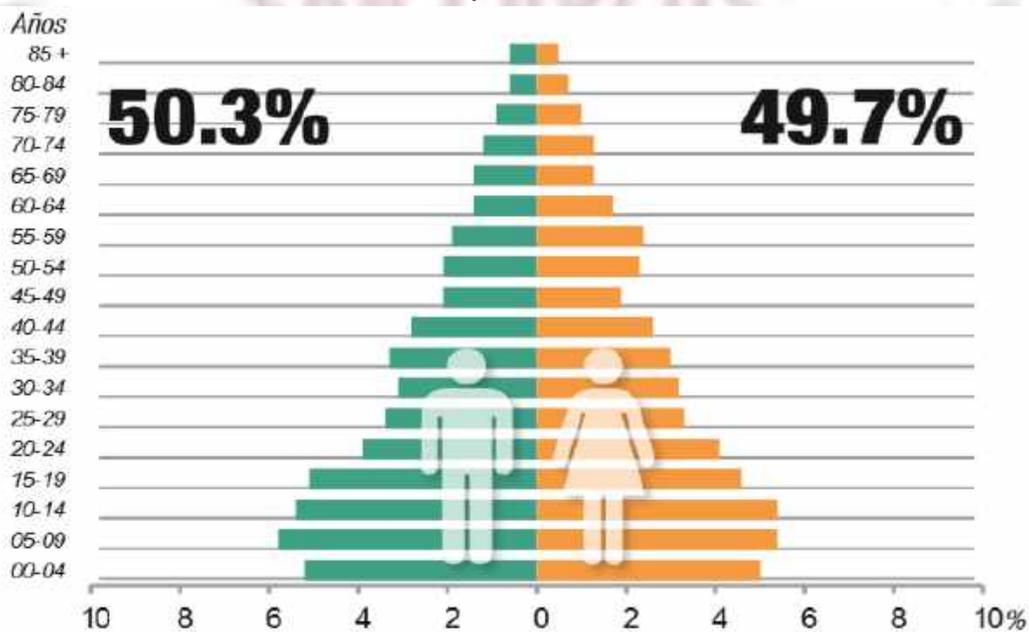
Sin embargo, de acuerdo con él INEGI para el 2015 la población fue de 12 101 de los cuales 6 083 hombres y 6 018 mujeres, con un porcentaje de población con respecto a la total del estado de 0.30, lo que significó un crecimiento de 0.10 de 2010 a 2015.

Población del municipio



En términos porcentuales el 50.3 por ciento corresponde a la población varonil y el 49.7 por ciento a la población femenil, lo que indica una relación hombres-mujeres de 101.1, es decir; por cada 101 hombres hay 100 mujeres. Además, la edad mediana es de 24 años, encontrándose el grueso de la población en entre los 0 a los 19 años.

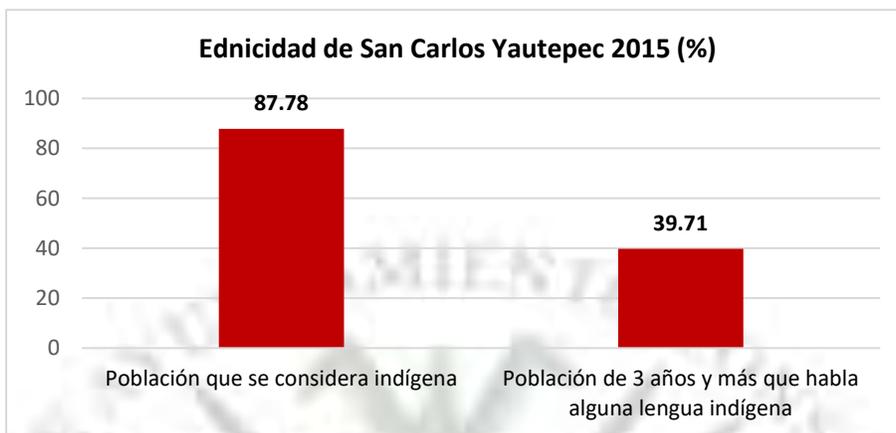
Pirámide poblacional, 2015



Fuente: Encuesta Intercensal, INEGI; 2015.

2.4.2 Población indígena

De acuerdo con el INEGI para el 2015 en San Carlos Yautepec el 87.78 por ciento de la población se considera indígena, como se muestra en la siguiente gráfica.



Fuente: Encuesta Intercensal, INEGI; 2015.

Asimismo, de la población de 3 años y más el 39.71 por ciento habla alguna lengua indígena y de esta población el 1.13 por ciento no habla el español. En el municipio es amplio y diverso su cultura indígena que su población pertenece a más de 4 categorías étnicas, entre las que destacan las lenguas indígenas que se hablan como el zapoteco, chontal de Oaxaca, mixe, mixteco, náhuatl, chatino, mazateco, Tzeltal.

2.4.3 Índice de Desarrollo Humano

El municipio a nivel nacional se encontró en el lugar 52 del indicador de Desarrollo Humano en 2015, con un índice de desarrollo de 0.80 y un grado de desarrollo humano muy alto, el cual describe a grandes rasgos el nivel de vida que llevan los habitantes de San Carlos Yautepec.

Indicadores de desarrollo humano 2015

Indicador	Valor
Tasa de mortalidad infantil	5.8
Ingreso per cápita anual ajustado a cuentas nacionales (dólares PPC)	3,498
Índice de salud	0.965
Índice de educación	0.671
Índice de ingreso	0.804

Fuente: Oficina Nacional de Desarrollo Humano, PNUD-México.

En este sentido, de los indicadores de desarrollo humano se obtuvo en 2015 se registraron 5.8 muertes de niños menores de un año por cada 1 000 niños, además, el ingreso per cápita anual fue de 3, 498 dólares.

Así, el índice de salud, calculado a partir de la tasa de mortalidad infantil en 2015 fue de 0.965. El índice de educación, calculado a partir de la tasa de alfabetización y la tasa de asistencia escolar de 0.671. Finalmente, el índice de ingreso, calculado a partir del ingreso per cápita anual de 0.804.

2.4.4 Densidad migratoria

Según los datos de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, en el municipio la población migratoria representó un porcentaje de 1.87 por ciento del total de la población, para las mujeres 1.42 por ciento y para hombres 2.31 por ciento.

Migración

Sexo	Lugar de residencia en marzo de 2010					
	En la misma entidad				En otra entidad o país	No especificado
	Total	En el mismo municipio	En otro municipio	No especificado		
Total	98.13	98.55	1.43	0.02	1.43	0.51
Hombres	97.69	98.82	1.16	0.02	1.80	0.51
Mujeres	98.58	98.28	1.70	0.02	1.05	0.37

Fuente: Encuesta Intercensal INEGI 2015.

Sin embargo, según el Censo de Población y Vivienda 2010, la población del municipio tuvo lugar de residencia en el estado de Oaxaca era 10 151, en otra entidad federativa 62 personas, 183 personas se encontraban en Estados Unidos y 81 personas no especificaron.

Población de 5 años y más por lugar de residencia

Lugar de residencia en junio 2005	Población de 5 años y más		
	Total	Hombres	Mujeres
En la entidad federativa	10,151	5,019	5,132
En otra entidad federativa	62	32	30
En los Estados Unidos de América	183	147	36
En otro país	0	0	0
No especificado	81	32	49
Total	10,477	5,230	5,247

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Tabulados del cuestionario básico.

2.5 Hogares y viviendas

2.5.1 Jefatura en hogares

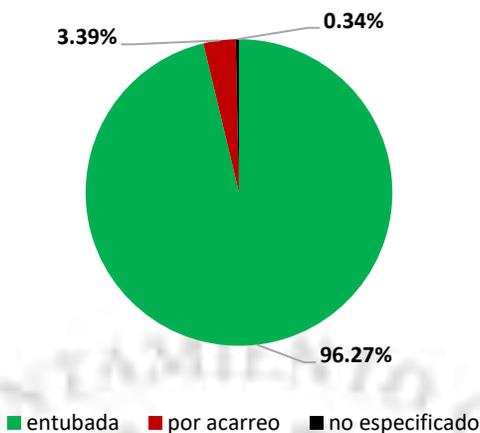
De acuerdo con la encuesta intercensal 2015, había 3110 hogares (viviendas particulares habitadas) de los cuales el promedio de ocupantes de vivienda era de 3.9 y el promedio de ocupantes por cuarto era de 1.3. Asimismo, de los 3110 hogares en el 82.28 por ciento (2559) de las viviendas la jefatura del hogar lo ejercían hombres y en el 17.72 por ciento (551) la jefatura lo ejercían mujeres.

En los 2559 hogares con jefatura masculina vivían 10659 personas (el 88.08 por ciento de la población total) y en las 551 con jefatura femenina vivían 1442 personas (11.92 por ciento del total).

2.5.3 Servicios básicos

En el tema de los servicios básicos en las viviendas del municipio San Carlos Yautepec, para el 2015 el INEGI señaló que el 96.27 por ciento de las viviendas tenía alcance de agua entubada dentro de su terreno, y sólo el 3.39 por ciento lo acarrearán del pozo o del río, esto indica que son pocos los que carecen de este servicio tan elemental.

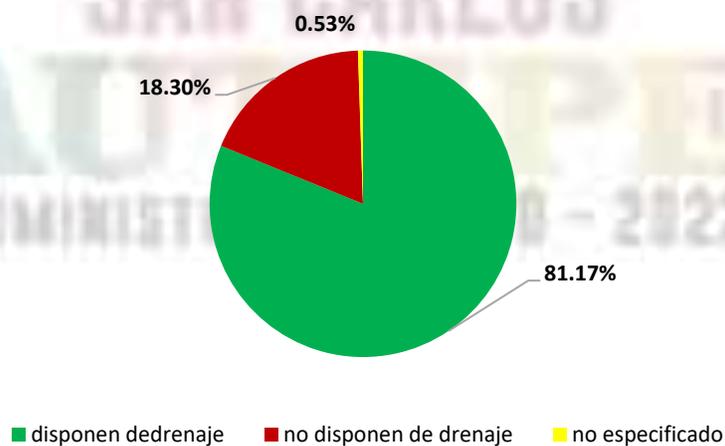
Porcentaje de vivienda con disponibilidad de agua entubada y acceso al agua, San Carlos Yautepec (2015)



Fuente: Encuesta Intercensal, INEGI; 2015.

En caso del servicio del drenaje el 81.17 por ciento de las viviendas tienen alcance de este servicio por un 18.30 por cientos de las viviendas que no lo disponen. Sin embargo, es importante señalar que el lugar de desalojo del servicio de drenaje solo el 10.18 por ciento es en la red pública y el grueso del 89.28 por ciento es en una fosa séptica privada construida por los habitantes de dicha vivienda, además el 0.53 por ciento desalojan las aguas negras en alguna barranca o grieta. Toda esta información de acuerdo con la encuesta intercensal del INEGI 2015.

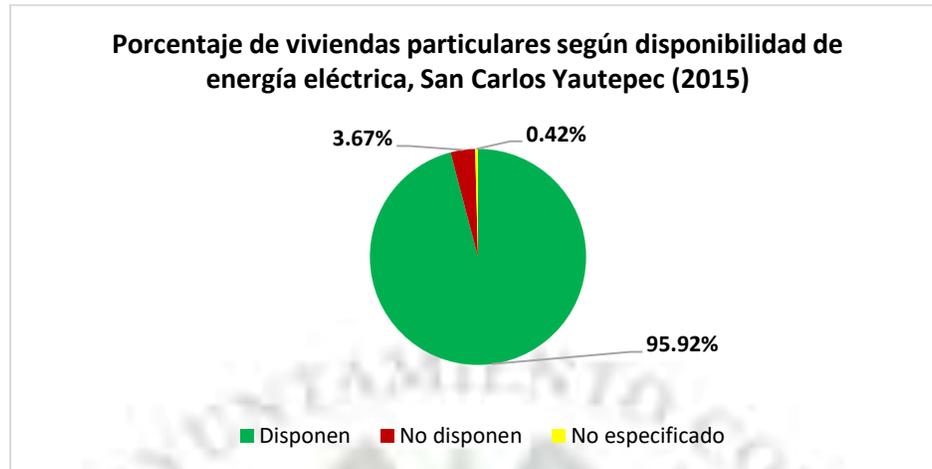
Porcentaje de viviendas particulares con disponibilidad de drenaje, San Carlos Yautepec (2015)



Fuente: Encuesta Intercensal, INEGI; 2015.

Por otra parte, el 95.92% de las viviendas tenía alcance al servicio de la energía eléctrica. Con esto se puede corroborar, que más de la mitad de la población cuenta con los servicios más elementales en sus

viviendas, aun así, sin embargo, la tarea del gobierno municipal es sumar esfuerzos para hacer llegar al 100 por ciento de la población los servicios básicos en la vivienda para mejorar la calidad de vida.



Fuente: Encuesta Intercensal, INEGI; 2015.

2.6 Escolaridad

El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más para el 2015, de acuerdo con la encuesta intercensal era de 5.97, y en su distribución por sexo los hombres tienen el puntaje más alto 6.23 y 5.72 para las mujeres, lo que indica que hay un mayor rezago educativa para las mujeres de San Carlos Yautepec.

En cuanto a la educación en el municipio, para 2015 el porcentaje de población de 15 años o más analfabeta fue de 14.76 por ciento, de los cuales el 32.01 por ciento eran hombres y 67.99 mujeres, acentuándose un mayor rezago en favor de la población femenina.

Asimismo, a población de 15 años y más que no posee ningún nivel de escolaridad de acuerdo con el INEGI para el 2015 fue del 11.90 por ciento, y en su distribución por genero lo hombres representaron el 7.49 por ciento y las mujeres el 16.29; nuevamente el rezago educativo se acentúa en las mujeres.

2.6.1 Disponibilidad de escuelas

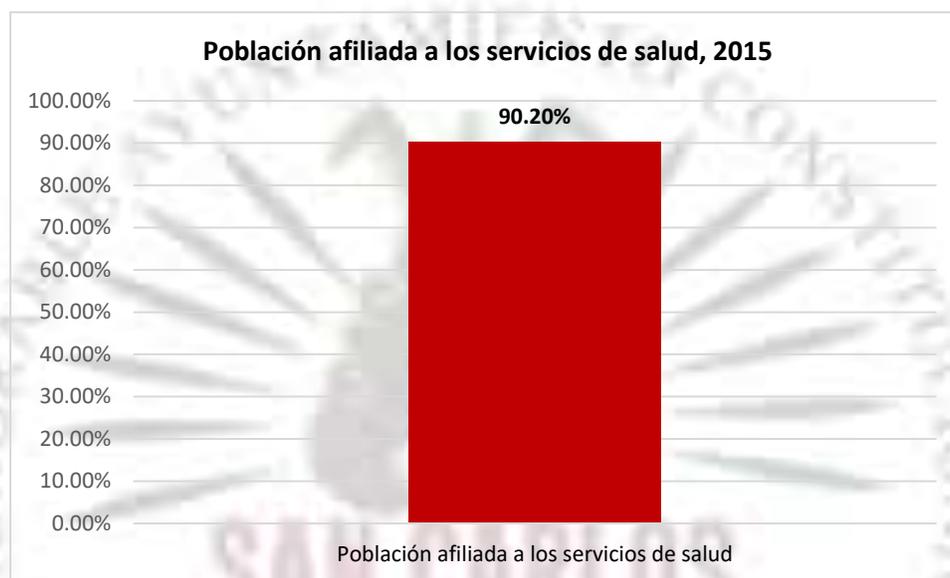
Actualmente en el municipio se encuentran disponibles 22 escuelas del nivel preescolar y primaria, 19 escuelas del nivel secundaria y 5 bachilleratos.

Además, en las localidades pequeñas de “La Magdalena”, “Santiago Vargas”, “San Pedro Lachigoba”, “Santo Domingo Lachivito” y “San Antonio Los Huajes”, existen disponibles escuelas del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) para los niveles de preescolar y primaria.

2.7 Personal médico, unidades médicas y acceso a la salud

En 2010 el personal médico del municipio correspondía a 14 personas y se tenían 9 unidades médicas según el Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social. Presentando una razón de médicos por unidad médica de 1.6 cifra por debajo de estatal que fue de 3.8.

Para el 2015 el 90.2 por ciento se encontraba afiliada a los servicios de salud, de los cuales el 99 por ciento se encontraba afiliada al Seguro Popular, el por ciento al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el 0.6 por ciento al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).



Fuente: Encuesta Intercensal, INEGI; 2015.

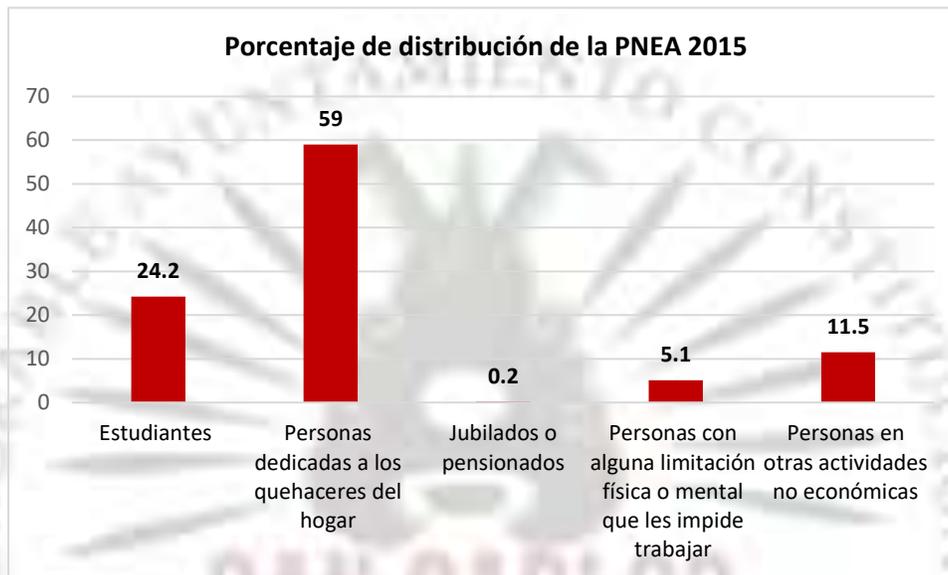
Asimismo, es importante mencionar que de las 28 localidades de más de 50 habitantes del municipio solo 6 cuentan con centros de salud; las localidades San Carlos Yautepec, San Baltazar Chivaguela, Santiago Quiavicuzas, Santiago Lachivia, Santo Tomas Quieri y Guadalupe Victoria.

2.8 Población económicamente activa y no activa

De acuerdo con el INEGI en el 2015 la población de 12 y más representa el 74.07 por ciento del total, del cual la Población Económicamente Activa (PEA) es del 38.26 por ciento; esta se distribuye en un 99.18 por ciento de Población Ocupada (PO) y 0.82 por ciento en Desocupada. Asimismo, destacando la distribución por sexo de la PEA el 67.81 por ciento corresponde a los hombres y el 8.80 por ciento a las mujeres, un nivel muy bajo para las mujeres que demuestra su escaso involucramiento en las actividades productivas. Dicha situación debe de atenuarse promoviendo acciones productivas con enfoque incluyente donde

hombres y mujeres tengan participación, impulsando una economía local más diversa acorde a las condiciones potenciales del municipio y con un estilo sostenible que garantice la sustentabilidad del medio ambiente y los recursos naturales.

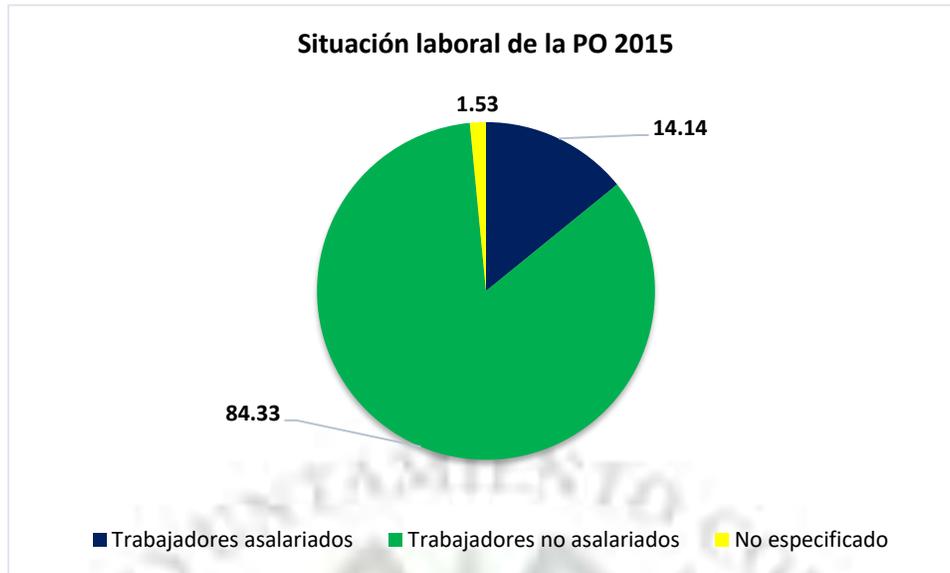
Por otro lado, en el mismo estrato de la población, es decir de la población de 12 años y más el 61.61 por ciento pertenece a la Población No económicamente Activa (PNEA). De esta categoría de destaca el 59 por ciento que pertenece a las personas dedicadas a los quehaceres del hogar, el 24.2 por ciento perteneciente a los estudiantes, el 11.5 por ciento de las personas dedicadas a otras actividades no económicas, el 5.1 por ciento las personas con alguna limitación física o mental y el 0.2 por ciento que son pensionados y jubilados. Todo esto de acuerdo con la encuesta intercensal del INEGI 2015.



Fuente: Encuesta Intercensal, INEGI; 2015.

2.8.1 Situación laboral de la PO

Derivado de la PO encontramos que la situación laboral para el 2015 en San Carlos Yautepec consiste en un 14.14 de trabajadores asalariados, un 84.33 por ciento de trabajadores no asalariados y un 1.53 por ciento no especificado. Estos datos reflejan la baja disponibilidad de empleos en el municipio y la dinámica del trabajo que estriba en el autoempleo y quehaceres productivos propios.



Fuente: Encuesta Intercensal, INEGI; 2015.

2.8.2 División ocupacional de la PO

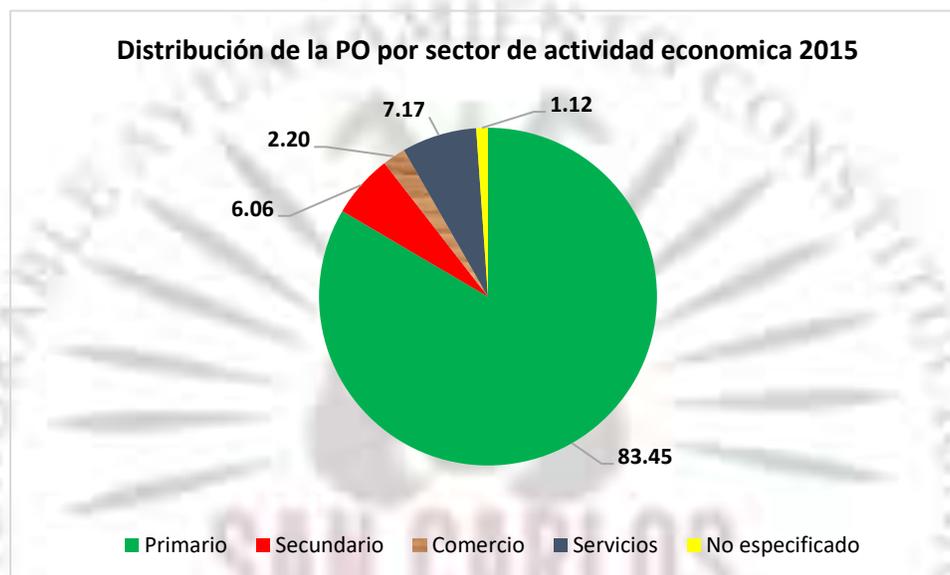
La división ocupacional de la PO para el 2015 indica que el 82.07 por ciento son trabajadores agropecuarios, seguido del 9.58 por ciento de trabajadores en el comercio y servicios diversos, el 4.85 por ciento son trabajadores en la industria y el 2,56 por ciento pertenecen a funcionarios, profesionistas, técnicos y administrativos.



Fuente: Encuesta Intercensal, INEGI; 2015.

2.8.2 Distribución de la PO por sector de actividad económica

Finalmente, la PO distribuida por sector económico para el 2015 refleja una vez más que el sector con mayor proporción es el primario con un 83.45, seguido del sector servicios con un 7.17 por ciento, el secundario con un 6.06 por ciento y por último el comercio con un 2.20 por ciento de concentración. El sector primario y en particular las actividades agropecuarias son las de mayor relevancia para el municipio, dadas las condiciones para impulsar la economía y productividad local es fundamental considerar los proyectos relacionado a la agricultura, promoviendo la inserción al ámbito productivo de manera incluyente y con una visión de responsabilidad ambiental que garantice la conservación y el cuidado de los recursos naturales.



Fuente: Encuesta Intercensal, INEGI; 2015.

Para el Gobierno municipal de San Carlos Yautepec es muy importante promover y estimular las actividades económicas y productivas locales, mismas que serán impulsadas desde un enfoque sostenible, es decir, a través de acciones efectivas de conservación y concientización para reducir los efectos contaminantes que derivan de los procesos productivos, pretendiendo consolidar una economía circular⁵ responsable en el corto, mediano y largo plazo.

⁵ La economía circular es un concepto económico que se interrelaciona con la sostenibilidad, y cuyo objetivo es que el valor de los productos, los materiales y los recursos (agua, energía...) se mantenga en la economía durante el mayor tiempo posible, y que se reduzca al mínimo la generación de residuos.

CAPITULO 3. EJES DEL PMDS

3.1 Eje I Personas: San Carlos Yautepec Incluyente con desarrollo social

Con las líneas de acción que se proponen en el presente Eje de desarrollo se pretende perseguir ocho de los 17 objetivos de la Agenda 2030 (ODS; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10 y 11). Estos objetivos tienen la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población de San Carlos Yautepec, con acciones que garanticen las mismas oportunidades a toda la población, por ello es importante que las acciones focalicen en un primer momento a los grupos vulnerables y a quienes más necesidades tienen.

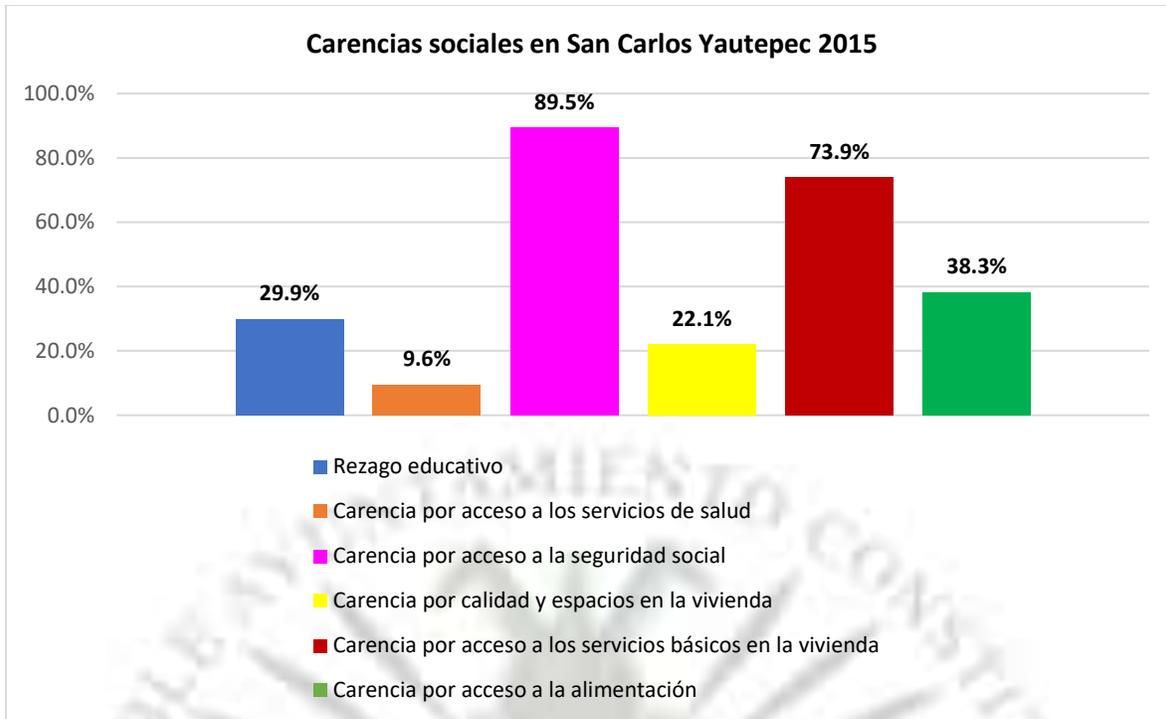


Hombres y mujeres de San Carlos Yautepec

En el Municipio de San Carlos Yautepec son visibles los problemas sociales, por ello es necesario perseguir los objetivos mencionados, además, la presente administración del municipio se compromete a velar por mejorar las condiciones socioeconómicas de la población, reforzando sus acciones mediante la gestión permanente de programas sociales del gobierno estatal y federal.

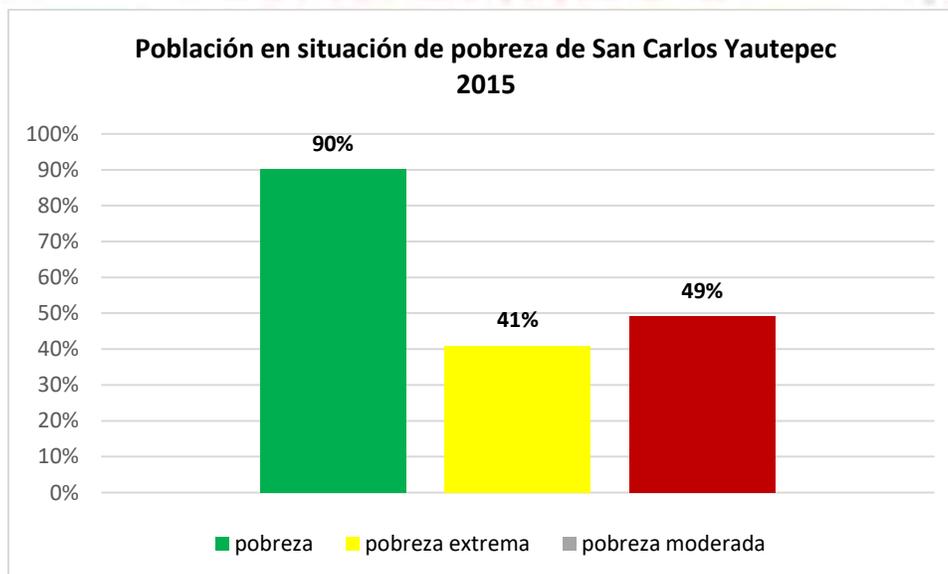
Para medir la calidad de vida la población mexicana el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) recurre a una metodología multidimensional y considera los siguientes indicadores: Ingreso corriente per cápita; Rezago educativo promedio en el hogar; Acceso a los servicios de salud; Acceso a la seguridad social; Calidad y espacios de la vivienda; Acceso a los servicios básicos en la vivienda; Acceso a la alimentación; Grado de cohesión social y el Grado de accesibilidad a carretera pavimentada.

Asimismo, de acuerdo con el informe del CONEVAL para el 2015 las carencias sociales más visibles del municipio San Carlos Yautepec son: acceso a la seguridad social (89.5 por ciento), acceso a los servicios básicos en la vivienda (73.9 por ciento), acceso a la alimentación (38.3 por ciento), rezago educativo (29.9 por ciento), carencia por calidad y espacios en la vivienda (21.1 por ciento) y carencia por acceso a los servicios de salud (9.6 por ciento). Es claro que hay una parte de la población que carece de los servicios y bienes necesarios para satisfacer sus necesidades básicas, por ello son emergentes acciones concretas para resolver estos problemas sociales en el municipio.



Fuente: CONEVAL, 2015.

Por otro lado, siguiendo con las estadísticas del CONEVAL la población en situación de pobreza en San Carlos Yautepec es altamente representativa, es decir, personas que presentan al menos una carencia social y no tienen ingresos suficientes para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias. En la siguiente gráfica, se muestra que de la población total el 90 por ciento vive en situación de pobreza, es decir, sus ingresos son insuficientes para adquirir lo básico. Más aun, el 41 por ciento de la población vive en situación de pobreza extrema lo que indica que tienen tres o más carencias sociales.



Fuente: CONEVAL, 2015.

De acuerdo con las gráficas presentadas anteriormente (Carencias sociales y población en situación de pobreza), se visualiza que hay un gran rezago social y económico en el municipio. Dicho rezago es visible en casi toda la población (el 90 por ciento se encuentra en situación de pobreza), donde se ha percatado que los jefes de familia no tienen un trabajo estable y esto repercute en toda la familia, principalmente en los niños y jóvenes que no pueden estudiar una carrera profesional (el 29.9 por ciento de la población se encuentra en situación de rezago educativo), además el 38.3 por ciento de la población padece de carencia por acceso a una alimentación digna y saludable. Otra parte de la población afectada por las carencias son los jóvenes que ni siquiera tienen una vocación o un trabajo estable que le asegure el porvenir. En las personas adultas mayores las carencias sociales repercuten más fuertemente dado que la sensibilidad de su edad los vuelve más vulnerables a enfrentar la dura realidad social.

Ante esta realidad, la presente administración de San Carlos Yautepec deberá promover acciones que mejoren la calidad de vida de todas las personas del municipio y en especial de aquellos grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad para que nadie quede atrás según como lo enmarca uno de los principios de la Agenda 2030, y que todos puedan disfrutar de una vida digna.

3.1.1 Educación

La educación es esencial para el desarrollo humano, y se define como la formación destinada a desarrollar la capacidad intelectual, moral y efectiva de las personas de acuerdo con la cultura y las normas de convivencia de la sociedad a la que pertenecen.

Para impulsar la educación se requiere la participación de varios factores: material, tecnológico, humano, económico, entre otros. Cuando hace falta uno o algunos de estos factores el sector educativo enfrenta complicaciones para su desarrollo.

En caso del municipio San Carlos Yautepec se refleja el rezago educativo en la población, ya que el 29.9 por ciento tiene esta carencia, es decir, personas de 15 años o más edad que no han alcanzado el nivel que se considera básico. Por otra parte, de acuerdo con el taller de planeación y el recorrido en las instancias educativas se comprueba que en la mayoría de las instalaciones educativas no hay condiciones adecuadas para la enseñanza a los alumnos.



Escuela primaria de San Carlos Yautepec

Durante el taller de planeación para la elaboración del presente PMDS los integrantes de comités de las diferentes instituciones educativas manifestaron las principales problemáticas y necesidades que existen en sus escuelas, a continuación, se citan las más emergentes.

- De la enseñanza inicial, de este nivel hay ocho instalaciones en todo el municipio, ubicadas en las siguientes localidades: San Carlos Yautepec; San Miguel Chongos; San Baltazar Chivaguela (Lagunas); San José Chiltepec; Santiago Lachivía; San Pedro Leapi; Santo Tomás Quierí y Guadalupe Victoria, se comentó que hay las siguientes necesidades:
 - Carencia de agua potable.
 - Falta de instalación de energía eléctrica.
 - Hace falta sanitario.
 - Evaluación a la barda perimetral, y construcción en donde se requiera.
 - Hace falta de personal docente.

- Del nivel preescolar hay 24 instalaciones en todo el municipio, ubicadas en las localidades que se menciona a continuación: Santa María Candelaria; San Miguel Nitzaviguiti; San Isidro Manteca; Rancho Candelaria; Santa Lucía Mecaltepec; San Pedro Leapi; Santiago Vargas (Llano Santiago); San Francisco Guichina; Santiago Quiavicuzas; Santo Tomás Quierí; Asunción Lachixonase; San José Chiltepec; San Pablo Topiltepec; San Lucas Ixcotepec; San Pedro Tepalcatepec; Santa María Nizaviguiti; San Carlos Yautepec; Guadalupe Victoria; Santiago Lachivía; San Miguel Suchiltepec; San Miguel Chongos; La Baeza; San Baltazar Chivaguela (lagunas) y San Matías Petacaltepec. Las instalaciones de las localidades mencionadas tienen problemas similares;
 - Hace falta personal docente.

- Hace falta drenaje.
 - Sanitario insuficiente.
 - Falta de energía eléctrica en algunas instalaciones.
 - Hace falta un techado en la escuela preescolar, Francisco I Madero de San Matías Petacaltepec.
 - Escuela preescolar Acuña de San Isidro Manteca requiere de un techado.
- Escuela primaria, de este nivel hay 24 instalaciones en el municipio San Carlos Yautepec, y tienen las siguientes necesidades:
- Infraestructuras insuficientes y en mal estado en las instituciones educativas.
 - En algunas instituciones educativas no hay servicios necesarios, de agua potable, sistema de drenaje y energía eléctrica.
 - No hay bibliotecas en las instituciones educativas de las agencias.
 - No hay suficientes maestros en algunos centros educativos.
 - Hacen falta campañas y talleres educativos para reforzar el aprendizaje, la educación y motivación de los estudiantes.
 - Escuela primaria Benito Juárez en San Pedro Tepaltepec requiere de un techado.
 - Escuela primaria Ignacio Zaragoza clave 20DPR04910 en San Miguel Suchiltepec, requiere de un techado.
 - Hace falta un techado en la escuela primaria en San Miguel Chongos.
 - Hace falta un techado en la escuela Emiliano Zapata en Santiago Vargas.
 - Hace falta un techado en la escuela Jose Maria Morelos en Santo Domingo Lachivito.
- Escuela secundaria, de este nivel hay 17 instalaciones en el municipio de San Carlos Yautepec, y tienen las siguientes necesidades:
- En algunas instituciones educativas no hay servicios necesarios, de agua potable, sistema de drenaje y energía eléctrica.
 - No hay bibliotecas en las instituciones educativas de las agencias.
 - No hay suficientes maestros en algunos centros educativos.
 - No ha techado en la escuela telesecundaria ubicada en Santiago Quiavicuzas.
- Bachillerato, en el municipio San Carlos Yautepec hay 6 instalaciones de este nivel, ubicadas en las siguientes localidades; Santiago Quiavicuzas; San Carlos Yautepec; Santiago Lachivía; Santa María Candelaria; Guadalupe Victoria y Santo Tomás Quierí. Éstas tienen las siguientes necesidades:
- Infraestructuras insuficientes y en mal estado en las instituciones educativas.
 - En algunas instituciones educativas no hay servicios necesarios, de agua potable, sistema de drenaje y energía eléctrica.
 - Hacen falta campañas y talleres educativos para reforzar el aprendizaje.
 - Hace falta de personal docente.

Problemática identificada		
Causas	Problema	Efectos
<ul style="list-style-type: none"> Falta de aulas didácticas suficientes en las escuelas. Falta de sanitarios adecuados. No hay internet en las escuelas. Falta de personal docente. Falta de recursos financieros. Falta de espacios adecuados para educación física. 	Rezago educativo.	<ul style="list-style-type: none"> Infraestructuras inadecuadas. Falta de mantenimiento. Deserción escolar. Desinterés del alumnado y lo padres de familia en la educación.

Solución identificada		
Medios	Solución	Resultados
<ul style="list-style-type: none"> Asignar recursos públicos para la construcción de infraestructura en las escuelas. Gestión del programa “La escuela es nuestra”. Cursos para el fortalecimiento de la educación en alumnos y padres de familia. 	Fortalecer la calidad educativa.	<ul style="list-style-type: none"> Aulas suficientes en las escuelas. Servicios básicos disponibles en las escuelas. Mantenimiento adecuado. Incrementa la calidad educativa.

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo: Garantizar la calidad educativa en la población del municipio San Carlos Yautepec, en los niveles de educación básica y educación media superior hacia un enfoque incluyente y sostenible, con condiciones adecuadas.	ODS 4	ODS 5 y 10
Estrategia 1: Modernizar las infraestructuras en las instituciones educativas con enfoque incluyente y sostenible en el municipio de San Carlos Yautepec.	4.1	5.2 y 10.3
Estrategia 2: Ampliar el acceso a los servicios necesarios en las instalaciones educativas del municipio.	4.1	5.2 y 10.3
Estrategia 3: Disminuir el rezago educativo en las instituciones básica y del nivel medio superior.	4.5	5.2 y 10.3

Estrategia 4: Fortalecer las capacidades educativas de los alumnos.	4.5	5.2 y 10.3
--	-----	------------

Líneas de acción

Estrategia 1

- Asignar recursos públicos municipales para la construcción de infraestructura educativa (aulas, sanitarios, direcciones, bibliotecas, aula de cómputo, bardas perimetrales, canchas deportivas, techados, entre otros).
- Gestionar recursos estatales y federales para la construcción de aulas e infraestructura en las escuelas.
- Rehabilitar las aulas, baños, dirección y toda aquella infraestructura en mal estado.
- Modernizar los centros educativos.

Estrategia 2

- Implementar alumbrado público en las instituciones educativas.
- Implementar y rehabilitar los servicios básicos en las instituciones educativas.
- Gestionar el programa “La escuela es nuestra” del gobierno federal para las escuelas del municipio.
- Identificar las necesidades de servicios básicos más urgentes en las instituciones educativas.

Estrategia 3

- Gestionar la totalidad de los profesores que requieren los centros educativos.
- Gestionar becas educativas a los alumnos.

Estrategia 4.

- Fomentar talleres que motiven al alumnado a seguir estudiando.
- Implementar cursos para el fortalecimiento del aprendizaje.
- Gestionar asesorías psicológicas en favor de los niños y padres de familia.

3.1.2 Salud

La ONU define la salud como el estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente de la ausencia de las afecciones o enfermedades. En otras palabras, una persona tiene salud cuando vive sana y con bienestar.

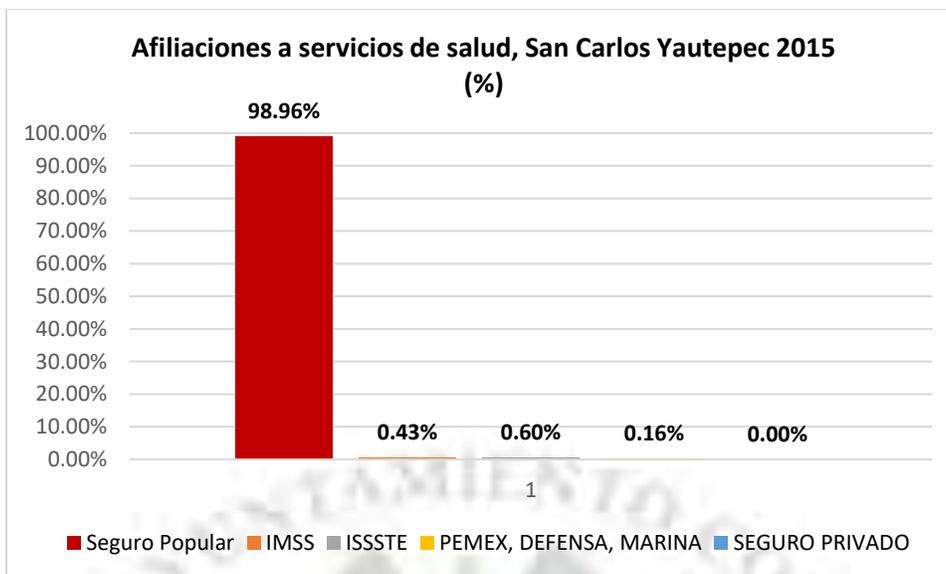


Centro de salud de San Carlos Yautepec

La salud mejora la calidad de la vida de las personas, pero no todos tienen el acceso a la salud por diferentes motivos; por carencia de recurso, por la falta de cultura de asistir al médico, o no cuentan con seguro o simplemente porque no hay un centro de salud cerca de su hogar o éste no cuenta con elementos para ofrecer el servicio.

La Salud es un derecho humano, por ello es necesario impulsar acciones que permitan mantener estable y segura la salud de toda la población, acciones como la prevención de las enfermedades, campañas de concientización para la buena alimentación e higiene, campañas sobre la reducción y separación de las basuras, campañas sobre la importancia de realizar ejercicios físicos, la cultura de asistir al médico, entre otras. Pero también son importantes acciones que mejoren la calidad del servicio médico y éste tenga todas las herramientas que requiere para que funcione adecuadamente. Todas estas acciones son importantes para que el municipio de San Carlos Yautepec pueda mejorar las condiciones actuales de salud en dicha comunidad.

De acuerdo a la aportación del INEGI (2015), en el municipio de San Carlos Yautepec, el 90.2 por ciento de su población se encontraba afiliado a una institución médica, del total de esta población afiliada el 98.6 por ciento se encontraba afiliado al Seguro Popular ahora Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI).



Fuente: Encuesta Intercensal, INEGI; 2015.

El porcentaje de la población que no se encontraba afiliada a una institución médica es del 9.8 por ciento, un total de 585 personas, con la nueva estrategia del Gobierno federal a través del INSABI donde ha anunciado que la población no necesita afiliarse para gozar de los servicios de salud. El Gobierno de San Carlos Yautepec identificará a la población más marginada, sobre todo a las personas en situación de vulnerabilidad (las personas con discapacidad y adultos mayores) para hacer llegar a sus colonias a través de campañas médicas o caravanas de salud servicios médicos que mejoren la calidad de vida de la población.

Así también, en el taller de planeación en San Carlos Yautepec se recopilaron información primaria de la situación de este municipio y se identificaron carencia en este tema. Los participantes al taller señalaron que hay un servicio médico deficiente en todo el municipio, esto es porque hace falta personal capacitado y medicamentos necesarios. También se mencionó que hay cinco localidades (la cabecera, San Baltazar Lagunas, San Matías Petacaltepec, Santiago Lachivía y Santo Tomás Quierí) en donde se concentra la población y es difícil que todos alcancen un servicio adecuado, ante este problema los pobladores enfermos los que tienen capacidad económica recurren a médico privado o dirigir hasta la capital del estado.

Se refleja que hay una carencia en el tema de salud en este municipio, por ello la actual administración buscará acciones acertadas para solventar las necesidades y así garantizar un servicio de salud eficiente a toda la población.

Problemática identificada		
Causas	Problema	Efectos
<ul style="list-style-type: none"> No hay centros de salud en todas las localidades. Falta de recursos financieros para el sector salud. 	Mala calidad de los servicios de salud.	<ul style="list-style-type: none"> Falta de medicinas y equipo clínico en los centros de salud. Falta de ambulancias.

Problemática identificada		
Causas	Problema	Efectos
<ul style="list-style-type: none"> Falta de personal médico. 		<ul style="list-style-type: none"> No hay cultura para la prevención de las enfermedades.

Solución identificada		
Medios	Solución	Resultados
<ul style="list-style-type: none"> Asignar recursos públicos para la construcción de infraestructura en el sector salud. Gestión de programas de salud. Compra y gestión de medicamentos. Promoción de la cultura de prevención de la salud. 	Incrementar la calidad de los servicios de salud.	<ul style="list-style-type: none"> Incrementa la calidad de los servicios de salud. Abasto de medicamentos. Incrementa la calidad de vida la población. Aumentan los hábitos saludables de la población.

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo: Garantizar con servicios de salud de calidad a toda la población de San Carlos Yautepec para fortalecer la calidad de vida.	ODS 3	ODS 1 y 10
Estrategia 1: Ampliar la disponibilidad de unidades médicas del municipio de San Carlos Yautepec.	3.8	1.4, 10.2 y 10.3
Estrategia 2: Asegurar un servicio de salud eficiente, oportuno y de calidad para la población de San Carlos Yautepec.	3.8	1.4, 10.2 y 10.3

Líneas de acción

Estrategia 1

- Gestionar recursos públicos estatales y federales para ampliar y modernizar las infraestructuras médicas.
- Asignar recursos públicos municipales para proveer de servicios básicos a las unidades médicas.
- Ampliación de los servicios de luz eléctrica, agua potable y drenaje en beneficio de las unidades médicas.
- Dar mantenimiento adecuado a las unidades médicas (áreas verdes, infraestructuras y los servicios básicos).

Estrategia 2

- Gestionar personal médico suficiente para las instituciones de salud.
- Gestionar antes las instancias correspondientes los medicamentos necesarios para combatir las enfermedades de la población.
- Realizar campañas y talleres para fortalecer la cultura de prevención de diferentes enfermedades.
- Impulsar y promover el uso de la medicina tradicional responsable.
- Gestionar recursos públicos para la compra del equipo necesario que necesitan las unidades médicas.

3.1.3 Vivienda



Viviendas vulnerables en San Carlos Yautepec

El acceso a una vivienda es un derecho que tiene toda la población para su bienestar, como se señala en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que toda familia tiene el derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa.

Es claro que el ambiente en la cual habitan y conviven las personas influye en su calidad de vida, así pues, tanto los componentes físicos de la vivienda como los servicios que hay en ésta, son factores decisivos para el desarrollo humano.

En caso del componente físico, es importante mencionar, que cuando una vivienda está conformada con material más resistente y adecuado asegura que hay más privacidad en los hogares y los habitantes están más asegurados en caso de desastres naturales, por consiguiente, protege la salud de las personas, pero cuando es todo lo contrario indica que hay más riesgo en la integridad y salud de los habitantes. Por otro lado, la disposición de los servicios básicos como el agua, la luz eléctrica o drenaje también repercute en las condiciones de vida de los habitantes.

De acuerdo con la encuesta intercensal del INEGI en el 2015 el municipio de San Carlos Yautepec contaba con 3110 viviendas particulares habitadas, mismas que tenían un promedio de ocupación de 3.9 personas por vivienda y un promedio de ocupación de los cuartos de 1.3 personas.

En el tema de los materiales de las viviendas que hay el municipio, la mayoría (57.97 por ciento) tiene el techo de láminas metálicas, lamina de asbesto, lamina de fibrocemento, palma o paja, madera o tejamanil, solo el 29.58 por ciento de las viviendas es de losa de concreto, como se muestra en la siguiente tabla.

Porcentaje de viviendas particulares según resistencias de los materiales en techos, San Carlos Yautepéc (2015)				
Material de desecho o lámina de cartón	Lámina metálica, lámina de asbesto, lámina de fibrocemento, palma o paja, madera o tejamanil	Teja o terrado con vigería	Losa de concreto o viguetas con bovedilla	Material no especificado
1.03%	57.97%	11.06%	29.58%	0.35%

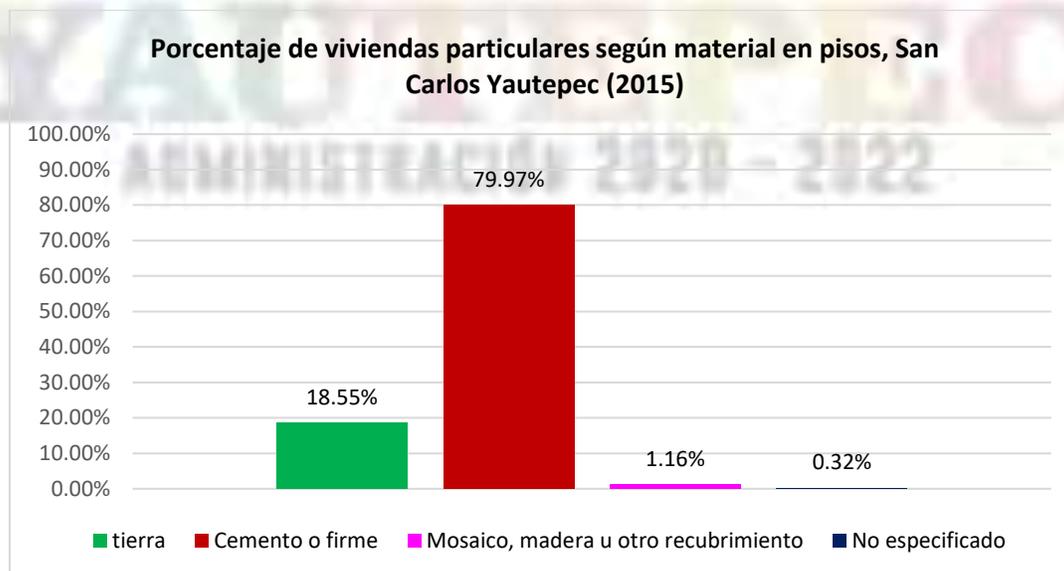
Fuente: Encuesta Intercensal, INEGI; 2015.

En caso de las paredes del municipio el 37.01 por ciento de las viviendas tiene las paredes de concreto o tabique, más de la mitad; el 60.90 por ciento de las viviendas tienen sus paredes de madera o adobe y solo el 1.22 por ciento de las viviendas tienen sus paredes de lámina.

Porcentaje de viviendas particulares según resistencias de los materiales en paredes, San Carlos Yautepéc (2015)				
Material de desecho o lámina de cartón	Embarro o bajareque, lámina de asbesto o metálica, carrizo, bambú o palma	Madera o adobe	Tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto	Material no especificado
0.16%	1.22%	60.90%	37.01%	0.71%

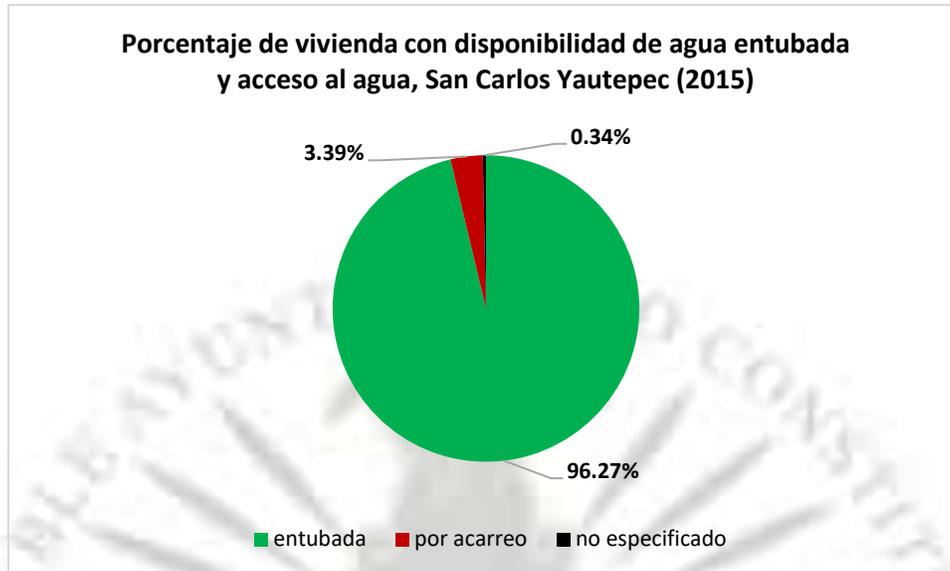
Fuente: Encuesta Intercensal, INEGI; 2015.

En los pisos de las viviendas, el 79.9 por ciento es de cemento y el 18.55 por ciento es de tierra. Valorando los datos anteriores, sólo se puede percibir que la mayoría de las viviendas no cuenta con materiales resistentes y adecuados, excepto los materiales de los pisos, donde casi del 80 por ciento de las viviendas tienen los pisos de cemento.



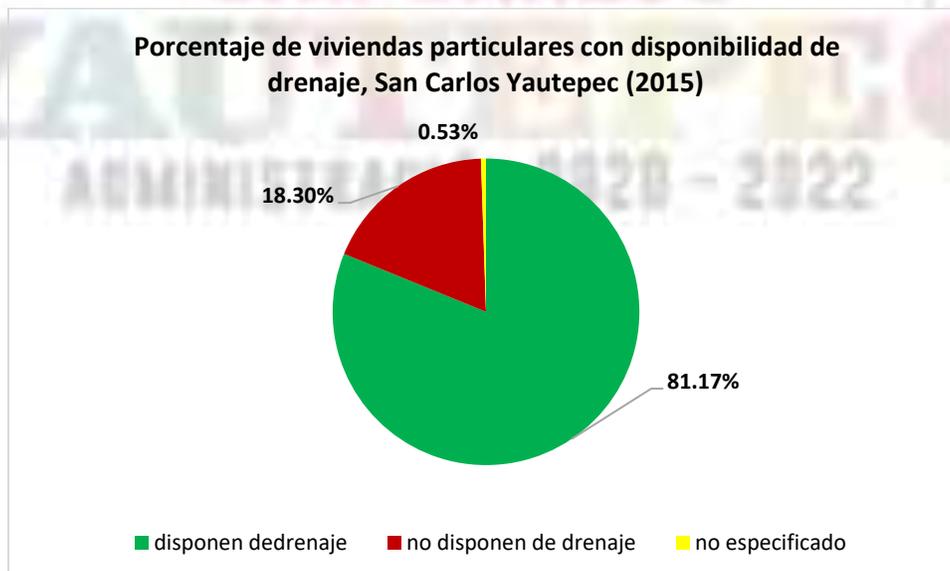
Fuente: Encuesta Intercensal, INEGI; 2015.

En el tema de los servicios básicos en las viviendas del municipio San Carlos Yautepec, para el 2015 el INEGI señaló que el 96.27 por ciento de las viviendas tenía alcance de agua entubada dentro de su terreno, y sólo el 3.39 por ciento lo acarrean del pozo o del río, esto indica que son pocos los que carecen de este servicio tan elemental.



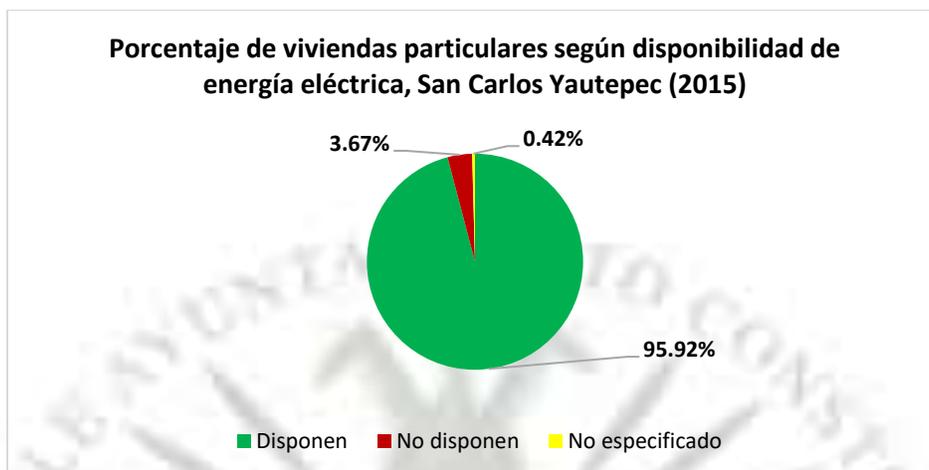
Fuente: Encuesta Intercensal, INEGI; 2015.

En el caso del servicio de drenaje el 81.17 por ciento de las viviendas tienen alcance de este servicio. Sin embargo, es importante señalar que el lugar de desalojo del servicio de drenaje señala que solo el 10.18 por ciento es en la red pública y el grueso del 89.28 por ciento es en una fosa séptica privada construida por los habitantes de dicha vivienda, además el 0.52 por ciento desalojan las aguas negras en alguna barranca o grieta. Toda esta información de acuerdo con la encuesta intercensal del INEGI 2015.



Fuente: Encuesta Intercensal, INEGI; 2015.

Por otra parte, el 95.92% de las viviendas tiene alcance al servicio de la energía eléctrica. Con esto se puede corroborar que más de la mitad de la población cuenta con los servicios más elementales en sus viviendas, aun así, la presente administración municipal buscará ampliar la instalación de los servicios básicos para que la totalidad de la población disfrute de estos servicios tan elementales que inciden directamente en la calidad de vida de las personas.



Fuente: Encuesta Intercensal, INEGI; 2015.

Ante las condiciones desfavorables en las que se encuentran las viviendas y la disponibilidad de los servicios básicos, es muy importante que la actual administración municipal asigne recursos públicos para garantizar la disponibilidad de los servicios básicos y sobre todo se gestionen programas de apoyo a la vivienda para ofrecer espacios más dignos que fortalezcan la calidad de vida de la población.

Problemática identificada		
Causas	Problema	Efectos
<ul style="list-style-type: none"> Falta de recursos financieros para el fortalecimiento de las viviendas y los servicios básicos. Bajos ingresos económicos de las familias. 	Viviendas vulnerables y carencia de los servicios básicos.	<ul style="list-style-type: none"> Viviendas con material endeble. Falta de servicios básicos en las viviendas. Hacinamiento.

Solución identificada		
Medios	Solución	Resultados
<ul style="list-style-type: none"> Gestión de programas de vivienda. Asignación de recursos para la construcción de servicios básicos en la vivienda. 	Programa de fortalecimiento a la vivienda.	<ul style="list-style-type: none"> Mejora la calidad de las viviendas. Reduce el hacinamiento. Incrementa la calidad de vida.

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo: Fortalecer la calidad de las viviendas y los servicios básicos en el municipio de San Carlos Yautepec.	ODS 1	ODS 6, 10 y 11
Estrategia: Ampliar la disponibilidad de los servicios básicos en las viviendas.	1.3	6.2, 10.3 y 11.1

Líneas de acción

- Gestionar recursos estatales y federales para la ampliación y modernización de los sistemas de agua potable.
- Asignar recursos públicos municipales para la ampliación y rehabilitación de los sistemas de energía eléctrica.
- Asignar recursos públicos municipales para la implementación del servicio de drenaje en las localidades que aún no cuentan con dicho servicio.
- Gestionar recursos estatales y federales para la construcción y dignificación de las viviendas más vulnerables.
- Gestionar programas públicos de apoyo a la vivienda.

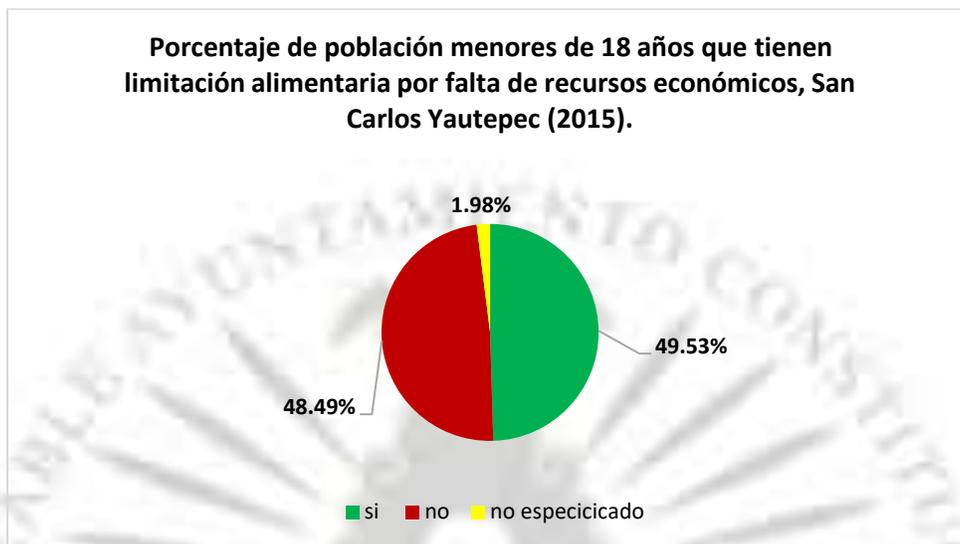
3.1.4 Acceso a la alimentación

La alimentación es el principal factor para el desarrollo de todos los seres vivos, y éste es el proceso de ingesta de alimentos por parte de los organismos para conseguir los nutrientes necesarios para obtener las energías y lograr un desarrollo equilibrado.

La alimentación no sólo se limita en el alcance de los productos que se consume sino también en los nutrientes que éstos contienen y la higiene que se da en su proceso. Cuando una persona tiene alcance de los productos con las condiciones mencionadas indica que tiene una mejor calidad alimenticia, es decir, la seguridad y la mejora alimentaria son aspectos esenciales para el desarrollo social y humano en la comunidad. Por el contrario, cuando hay carencia en la alimentación esto repercute negativamente en el desarrollo humano.

Así pues, la alimentación es un derecho que todos los mexicanos tienen, como bien se menciona en el artículo 4° de la Constitución Políticas de los Estados Unidos Mexicanos, que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. Y el estado lo garantizará.

En el municipio de San Carlos Yautepec de acuerdo con el INEGI en el 2015 el 38.3 por ciento de la población padecía carencia por acceso a la alimentación. Esta carencia es notable, dado que la mayoría de la población no tiene un ingreso fijo o ni siquiera tiene una fuente de ingresos para adquirir lo necesario y esto repercute en la alimentación de los niños que son los más susceptibles por este problema. En la misma encuesta intercensal del INEGI 2015, el 49 por ciento de la población menor de 18 años tiene limitación de acceso a la limitación por falta de recursos económicos.



Fuente: Encuesta Intercensal, INEGI; 2015.

De acuerdo con la información primaria que se recopiló para el presente PMDS, se identificó que gran parte de la población más del 60 por ciento según la percepción de los habitantes producen alimentos básicos para su consumo en hortalizas o huertos familiares, en su mayoría productos orgánicos como cilantro, rábano, lechuga, orégano, tomates y frutas como durazno, pera, aguacate, entre otros. Asimismo, señalaron que más del 70 por ciento de la población a nivel municipio siembra maíz y frijol para el autoconsumo familiar.

En otros de los problemas, también señalaron en el taller de planeación que no hay una cultura para una sana alimentación, principalmente en la infancia, en donde se consume demasiadas chatarras y golosinas, y se reconoce que esto trae consigo efectos secundarios. Por ello la población manifestó la importancia de promover programas de concientización e información para cultivar una cultura de alimentación más sana y nutritiva, donde los buenos hábitos alimenticios sean elementos claves de las políticas públicas municipales.

Problemática identificada		
Causas	Problema	Efectos
<ul style="list-style-type: none"> Bajos ingresos económicos de las familias. No se gestionan programas sociales en materia de vivienda. 	Carencia alimentaria.	<ul style="list-style-type: none"> Problemas de desnutrición. Malos hábitos alimenticios.

Solución identificada		
Medios	Solución	Resultados
<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de programas de alimentación. • Realizar talleres para una alimentación sana y balanceada. • Promover la creación de hortalizas familiares. 	Fortalecer la calidad alimenticia de la población.	<ul style="list-style-type: none"> • Mejora la calidad de la alimentación. • Reducen los problemas derivados por una mala alimentación. • Incrementa la calidad de vida.

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo: Garantizar la seguridad alimentaria para la población de San Carlos Yautepec.	ODS 2	ODS 1 y 10
Estrategia: Fortalecer la calidad alimenticia de la población.	2.1 Y 2.2	1.3, 10.2 Y 10.3

Líneas de acción

- Asignar recursos públicos municipales para la construcción de comedores o albergues comunitarios.
- Gestionar alimentos básicos antes las instituciones correspondientes para la población más vulnerable.
- Realizar talleres y campañas que informen y promuevan una cultura de alimentación más saludable y nutritiva.
- Dirigir los programas de alimentación en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad, la niñez, los adultos mayores y quienes más lo necesitan.
- Promover el consumo de alimentos orgánicos.
- Fomentar una cultura para el cultivo de hortalizas.

3.1.5 Inclusión económica

El plan nacional y estatal de desarrollo tiene entre sus objetivos promover un desarrollo con sentido social que propicie el empleo, eleve el nivel de ingreso y mejore su distribución.

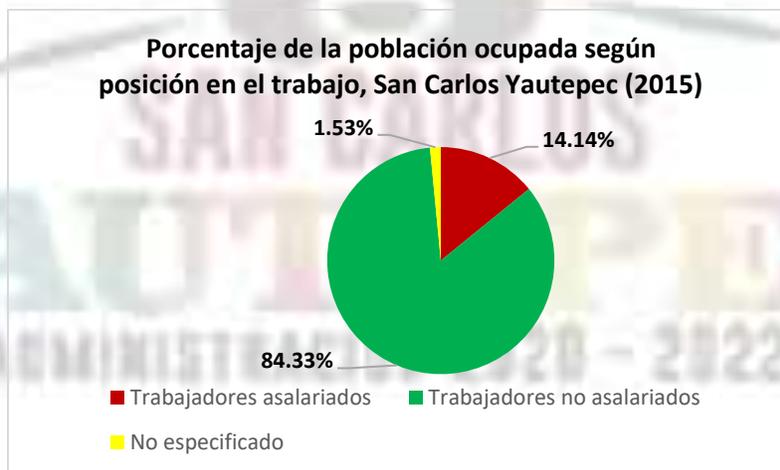
Por eso es importante buscar acciones que genere empleo para que la población tenga una fuente de ingreso, pero este tiene que ser de acuerdo con sus esfuerzos, dado que el ingreso de una persona repercute en su condición social y económica, ya que el monto de lo que recibe se traduce en bienes y servicios que adquiere.

En caso del municipio de San Carlos Yautepec, según los datos del CONEVAL de 2015, el 71.1 por ciento de la población tiene un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo, es decir, porcentaje de la población que hace el uso de todo su ingreso en la compra de alimentos y no puede adquirir lo indispensable para tener una nutrición adecuada.

Población con ingreso inferior a la línea de bienestar, San Carlos Yautepec 2015		
Indicador	2010	2015
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	95.9%	90.7%
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	76.5%	71.2%

Fuente: CONEVAL, 2015.

Con lo anterior se muestra que casi toda la población tiene un ingreso inferior a la línea de bienestar debido que más del 80 por ciento de la Población Ocupada (PO) son trabajadores no asalariados. Esto indica que no tienen un ingreso fijo y carecen de otros derechos laborales, esto repercute directamente en su condición económica y social.



Fuente: Encuesta Intercensal, INEGI; 2015.

Fortaleciendo la información de la fuente secundaria con la información del taller de planeación, donde también se reiteró que la PO en la comunidad no cuenta con fuentes de ingreso fijo dado que no hay fuentes formales de empleo. Así mismo, en dicho taller la población recomendó a las autoridades gestionar proyectos productivos, créditos, asesoría técnica para fortalecer las actividades económicas locales.

Problemática identificada		
Causas	Problema	Efectos
<ul style="list-style-type: none"> Falta de interés de las autoridades para estimular las actividades económicas. No se gestionan proyectos productivos en favor de la población. 	Falta de oportunidades de trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> Bajo nivel de ingresos económicos de las familias. Mala calidad de las viviendas. Pobreza. No hay fuentes de empleo.

Solución identificada		
Medios	Solución	Resultados
<ul style="list-style-type: none"> Gestión de proyectos productivos. Construcción de infraestructura que permita potencializar las actividades económicas. Programas de capacitación para el trabajo. 	Impulso al desarrollo socioeconómico.	<ul style="list-style-type: none"> Incrementan los ingresos económicos de las familias. Disminuye la pobreza. Aumenta la calidad de las viviendas. Incrementa la calidad de vida.

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo: Fortalecer las actividades económicas de la población de menor ingreso para mejorar la calidad de vida de la población.	ODS 10	ODS 1
Estrategia 1: Fortalecer las actividades productivas de la población.	10.2	1.4
Estrategia 2: Promover las iniciativas económicas para el emprendimiento.	10.2	1.4

Líneas de acción

Estrategia 1

- Gestionar proyectos productivos.
- Gestionar recursos, proyectos y programas en beneficio de las actividades del campo.
- Promover una cultura que estimule el desarrollo de actividades productivas.

Estrategia 2

- Gestionar cursos y talleres para el emprendimiento.
- Coadyuvar en el desarrollo de los proyectos de inversión.

- Realizar foros para el emprendimiento.

3.1.6 Grupos en situación de vulnerabilidad

La ley general de Desarrollo Social del país describe a los grupos sociales en situación de vulnerabilidad como aquellos núcleos de población y a las personas que, por diferentes factores enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de la atención e inversión gubernamental para lograr su bienestar.

En otras palabras, son personas que, debido a sus condiciones físicas, mentales, jurídicas o sociales requieren de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar. En este grupo de personas se encuentran, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con alguna discapacidad y personas afectadas por desastres naturales. Estas personas requieren apoyo para su integración en el ámbito social o económico.

También se encontró información de que en esta comunidad hay varias personas con alguna discapacidad y no se refleja su integración en el ámbito social, y no hay un espacio adecuado para estas personas por ello los participantes demandaron la gestión de un centro de atención especial.

Otro grupo de población en situación vulnerable son personas adultas mayores, en este municipio se ha reflejado el descuido a la atención a las personas adultas mayores, en donde según la población alrededor del 10 por ciento viven ausentes de sus hijos por diferentes causas, y la mayoría carecen de apoyo económicos para que disfruten de una vejez digna.

Corroborando las aportaciones anteriores, se muestra que hay presencia de vulnerabilidad en la población del municipio de San Carlos Yautepec, principalmente en las personas con alguna discapacidad y de los adultos mayores. Donde esta parte de la población no cuenta con espacio adecuado para su integración en la vida social. Dadas las condiciones, el gobierno municipal debe impulsar acciones que coadyuven al fortalecimiento de la calidad de vida de estas personas.

Problemática identificada		
Causas	Problema	Efectos
<ul style="list-style-type: none"> • No se promueve la inclusión de los grupos vulnerables. • Falta de interés de las autoridades por fortalecer el respeto hacia los grupos vulnerables. • No se realizan talleres de concientización en favor del respeto y marco legal en favor de los grupos vulnerables. 	Exclusión de los grupos vulnerables.	<ul style="list-style-type: none"> • Discriminación hacia los grupos vulnerables. • Falta de cultura solidaria en favor de los grupos vulnerables.

Solución identificada		
Medios	Solución	Resultados
<ul style="list-style-type: none"> Talleres de concientización en materia de respeto y sensibilización hacia los grupos vulnerables. Reforzar el marco legal en favor de los grupos vulnerables. Acciones públicas en favor de los grupos vulnerables. 	Programa de atención a los grupos vulnerables.	<ul style="list-style-type: none"> Incrementa la solidaridad de la población hacia los grupos vulnerables. Municipio más incluyente. Se garantizan los derechos humanos de los grupos vulnerables.

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo: Salvaguardar los derechos humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad de San Carlos Yautepec.	ODS 10	ODS 1 y 5
Estrategia: Fortalecer la inclusión social y la calidad de vida de las personas en situación de vulnerabilidad.	10.2 y 10.3	1.2, 1.5, 5.1 y 5.2

Líneas de acción

- Coadyuvar en la gestión de programas sociales en favor de las personas con discapacidad.
- Coadyuvar en la gestión de programas sociales en favor de las personas adultas mayores.
- Considerar la inclusión de las personas en situación de vulnerabilidad para el diseño y construcción de las infraestructuras públicas.
- Gestionar apoyo para la construcción de un Centro de Atención Múltiples (CAM).
- Promover de una cultura de respeto y no discriminación con las personas en situación de vulnerabilidad.
- Realizar talleres psicológicos para los grupos vulnerables

3.1.7 Migrantes

La migración se refiere cuando una persona deja su lugar de residencia para establecer en otro país o región, principalmente por causas económicas o sociales.

Generalmente la emigración se da para buscar mejores oportunidades de desarrollo. Las personas dejan su lugar de residencia cuando no encuentran trabajo o su ingreso es insuficiente para la adquisición de los

medios de subsistencia. Pero este proceso social genera efectos a largo plazo, como la pérdida de identidad, cultura o lengua (en caso de las comunidades indígenas).

La población de San Carlos Yautepec, la mayoría no tiene un trabajo formal ni mucho menos un ingreso fijo, tampoco cuenta con un trabajo seguro y los que tienen un trabajo su ingreso es insuficiente para adquirir lo necesario. Todos los factores mencionados los conlleva a buscar oportunidades en otros lugares del país o en otro país, principalmente en los Estados Unidos de América.

Según los datos del INEGI para el año 2010, el 1.44 por ciento de la población emigró a otros municipios por diferentes causas, y el 1.43 por ciento emigró a otra entidad o país, es decir, en el año 2010 aproximadamente 155 personas se encontraban en un lugar ajeno a su lugar de nacimiento.

Migración en San Carlos Yautepec 2010							
Municipio de residencia	Población de 5 años y más	Lugar de residencia en marzo de 2010					
		En la misma entidad				En otra entidad o país	No especificado
		Total	En el mismo municipio	En otro municipio	No especificado		
San Carlos Yautepec	10,867	98.13%	98.55	1.43	0.02	1.43	0.44

Fuente: Encuesta Intercensal, INEGI; 2015.

Según la aportación de los participantes al taller de planeación, en los últimos años la emigración se ha visto crecer notablemente ya que la mayoría de los asistentes comentaron que por lo menos tiene algún familiar en los Estados Unidos, y lo que los llevó a salir de su comunidad de origen es para buscar un trabajo que les permita generar un ingreso para mantener a sus familias.

Los participantes al taller de planeación también señalaron que la emigración de la población de este municipio se vuelve un hábito, dado que quienes emigran mandan remesas, sus familiares lo ocupan para su consumo o para la adquisición de bienes inmuebles, los pocos que regresan hacen uso de su remesa para su sustento y una vez que termine este recurso vuelven a regresar al país vecino para recaudar dichos recursos. Se refleja que no se hace uso del recurso para la inversión. Por otra parte, mencionaron que por la emigración se ha perdido la identidad del pueblo dado que quienes salen ya no practican su lengua materna y olvidan de su vestimenta.

En caso de la inmigración, se corrobora con datos primarios que hay más del 15% de la población es de otros municipios o de otras entidades federativas. Los asistentes al taller de planeación comentaron que la inmigración de este municipio se ha aumentado por la tranquilidad y la riqueza natural que hay en este territorio. Los habitantes señalan su preocupación dado que los que inmigran a este municipio no todos acatan a sus normas comunitarias, por ello demandan una evaluación de la inmigración para buscar soluciones a los problemas que pueda afectar su integridad indígena.

El gobierno tiene la responsabilidad de preservar la identidad de los habitantes por lo tanto tiene que evitar la migración. Por eso la presente administración se compromete impulsar acciones para el fortalecimiento de actividades económicas para que no haya emigración por necesidad y así fortalecer la

identidad del pueblo, también se compromete ofrecer un contexto incluyente para los inmigrantes en la comunidad.

Problemática identificada		
Causas	Problema	Efectos
<ul style="list-style-type: none"> Falta de recursos económicos para el emprendimiento. Falta de conocimientos técnicos para el desarrollo de alguna actividad productiva. No hay fuentes de empleo. 	Falta de oportunidades económicas.	<ul style="list-style-type: none"> Flujos migratorios hacia la ciudad de Oaxaca, otras entidades o a los Estados Unidos. Población en condición de pobreza. Bajo nivel de ingresos económicos.

Solución identificada		
Medios	Solución	Resultados
<ul style="list-style-type: none"> Gestión de proyectos productivos. Estimular la economía local. 	Promover el desarrollo de las actividades económicas de la población.	<ul style="list-style-type: none"> Reducir la migración por necesidad. Incrementan las oportunidades económicas. Incrementa la calidad de vida de la población.

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo: Promover el desarrollo socioeconómico de la población de San Carlos Yautepec.	ODS 10	ODS 1
Estrategia: Reducir los movimientos migratorios por necesidad.	10.7	1.3

Líneas de acción

- Gestionar recursos, proyectos y programas para el desarrollo de proyectos de inversión.
- Gestionar programas para fortalecer las fuentes de empleos locales.
- Vincular a los jóvenes y trabajadores con el programa de movilidad a Estados Unidos de América y Canadá.
- Realizar foros sobre la migración para fortalecer la información y propiciar una migración más responsable.
- Organizar a los migrantes nacionales y extranjeros para facilitar la gestión del programa 3X1 para migrantes.

3.1.8 Cultura física y deportiva

La cultura física, la recreación y el deporte son pilares para el desarrollo social y humano, también son importantes para la salud y la educación, dado que su práctica se logra el bienestar físico y mental.

La cultura física conlleva a prevenir riesgos en la salud, esto se ha demostrado que la actividad física aminora accidentes cerebrovasculares, diabetes, cáncer entre otras enfermedades. Por lo tanto, para tener una comunidad con personas sanas es necesario implementar la cultura física.

Además de que la cultura física mantiene más sanas a las personas es una herramienta recomendable para prevenir problemas sociales en la juventud, es decir, los jóvenes que dan prioridad al deporte hay poca posibilidad que caigan en el alcoholismo o drogadicción.



Cancha deportiva de San Matías Petacaltepec

En el municipio de San Carlos Yautepec casi todas las comunidades cuentan por lo menos con espacio denominado como cancha de usos múltiples. En el taller de planeación los participantes demandaron espacios más amplios para realizar actividades deportivas, espacio como unidad deportiva, dado que la localidad Antonio Los Guajes no cuenta ni siquiera con una cancha de usos múltiples.

También los participantes señalaron que algunos espacios deportivos requieren mantenimiento y remodelación, como es el caso que se refleja en la localidad la Magdalena donde la cancha deportiva requiere de un techado. En específico, los representantes de la localidad Santiago Quiavicuzas demandan la construcción de una unidad deportiva para impulsar actividades deportivas.

También apuntaron que las escuelas carecen de materiales deportivos, hace un llamado para la gestión de dichos materiales. Y recomiendan que haya en la comunidad personal especializado para para las enseñanzas de prácticas deportivas, y esperan el apoyo del gobierno municipal para esta gestión.

Problemática identificada		
Causas	Problema	Efectos
<ul style="list-style-type: none"> Recursos públicos insuficientes. Poca disponibilidad de programas y recursos públicos en favor de la cultura física y deportiva. 	<p>Rezago de la cultura física y deportiva.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Falta de infraestructura deportiva en las localidades. Falta de infraestructura deportiva en las escuelas. Escasa cultura física y deportiva de la población.

Solución identificada		
Medios	Solución	Resultados
<ul style="list-style-type: none"> • Asignación de recursos para la construcción de infraestructura física y deportiva. • Promoción de las actividades físicas y deportivas. 	Impulsar las actividades físicas y deportivas.	<ul style="list-style-type: none"> • Incrementa el interés por el deporte. • Disminuyen las conductas antisociales. • Incrementa la calidad de vida de la población.

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo: Impulsar la cultura física y el deporte para incidir en la buena salud de la población de San Carlos Yautepec.	ODS 3	ODS 11
Estrategia: Fortalecer las acciones que impulsen las actividades físicas y deportivas de la población.	3.7	11.1 y 11.3

Líneas de acción

- Gestionar recursos para la construcción de unidades deportivas en las comunidades del municipio.
- Dotar a las localidades e instituciones educativas de materiales y equipo deportivo.
- Promover el desarrollo de eventos deportivos más frecuentes.
- Gestión de asesores profesionales en materia deportiva para las escuelas.
- Generar campañas de fortalecimiento a la cultura física y deportiva.

3.1.9 Cultura y arte

La cultura es la esencia de una comunidad, y lo podemos definir como el conocimiento, ideas, tradiciones y costumbres que caracterizan a un pueblo. Así mismo el arte son las creaciones del hombre para expresar ideas, emociones o una visión del mundo. Tanto el arte y la cultura generan emoción al hombre, es decir, es la cultivación de los individuos.



La cultura es importante para el desarrollo integral del ser humano, en otras palabras, se ha comprobado que un pueblo con actividades culturales y artísticas tiene menos problemas sociales. Dado que la cultura engendra progreso y fortalece la unión en una sociedad.

En caso del municipio San Carlos Yautepec tiene sus actos culturales que los identifica, cada localidad de este municipio tiene sus propias manifestaciones culturales como lo

son la música, danza, Guelaguetza y manifestaciones religiosas.

En el taller de planeación los asistentes mencionaron que la cultura, en particular la música ha sido desplazada notablemente por las modas provenientes de otros lugares, y también se ha perdido la vestimenta y esto conlleva la pérdida de la identidad del pueblo.

Por ello exigieron a los representantes del municipio, salvaguardar e impulsar la cultura del pueblo para que las futuras generaciones puedan disfrutar de esta riqueza que identifica a todos. Por ello exigen proyectos culturales para difundir la música y la danza, de igual manera impulsar proyectos sobre el rescate de la vestimenta y la lengua materna.

Dadas las condiciones actuales, el Gobierno municipal tiene la responsabilidad de proteger y fortalecer la cultura y el arte, donde las NNA, la juventud y toda la población puedan desempeñarse en estas actividades artísticas para construir una sociedad con valores éticos que contribuya a la armonía y bienestar social. Estas acciones deberán ir de la mano con el fortalecimiento de la identidad indígena, la preservación de las lenguas originarias y los usos y costumbres del municipio.

Problemática identificada		
Causas	Problema	Efectos
<ul style="list-style-type: none"> Falta de interés de las autoridades por fortalecer la cultura. 	Rezago cultural.	<ul style="list-style-type: none"> Falta de interés de la población en la cultura.

Problemática identificada		
Causas	Problema	Efectos
<ul style="list-style-type: none"> Recursos públicos insuficientes. 		<ul style="list-style-type: none"> No se realizan actividades para el fortalecimiento y promoción de la cultura.

Solución identificada		
Medios	Solución	Resultados
<ul style="list-style-type: none"> Realización de actividades culturales. Asignación de recursos públicos para la construcción de casas de la cultura. 	Fortalecimiento de la cultura.	<ul style="list-style-type: none"> Espacios adecuados en las localidades para la promoción de la cultura. Aumentan las actividades recreativas y culturales. Disminuyen las tendencias de conductas antisociales en la juventud. Incrementa la calidad de vida de la población.

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo: Fortalecer la cultura y el arte en San Carlos Yautepec, con un enfoque incluyente y sostenible.	ODS 3	ODS 11
Estrategia: Promover las actividades culturales y artísticas del municipio de San Carlos Yautepec.	3.7	11.1 y 11.3

Líneas de acción

- Gestionar recursos públicos estatales y federales para construir casas de la cultura en las localidades del municipio.
- Asignar recursos públicos municipales para construir casas de la cultura en las localidades del municipio.
- Promover la realización de eventos culturales.
- Gestionar instrumentos musicales antes las dependencias correspondientes.
- Gestionar programas y proyectos que impartan talleres artísticos en el municipio.
- Defunción de música y danza de la comunidad.

3.1.10 Proyectos y programas del eje I

Nombre del proyecto o programa	Objetivo del proyecto o programa
Construcción de aulas didácticas	Proveer de aulas adecuadas y suficientes a las instituciones educativas.
Construcción de sanitarios en las escuelas	Proveer de sanitarios dignos y adecuados para la comunidad estudiantil del municipio.
Construcción de techados de áreas deportivas en las escuelas	Garantizar con espacios físicos apropiados para la práctica deportiva y recreativa a las instituciones educativas.
Construcción y rehabilitación de centros de salud	Contar con espacios apropiados para fortalecer la calidad de los servicios de salud.
Construcción de sistemas de agua potable	Garantizar el servicio de agua entubada a toda la población del municipio.
Rehabilitación de sistemas de agua potable	Proveer un servicio de agua entubada eficiente y de calidad.
Ampliación de redes de energía eléctrica	Garantizar el servicio de energía eléctrica a toda la población del municipio.
Construcción de viviendas	Otorgar una vivienda digna a la población que más lo necesita principalmente a la población en situación de vulnerabilidad.
Construcción de unidades deportivas	Fortalecer la cultura de la práctica deportiva mediante la disponibilidad de más espacios físicos para su desarrollo.
Construcción de casas de la cultura	Promover las actividades culturales y recreativas mediante la disponibilidad de espacios adecuados para su práctica.

3.2 Planeta: San Carlos Yautepec Sustentable



El desarrollo sustentable no sólo abarca el concepto amplio de desarrollo respetuoso con el medio ambiente sino también se centra en el desarrollo socialmente justo. Además, su dimensión social, económica y ambiental pueden englobarse en lo que podríamos describir como recursos suficientes para todos y que pretende conseguir tres objetivos principales:

- Un crecimiento que tome en cuenta el bienestar y necesidades de las generaciones presentes.
- Un crecimiento que respete el medio ambiente.
- Un crecimiento justo que no sacrifique los derechos de las generaciones que vendrán.

Asimismo, la transición para concretar acciones más responsables y viables ambientalmente es el camino que nos exige nuestra realidad, problemas como el cambio climático, la sobreexplotación de recursos naturales, extinción de especies endémicas de flora y fauna, la erosión de suelos, entre otros., son circunstancias que afectan significativamente la permanencia del capital natural, siendo fundamental responder con acciones y políticas públicas desde lo local para frenar dichos impactos negativos y promover sociedades más consientes y responsables sustentablemente.

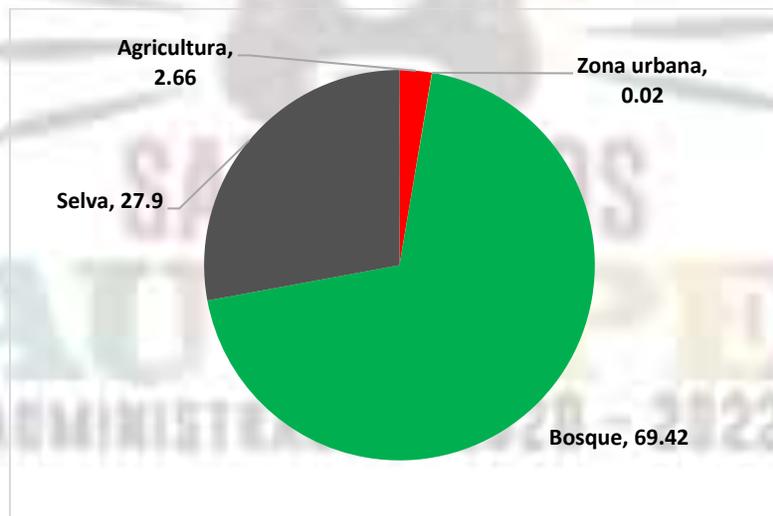
La protección medioambiental desempeña un papel fundamental y prioritario para la presente administración municipal de San Carlos Yautepec, contribuyendo de manera voluntaria y responsable con los ODS de la Agenda 2030 se impulsaran acciones tangibles que repercutan directamente en la educación y cultura de la población sobre el cuidado y la protección de los recursos naturales, más aun, se pretende revisar el marco productivo-económico y sobre la satisfacción de servicios básicos, para que estas actividades tan sustanciales se sincronicen activamente con los principios sustentables y sostenibles que requiere nuestro planeta.

Los ODS de la agenda 2030 a los que el presente eje se encuentra alineado destacan 11. Ciudades y comunidades sostenibles, 12. Producción y consumo responsables, 13. Acción por el clima y 15. Vida de ecosistemas terrestres.

3.2.1 Medio ambiente y biodiversidad

Los 2312.426 kilómetros cuadrados con los que cuenta la demarcación municipal de San Carlos Yautepec, tiene una distribución del uso de suelo en la que el área de bosque ocupa el primer lugar con el 69.42 por ciento del total, seguido de la selva con un 27.9 por ciento, lo proporción para la agricultura con un 2.66 por ciento y finalmente la zona urbana con un 0.02 por ciento.

Uso de suelo San Carlos Yautepec



Fuente: Marco geoestadístico municipal, INEGI; 2010.

Con respecto al área de mayor amplitud como lo es el bosque, el municipio cuenta con un sistema de aprovechamiento forestal que es planificado y desarrollado por el Comisariado de Bienes Comunes. Dicha autoridad con la ayuda de ingenieros y técnicos forestales se encarga de elaborar planes de manejo forestal, programas de reforestación, programas de conservación de áreas naturales y todas aquellas acciones que involucran al bosque y las actividades humanas que intervienen en él. Si bien el 83.45 por ciento de la población ocupada se encuentran en el sector primario, la población del municipio refiere que en promedio el 50 por ciento de esta población se emplea en las actividades forestales.

De la misma manera, la proporción de selva es responsabilidad de las autoridades de Bienes Comunes, los proyectos en favor de la conservación, el rescate de flora y fauna endémicas, así como la preservación de los ríos y arroyos son parte de un programa que le compete al Comisariado municipal.

En cuanto a la agricultura, donde las autoridades municipales cuentan con mayor participación para promover o regular dichas actividades, aunque esta presenta un bajo nivel en el uso de suelo (2.66 por ciento) es el sector más importante económicamente para la población, por lo que es fundamental evaluar las condiciones de suelo aprovechado para detener los problemas que derivan del uso de fertilizantes o agroquímicos, del descampe de nuevas parcelas para el cultivo de maíz, frijol y maguey principalmente, degradación del suelo, pérdida de hábitats y el uso inadecuado de las aguas de riego. En consecuencia, después de evaluar el suelo y conocer los impactos negativos actuales junto con sus causas, es importante que se diseñen acciones en favor de una agricultura más sustentable y sostenible, basar el sistema de producción en el abono orgánico y concientizar a los productores para un uso más racional del agua son principios básicos para impulsarse en el municipio.

Con respecto a la población del municipio que integra la zona urbana del municipio, es importante desarrollar y fortalecer la cultura de cuidado y protección del medio ambiente, desarrollando talleres de concientización, cursos o foros que promuevan el desarrollo de hábitos más responsables en favor de los ríos, el bosque y la biodiversidad en general. Es imprescindible que se generen mecanismos de información para el ordenamiento de las viviendas, la atención responsable de los desechos, una agricultura más racional, pero sobre todo la elaboración de reglamentos e instrumentos públicos que garanticen el cuidado y la responsabilidad ambiental en todos los sectores de la vida social y económica del territorio municipal.

Por otro lado, una de las acciones importantes a llevar a cabo por la administración municipal será la de coadyuvar activamente con el Comisariado de Bienes Comunes para desarrollar un programa de reforestación en las zonas más áridas del territorio municipal, principalmente donde predominan los climas semiseco muy cálido y cálido, esto con el fin de incrementar las zonas de bosque y con ello contribuir positivamente a la conservación de los bosques y en consecuencia del cuidado del medio ambiente. Las acciones que de este tema se derivan son con el fin de contrarrestar los problemas climáticos y en favor de la conservación de la vida de los ecosistemas terrestres, por lo que este tema en particular atiende de manera directa dos ODS de la Agenda 2030 (ODS 13 y 15).

Problemática identificada		
Causas	Problema	Efectos
<ul style="list-style-type: none"> No se realizan talleres de concientización sobre el cuidado del medio ambiente. No se invierten recursos públicos para informar sobre la importancia de cuidar y proteger los recursos naturales. Falta de interés y conciencia social sobre el cuidado del medio ambiente. 	<p>Existe una escasa cultura de para cuidar y proteger el medio ambiente y los recursos naturales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Áreas deforestadas. Tala ilegal de árboles. Abuso y discriminación sobre el medio ambiente y los recursos naturales.

Solución identificada		
Medios	Solución	Resultados
<ul style="list-style-type: none"> Talleres de concientización sobre el cuidado y protección del medio ambiente y los recursos naturales. Inversión de recursos en proyectos de conservación y cuidado del medio ambiente. Acciones en pro de la conservación de los recursos naturales. 	<p>Impulsar una cultura de sensibilización en materia de cuidado y protección del medio ambiente y los recursos naturales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Incrementa la conciencia sobre el cuidado y protección del medio ambiente y los recursos naturales. Se recuperan áreas y zonas naturales antes deforestadas o degradadas por la acción humana. Se invierte en proyectos de conservación y cuidado del medio ambiente y los recursos naturales.

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030.	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030.
Objetivo: Fortalecer el marco de acciones y políticas públicas municipales enfocadas a conservar y proteger el medio ambiente y los recursos naturales.	ODS 11	ODS 13 y 15
Estrategia: Conservar mediante acciones incluyentes y sostenibles la calidad del medio ambiente y los recursos naturales del territorio de San Carlos Yautepec.	11.4 y 11.6	13.3, 15.1, 15.2 y 15.3

Líneas de acción

- Colaborar responsablemente con el Comisariado de Bienes Comunales en favor de la conservación del bosque y selva del territorio municipal.
- Promover el desarrollo de una agricultura orgánica con métodos de producción sostenibles y sustentables.
- Realizar talleres de concientización que fortalezcan la cultura y los hábitos en relación con el cuidado y protección del medio ambiente.
- Impulsar junto con el Comisariado de Bienes Comunales un programa de reforestación para las zonas áridas y deforestadas del territorio municipal.
- Identificar áreas naturales para crear zonas de conservación en favor de la preservación de recursos naturales y el medio ambiente.

3.2.2 Residuos sólidos

De acuerdo con la SEMARNAT los residuos sólidos son los que se generan en las casas habitación como resultado de la eliminación de los materiales que se utilizan en las actividades domésticas o los que provienen también de cualquier otra actividad que se desarrolla dentro de los establecimientos o en la vía pública, con características domiciliarias, y los resultantes de las vías y lugares públicos.

De acuerdo con el INEGI en el 2015 de las 3110 viviendas particulares habitadas con las que contaba el municipio, el 66.08 por ciento (2055 viviendas) quemaban sus residuos, el 23.05 por ciento (717 viviendas) entregaban sus residuos al servicio público de recolección, el 9.32 por ciento (290 viviendas) tiraba sus residuos en el basurero público y el 1.03 por ciento (32 viviendas) enterraba o tiraba sus residuos en otro lugar.



Fuente: Encuesta Intercensal, INEGI; 2015.

En San Carlos Yautepec como en todos los municipios se generan residuos sólidos en todas sus localidades, por el consumo de productos para satisfacer las necesidades básicas y secundarias de la población, la mayoría de estos residuos son los derivados de la alimentación y la cocina (residuos orgánicos, plásticos, vidrios, botellas, latas, metales, etc.), desechos de calzado y prendas de vestir, desechos tóxicos como los medicamentos, entre otros.

Actualmente no existe un relleno sanitario o basurero a nivel municipal donde se viertan todos los desechos, cada localidad cuenta con tiraderos de basura que son a cielo abierto y no existen métodos de separación de la basura (toda la basura inorgánica se revuelve y tira en el mismo lugar), además, por determinado tiempo la basura acumulada es quemada provocando contaminación de la atmósfera.



Tiradero de basura inorgánica en San Carlos Yautepec

En cuanto a recolección de la basura el municipio solo cuenta con un camión para este servicio que satisface la necesidad en la cabecera municipal, por su parte ninguna localidad cuenta con camión de basura. Para recolectar la basura en las localidades la población utiliza vehículos privados y la actividad es coordinada por los comités de salud.

De esta manera, la construcción de un relleno sanitario o basurero municipal es fundamental para disminuir la proporción de áreas asignadas como tiraderos públicos, sumando a este elemento la promoción de talleres para la clasificación de la basura y el crecimiento de una conciencia responsable sobre el tratamiento de los desechos, serán principios claves para formular un marco de acciones que en el mediano y largo plazo permitirán consolidar un municipio más responsable con los residuos y desechos sólidos.

Problemática identificada		
Causas	Problema	Efectos
<ul style="list-style-type: none"> No se asignan partidas presupuestarias para la construcción de infraestructuras que permitan tratar la basura y las aguas residuales. Falta de interés y conciencia social sobre el tratamiento 	<p>No existe infraestructura sostenible para el tratamiento adecuado de los residuos sólidos y aguas residuales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Contaminación del suelo, agua y la atmósfera. Generación de impactos negativos al medio ambiente y los recursos naturales. Círculo vicioso en materia de contaminación.

Problemática identificada		
Causas	Problema	Efectos
de la basura y las aguas residuales.		<ul style="list-style-type: none"> Incrementan las precipitaciones y el cambio climático.

Solución identificada		
Medios	Solución	Resultados
<ul style="list-style-type: none"> Construcción de un relleno sanitario o basurero municipal. Construcción de plantas tratadoras de aguas residuales. Talleres de concientización sobre la importancia de la clasificación de la basura. 	<p>Construir infraestructura que permita generar tratamiento adecuado a los residuos sólidos y aguas residuales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Incremento de la conciencia sobre el tratamiento adecuado de la basura y las aguas residuales. Decremento de los residuos contaminantes. Decremento de las noveles de contaminación del suelo y la atmosfera. Rescate de zonas contaminadas por los basureros a cielo abierto.

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030.	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030.
Objetivo: Fortalecer la responsabilidad sostenible municipal en el tratamiento de los residuos sólidos y aguas negras generadas en el territorio municipal.	ODS 11	ODS 13
Estrategia: Promover la reducción de residuos e impactos contaminantes en el territorio municipal.	11.3 y 11.6	13.3

Líneas de acción

- Realizar campañas de concientización para el aprovechamiento y clasificación de la basura con perspectiva sustentable.
- Promover la elaboración de compostas para el aprovechamiento de basura orgánica.
- Asignar recursos públicos para la construcción de un relleno sanitario a nivel municipal con enfoque sostenible.
- Gestionar recursos públicos estatales y federales para la construcción de un relleno sanitario a nivel municipal con enfoque sostenible.
- Asignar recursos públicos para la construcción de plantas tratadoras de aguas negras.

- Gestionar recursos públicos estatales y federales para la construcción de plantas tratadoras de aguas negras.
- Adquirir camiones adecuados para el servicio de recolección en las localidades.
- Promover la cultura del reciclaje con enfoque sostenible e incluyente.
- Aumentar la disponibilidad de basureros públicos en las localidades con un enfoque de clasificación de la basura y con mensajes que promuevan el reciclaje.
- Evitar la quema de basura al aire libre.

3.2.3 Energías alternativas

Las energías alternativas también conocidas como energías limpias, energías renovables o energías verdes. Se consideran alternativas porque provienen de recursos naturales y de fuentes inagotables, además que, al producirlas no contaminan. Su importancia radica en que con el aprovechamiento de estas energías se reduce significativamente los efectos contaminantes al medio ambiente como los gases de efecto invernadero principalmente.

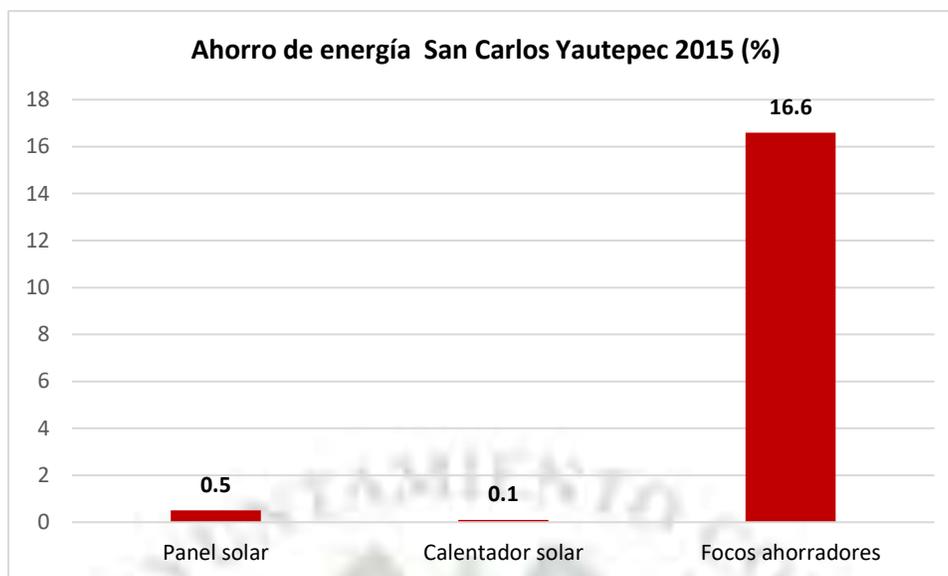
En la actualidad la mayor parte de la energía utilizada en el mundo proviene de los combustibles fósiles⁶, siendo el petróleo, el gas natural y el carbón los principales elementos para su generación. Sin duda San Carlos Yautepec no es ajeno a la realidad actual, además de que es sumamente difícil prescindir del uso de estas energías de la noche a la mañana, siendo la energía eléctrica⁷, el aprovechamiento del gas natural para cocinar y el uso indispensable de los derivados del petróleo para los medios de transporte energías vitales para solventar las necesidades contemporáneas.

Para disminuir los efectos contaminantes que provocan las energías provenientes de los combustibles fósiles en el municipio de San Carlos Yautepec, es importante promover hábitos de vida y consumo más responsables como el ahorro de energía eléctrica implementando sistemas renovables en su generación, utilizando paneles solares, o disminuir los niveles de consumo mediante la instalación de calentadores solares y el uso de focos ahorradores.

De acuerdo con el INEGI (2015) el 3.67 por ciento de las viviendas (114) para ese año no contaban con disponibilidad de energía eléctrica, siendo estas viviendas las que se encuentran en ranchos alejados de las localidades por lo que su implementación suele ser muy costosa, dadas las condiciones el gobierno municipal buscará la implementación de paneles solares para llevarles energía eléctrica a estas viviendas y a su vez contribuir positivamente con el aprovechamiento de energías más amigables con el medio ambiente. Asimismo, muchas todas las localidades tienen necesidades de alumbrado público, necesidad que se buscara solventar mediante la instalación de paneles solares.

⁶ Los combustibles fósiles son una serie de sustancias y gases formados a partir de restos descompuestos de animales y plantas. Estas sustancias se generan en ciertas capas del suelo durante el transcurso de millones de años. Precisamente, debido al tiempo necesario para generarse se considera que es un tipo de energía no renovable.

⁷ La energía eléctrica se puede conseguir de varias formas. La más común se produce a través de las centrales termoeléctricas. En ellas se queman combustibles fósiles como el carbón o el petróleo que producen calor. Estas centrales generan residuos contaminantes y además, generan recursos agotables.



Fuente: Encuesta Intercensal, INEGI; 2015.

El uso cotidiano de leña y carbón para cocinar es también un elemento contaminante del municipio además de exponer a quienes cocinan por los efectos secundarios del humo en la salud. De acuerdo con el INEGI (2015) el 66.3 por ciento de las viviendas para ese año utilizan leña o carbón para cocinar, si bien es difícil cambiar las fuentes de energía en la cocina del municipio será importante gestionar la construcción de estufas ecológicas para disminuir los efectos contaminantes y los riesgos a los que actualmente se exponen las amas de casa principalmente.

Problemática identificada		
Causas	Problema	Efectos
<ul style="list-style-type: none"> Falta de información sobre la implementación de proyectos basados en el uso de tecnologías alternativas. Falta de interés y conciencia social sobre las tecnologías alternativas. 	<p>No se implementan proyectos de tecnologías alternativas y menos contaminantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se contribuye al cambio climático. No se considera la implementación de proyectos basados en tecnologías alternativas. Se implementan proyectos y acciones tradicionales que no abonan al principio de sostenibilidad.

Solución identificada		
Medios	Solución	Resultados
<ul style="list-style-type: none"> Inversión de recursos públicos en acciones y proyectos de tecnologías alternativas. 	<p>Implementar proyectos basados en el uso de las tecnologías alternativas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Reducción del efecto invernadero. Transición hacia un municipio sostenible.

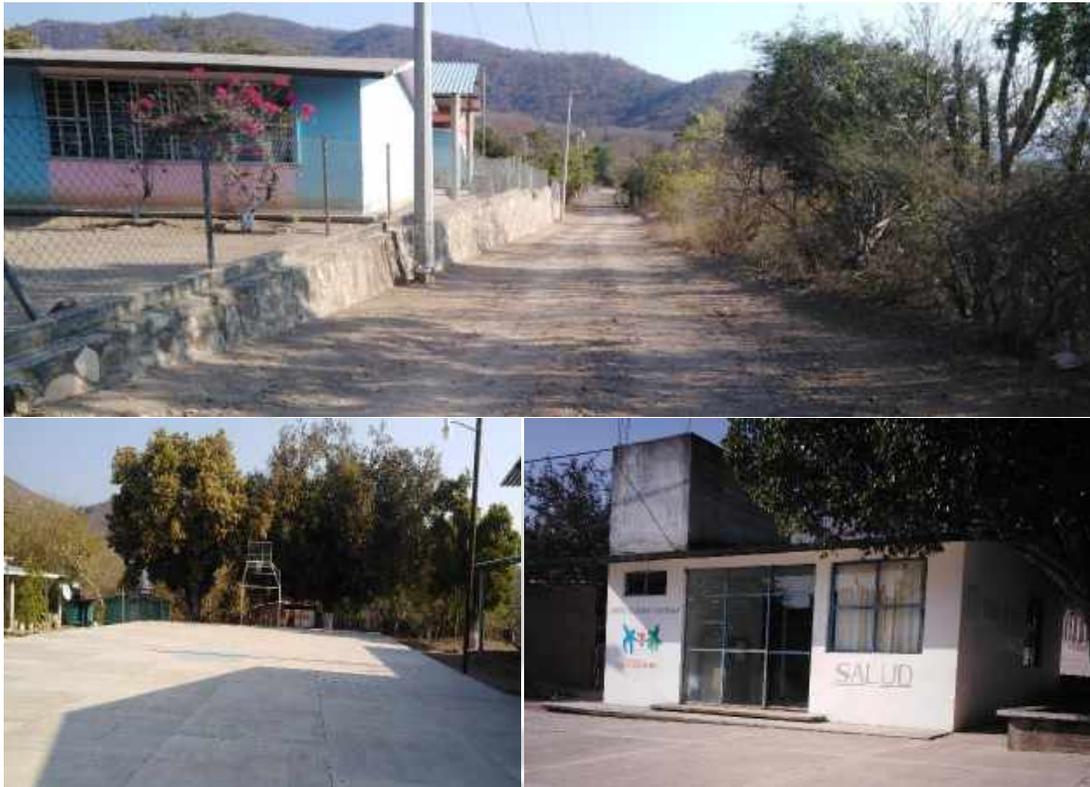
Solución identificada		
Medios	Solución	Resultados
<ul style="list-style-type: none"> Gestión de proyectos basados en tecnologías alternativas. Información y capacitación sobre las tecnologías alternativas. 		<ul style="list-style-type: none"> Incremento de conciencia sobre los beneficios de las tecnologías alternativas. Mejora la calidad de vida de la población.

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030.	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030.
Objetivo: Impulsar el uso de las tecnologías renovables como nuevas fuentes de aprovechamiento en el mediano y largo plazo.	ODS 7	ODS 11 y 13
Estrategia: Orientar el uso de los recursos públicos para la construcción de acciones alternativas.	7.1 y 7.2	11.6 y 13.3

Líneas de acción

- Realizar talleres de información sobre las tecnologías renovables que son viables para su implementación en el municipio.
- Promover la implementación de paneles solares para alumbrado público.
- Gestionar paneles solares para las viviendas alejadas que aún no cuentan con el servicio de energía eléctrica.
- Gestionar la instalación de paneles solares en las viviendas para reducir el consumo de energía eléctrica.
- Gestionar la construcción de estufas ecológicas para disminuir los efectos contaminantes y los riesgos a los que actualmente se exponen las amas de casa por cocinar con leña y carbón.

3.2.4 Ordenamiento territorial



El ordenamiento territorial es la actividad que a partir de un análisis y evaluación objetiva, propios de la planificación física y el urbanismo, se propone, regula, controla, y aprueba las transformaciones de un determinado espacio geográfico del ámbito rural o urbano con diversos niveles de precisión, integrando las políticas económicas, sociales y ambientales, y los valores culturales de la sociedad en el territorio, con el objetivo de contribuir al logro de un desarrollo sostenible.

Durante los recorridos efectuados en las comunidades de San Carlos Yautepec platicando con la población y con los agentes de las respectivas localidades, pudimos constatar que en ninguna de ellas existe un proceso objetivo de planificación al momento de ubicar y construir infraestructura pública como las escuelas, centros de salud, iglesias, infraestructura deportiva, ubicación de calles, etc., mucho menos en la construcción y ubicación de las viviendas particulares.

Asimismo, los comentarios de la población fueron que no se han presentado problemas mayúsculos ante la ubicación de las infraestructuras actuales, sin embargo, consideraron que, existen inconvenientes, principalmente en materia de desastres naturales como las fuertes lluvias, huracanes, vientos y los sismos, ya que ante la ubicación en terrenos inadecuados de las viviendas e infraestructuras públicas terminan siendo afectadas por los derrumbes y deslaves recurrentemente.

En materia de calles las localidades no cuentan con calles ordenadas o alineadas, según la población esta situación se debe a un aprovechamiento generalizado e inconsciente de los terrenos, derivado de la falta

de información en temas de ordenamiento de las comunidades, o información que pueda despertar la conciencia en los habitantes de la importancia de dicha planificación y en consecuencia construir comunidades más seguras y sobre todo más sostenibles con el medio ambiente.

Por ello, ante la necesidad de aperturar caminos cosecheros y la construcción de infraestructura productiva la población manifestó que no debe omitirse el proceso de planificación territorial para que aquello que se construya beneficie a más personas, se ubique responsablemente y sobre todo sea sostenible en el mediano y largo plazo.

Problemática identificada		
Causas	Problema	Efectos
<ul style="list-style-type: none"> Falta de información sobre la implementación de un plan de ordenamiento territorial a nivel municipio y localidades. Falta de interés y conciencia social sobre la importancia de un plan de ordenamiento territorial. 	<p>El municipio no cuenta con un programa de ordenamiento territorial municipal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Viviendas mal ubicadas. Calles desordenadas y desalineadas. Infraestructuras públicas mal ubicadas.

Solución identificada		
Medios	Solución	Resultados
<ul style="list-style-type: none"> Gestión de recursos para la elaboración de un plan de ordenamiento territorial del municipio. Información y capacitación a la población sobre la importancia de ordenar y planear la ubicación de sus viviendas. 	<p>Elaborar un plan de ordenamiento territorial del municipio de San Carlos Yautepéc.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación de viviendas e infraestructura pública de manera ordenada. Transición hacia un municipio sostenible. Crecimiento urbano sostenible. Mejora la calidad de vida de la población.

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030.	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030.
<p>Objetivo: Promover el ordenamiento territorial sostenible principalmente en materia de vivienda e infraestructura pública.</p>	ODS 11	ODS 13
<p>Estrategia: Implementar acciones de concientización e información sobre la importancia del ordenamiento territorial con enfoque sostenible.</p>	11.3 y 11.b	13.3

Líneas de acción

- Elaborar un programa para el ordenamiento de las calles, carreteras y viviendas del municipio.
- Gestionar recursos federales para la elaboración de un Plan de ordenamiento territorial del municipio con enfoque sostenible e incluyente.
- Promover la realización de talleres de concientización sobre temas de planificación y ordenamiento territorial.
- Planificar para evaluar la ubicación de infraestructura pública con un enfoque sostenible.
- Identificar aquellos problemas relacionados a la falta de un ordenamiento territorial en los aspectos públicos y privados de la vida municipal.

3.2.5 Proyectos y programas del eje II

Nombre del proyecto o programa	Objetivo del proyecto o programa
Reforestación de áreas degradadas	Recuperar zonas degradadas y deforestadas del territorio municipal.
Construcción de relleno sanitario municipal	Promover un tratamiento adecuado de los residuos sólidos.
Construcción de plantas tratadoras de aguas residuales	Reducir el impacto ambiental ocasionado por las aguas residuales de los sistemas de drenaje.
Construcción de alumbrado público mediante paneles solares	Solventar la necesidad de alumbrado público mediante la implementación de tecnologías renovables.
Construcción de estufas ecológicas.	Reducir el rezago por la falta de chimeneas adecuadas para cocinar.

3.3 Prosperidad: San Carlos Yautepec Productivo e innovador



De acuerdo con el INEGI en el 2015 la población de 12 y más representa el 74.07 por ciento del total, del cual la Población Económicamente Activa (PEA) es del 38.26 por ciento; esta se distribuye en un 99.18 por ciento de Población Ocupada (PO) y 0.82 por ciento en Desocupada. Asimismo, destacando la distribución por sexo de la PEA el 67.81 por ciento corresponde a los hombres y el 8.80 por ciento a las mujeres, un nivel muy bajo para las mujeres que demuestra su escaso involucramiento en las actividades productivas. Dicha situación deberá de atenuarse promoviendo acciones productivas con enfoque incluyente donde hombres y mujeres tengan participación, impulsando una economía local más diversa acorde a las condiciones potenciales del municipio y con un estilo sostenible que garantice la sustentabilidad del medio ambiente y los recursos naturales.

Derivado de la PO encontramos que la situación laboral para el 2015 en San Carlos Yautepec consiste en un 14.14 de trabajadores asalariados, un 84.33 por ciento de trabajadores no asalariados y un 1.53 por ciento no especificado. Estos datos reflejan la baja disponibilidad de empleos en el municipio y la dinámica del trabajo que estriba en el autoempleo y quehaceres productivos propios.



Fuente: Encuesta Intercensal, INEGI; 2015.

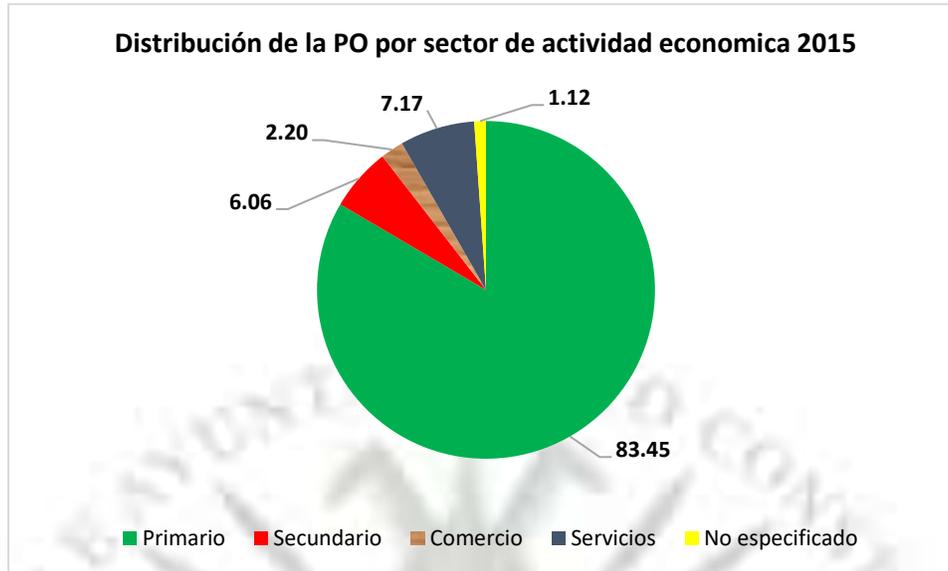
La división ocupacional de la PO para el 2015 indica que el 82.07 por ciento son trabajadores agropecuarios, seguido del 9.58 por ciento de trabajadores en el comercio y servicios diversos, el 4.85 por ciento son trabajadores en la industria y el 2,56 por ciento pertenecen a funcionarios, profesionistas, técnicos y administrativos.



Fuente: Encuesta Intercensal, INEGI; 2015.

Finalmente, la PO distribuida por sector económico para el 2015 refleja una vez más que el sector con mayor proporción es el primario con un 83.45, seguido del sector servicios con un 7.17 por ciento, el secundario con un 6.06 por ciento y por último el comercio con un 2.20 por ciento de concentración. El sector primario y en particular las actividades agropecuarias son las de mayor relevancia para el municipio, dadas las condiciones para impulsar la economía y productividad local es fundamental considerar los proyectos relacionado a la agricultura, promoviendo la inserción al ámbito productivo de manera

incluyente y con una visión de responsabilidad ambiental que garantice la conservación y el cuidado de los recursos naturales.



Fuente: Encuesta Intercensal, INEGI; 2015.

Para el Gobierno municipal de San Carlos Yautepec es muy importante promover y estimular las actividades económicas y productivas locales, mismas que serán impulsadas desde un enfoque sostenible, es decir, a través de acciones efectivas de conservación y concientización para reducir los efectos contaminantes que derivan de los procesos productivos, pretendiendo consolidar una economía circular⁸ responsable en el corto, mediano y largo plazo.

3.3.1 Actividades económicas

Para mejorar la calidad de vida de la población de San Carlos Yautepec es fundamental promover actividades económicas que permitan elevar los niveles de ingreso, por esta razón diversificar y potencializar las actividades económicas es un pilar primordial de las políticas públicas municipales. Más aun, es vital incorporar los principios de sustentabilidad, sostenibilidad y sobre todo la inclusión económica de toda la población; donde hombres, mujeres y grupos vulnerables tengan la oportunidad de insertarse productivamente a la vida económica municipal.

⁸ La economía circular es un concepto económico que se interrelaciona con la sostenibilidad, y cuyo objetivo es que el valor de los productos, los materiales y los recursos (agua, energía...) se mantenga en la economía durante el mayor tiempo posible, y que se reduzca al mínimo la generación de residuos.

Producción de mezcal en San Carlos Yautepec



El ODS 8 de la Agenda 2030 señala que para conseguir el desarrollo económico sostenible, las sociedades deberán crear las condiciones necesarias para que las personas accedan a empleos de calidad, estimulando la economía sin dañar el medio ambiente y que también tendrá que haber oportunidades laborales para toda la población en edad de trabajar, con condiciones de trabajo decentes. De esta manera, en concordancia con una de las metas de dicho ODS la administración municipal se propone a promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las pequeñas empresas locales mediante el acceso a servicios financieros.

Actividades agrícolas

Prevalece en el municipio el cultivo de maíz y frijol para fines de subsistencia, dicha actividad se lleva a cabo en terrenos de riego en las localidades con climas más cálidos y en las localidades con climas templados el sistema consiste en roza-quema-siembra. Dicha actividad es 100 por ciento para fines de autoconsumo y dentro de estos cultivos también siembran calabacitas para el mismo fin de subsistencia.

Los productos para fines comerciales son el tomate, plátano, papaya, sandía, melón, maguey, aguacate y limón principalmente, los frutos son vendidos en la región y cuando las cosechas son buenas son trasladadas para su comercialización a la Ciudad de Oaxaca. En el caso del maguey son absorbidos por los



productores de mezcal artesanal del mismo municipio, solo algunos productores que cuentan con más de una o dos hectáreas en ocasiones venden sus magueyes a mezcateros de otros pueblos, pero de la misma región.

Todos los frutos a excepción del

tomate que también se cultiva en invernaderos son cultivados al aire libre en extensiones de terreno que cuentan con accesibilidad de agua, ya que en muchos de los casos no pueden ampliarse las extensiones de cultivo por la escasez de agua, situación que necesita ser atendida para incrementar el potencial productivo. Situaciones como la falta de equipo técnico, asesoría técnica y falta de capital financiero son también elementos que no bloquean el potencial productivo de la población.

Con respecto al tomate cultivado en invernaderos, los productores sacan alrededor de dos cosechas al año, los productos son vendidos en la región y los excedentes son comercializados en la central de abastos de la ciudad de Oaxaca.

Ganadería

Las actividades relacionadas a la ganadería en San Carlos Yautepec son con fines de subsistencia y trabajo. Los caprinos; chivos y borregos son para fines de consumo alrededor del 20 por ciento de la población cuenta con al menos uno o dos de estos ganados. Caso similar el del ganado vacuno, alrededor del 10 por ciento de la población cuenta con dos o tres toros o vacas mismos que se utilizan para fines de trabajo como para quebrar y surcar la tierra principalmente, así también parte de la población cuenta con burros y caballos que utilizan para acarrear sus cosechas.

Asimismo, en el territorio municipal existe una modalidad de obtener, preservar y aumentar el patrimonio común de la comunidad, siendo así que en la cabecera municipal se cuenta con cierto número de ganado vacuno (alrededor de 30 ganados) que es denominado “Del Santo” el cual se mantiene y cuida en los terrenos comunales y el recurso obtenido de dicha actividad es utilizado para gastos en festejos y celebraciones católicas, culturales, sociales.

Por otro lado, alrededor del 60 por ciento de las familias cuentan con pollos y gallinas para fines de consumo, es decir para la subsistencia de dichas familias, esto como parte de la cultura que desde hace muchos años acostumbra la población.



Caballos como medios de trabajo en San Carlos Yautepec

Actividades forestales

Los recursos forestales maderables son por lo regular aprovechados y administrados por las autoridades agrarias de cada agencia municipal y en el caso de la cabecera por el Comisariado de Bienes Comunales para llevar un mecanismo de aprovechamiento colectivo y comunitario, además, la población mencionó que entre comuneros o ejidatarios cuentan con reglamentos internos, mecanismo que permite el aprovechamiento adecuado de los árboles maderables.

De acuerdo con información municipal las actividades forestales emplean a más de 500 personas en todo el municipio con trabajos desde trabajos no calificados hasta especializados como operadores, técnicos e ingenieros forestales. De esta manera, el sector forestal es una fuente importante de empleo para los habitantes del municipio.

Es importante mencionar que son las autoridades agrarias las que se encargan de regular y administrar el correcto aprovechamiento de los recursos forestales, con apoyo de la CONAFOR y técnicos o ingenieros forestales llevan a cabo las tareas de planificación y conservación de dichos recursos.

Producción de mezcal

La producción de maguey-mezcal es una actividad que caracteriza a la mayoría de las localidades de la región centro y chontal del municipio. Es una actividad practicada de manera artesanal acorde a las enseñanzas y legado de los ancestros. En los últimos tiempos con el impulso del mezcal que han promovido los Gobiernos del Estado, el producto se ha



Palenque mezcalero en San Carlos Yautepec

consolidado en los mercados nacionales y la demanda extranjera es cada vez más perceptible. Aun así, existen deficiencias en esta actividad; tales como falta de equipo para el trabajo, la falta de cooperativas y asociaciones entre productores, malas prácticas en algunos casos y por ende desconfianza por la producción mecanizada o masiva dirigida por las dependencias de gobierno, desabasto de materia prima, pérdida de materia prima por las inclemencias del clima, falta de registros y permisos para la producción y venta legal.

Otros obstáculos que detienen el potencial de la producción del mezcal son la falta de asesoría para la comercialización y certificación del mezcal dentro del Consejo Regulador del Mezcal, y la falta de capital para amplificar los palenques y adecuarlos a las necesidades artesanales que la producción exige.

Turismo

No existen atractivos o proyectos ecoturísticos en el municipio, pero debido a la producción de mezcal existe cada vez más un mayor número de visitantes a las localidades donde se encuentran los palenques, principalmente a la cabecera municipal.

Asimismo, la cabecera municipal al ser además cabecera distrital recibe cotidianamente gran afluencia de personas de las localidades del municipio y sobre todo población de los municipios pertenecientes al distrito. Esta situación puede ser aprovechada ampliando la comercialización de productos locales e implementado estrategias de ecoturismo que ofrezcan condiciones para una estancia cómoda y agradable a los visitantes, ya que si esto se aprovecha la economía de las familias tenderá a incrementar beneficiándose gran parte de la población.

Servicios, abasto y comercialización

Las actividades relacionadas a los servicios son el transporte y la construcción, alrededor de 200 personas en todo el municipio se emplean como choferes, albañiles, herreros, mecánicos, operadores, o algún otro oficio técnico que gracias a la demanda constante de dichos servicios en las localidades y municipios vecinos en muchos casos obtienen ingresos básicos para satisfacer las necesidades de sus familias.

El comercio al menudeo es también otra actividad donde se emplea la población, y a diferencia de las anteriores en esta actividad si hay una participación notable de las mujeres. En cada localidad existen de 5-15 tiendas pequeñas donde venden productos básicos (productos de alimentación, bebida, calzado, limpieza, papelería, entre otros) y alrededor del 70 por ciento de quienes atienden los locales de comercio son mujeres.

Así también, existen otras actividades económicas derivadas de fuentes de autoempleo como panaderías, reposterías, peluquerías, carnicerías, entre otras, estas actividades son en su mayoría iniciativas familiares y no trascienden más allá de las localidades donde se ubican. Sin embargo, son fuentes de comercio y servicios vitales para el funcionamiento de la economía local en su conjunto.

Problemática identificada		
Causas	Problema	Efectos
<ul style="list-style-type: none"> No se contempla la importancia de impulsar las actividades económicas mediante el presupuesto público. Las autoridades no cuentan con el interés de estimular la economía. Se desconocen los proyectos y programas en favor de la economía local. 	<p>Falta de apoyo a las actividades económicas de la población.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Escasa disponibilidad de agua para las actividades productivas. No se construye infraestructura estratégica para estimular la economía. Los productores no cuentan con asesoría técnica especializada. Productividad baja. Falta de interés para impulsar iniciativas económicas.

Solución identificada		
Medios	Solución	Resultados
<ul style="list-style-type: none"> Recursos públicos para construcción de infraestructura estratégica. Asesoría técnica especializada. Programas de capacitación para el trabajo. Gestión de proyectos productivos. 	<p>Estimular e impulsar las actividades económicas con acciones estratégicas desde el Gobierno municipal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Crecimiento de las actividades económicas. Más oportunidades de trabajo. Incremento de los ingresos de las familias. Incremento de la calidad de vida.

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030.	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030.
Objetivo: Promover mediante un enfoque incluyente y sostenible las actividades económicas y productivas para elevar los niveles de renta y con ello la calidad de vida de la población.	ODS 8	ODS 9 y 12
Estrategia 1: Fortalecer la disponibilidad de infraestructura estratégica que permita potencializar las actividades e iniciativas productivas de la población.	8.2 y 8.3	9.1, 9.2 y 9.3
Estrategia 2: Fortalecer las capacidades técnicas y operativas de los productores y de quienes practican una actividad económica que requiera de capacitación y habilidades técnicas.	8.2 y 8.3	12.a
Estrategia 3: Fortalecer la gestión de proyectos productivos y programas de crédito en favor de los pequeños productores y de las iniciativas económicas de la población.	8.2 y 8.3	9.2 y 9.3

Líneas de acción

Estrategia 1

- Identificar las necesidades en materia de infraestructura para potencializar las actividades e iniciativas productivas.
- Aperturar caminos cosecheros que permitan conectar a las parcelas y áreas de cultivo.
- Construir infraestructura estratégica (ollas de captación, presas de agua, canales de riego, pozos profundos, cisternas, entre otros) que permitan la disponibilidad de agua para los productores del municipio.

Estrategia 2

- Gestionar la realización de cursos de capacitación para el trabajo del ICAPET para la población interesada.
- Crear un programa de asesoría técnica especializada para las y los productores del municipio.
- Impulsar un programa de asesoría para la comercialización y procesos administrativos de las unidades económicas, en especial asesoría para los productores de mezcal.

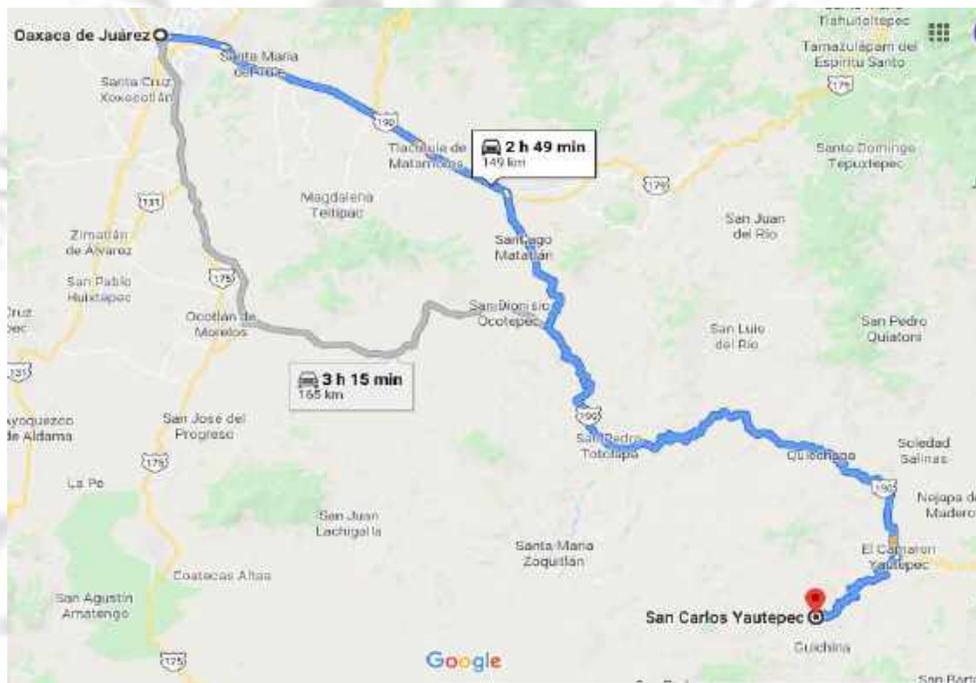
Estrategia 3

- Gestionar recursos, programas y proyectos en beneficios de las unidades económicas y de la población interesada en consolidar una iniciativa económica.
- Asesorar a la población sobre el programa Tandas para el Bienestar del Gobierno Federal para que quienes estén interesados puedan gestionarlo.

- Solicitar talleres de información a las dependencias públicas para que informen a la población sobre los proyectos, programas y recursos públicos disponibles en beneficio de las actividades económicas.

3.3.2 Comunicaciones y transportes

El municipio de San Carlos Yautepec se encuentra a aproximadamente 150 kilómetros de distancia de la Ciudad de Oaxaca, un tiempo de viaje aproximado de tres horas. El acceso principal es mediante la carretera federal 190 hasta llegar a El Camarón Yautepec (un tiempo aproximado de dos horas y media) y de este punto se desvía hacia la derecha en un tiempo aproximado de 30 minutos para finalmente llegar al municipio. Es importante mencionar que durante todo el trayecto la carretera es pavimentada y se encuentra en condiciones viables, lo que permite un viaje seguro y eficiente.



Fuente: Google.maps.com 2020.

Por otro lado, la distribución geográfica y orografía del territorio municipal limita en gran medida acceder a buenas y mejores vías de comunicación (carreteras y telecomunicaciones). Pues más del 90 por ciento de los caminos de acceso a las comunidades son de terracería, sólo la cabecera municipal y San Baltazar Lagunas tienen acceso por carretera estatal libre en buenas condiciones, el resto de las comunidades tienen acceso de terracería que regularmente se encuentra en mal estado.

Los accesos de terracería a las comunidades necesitan mantenimiento principalmente para el rastreo,



Caminos rurales en San Carlos Yautepec

de construcción de alcantarillado, construcción de puentes, cunetas y ampliaciones. Durante la temporada de lluvias las carreteras presentan derrumbes, incrementan la cantidad de baches, sufren deslaves y pese a estas situaciones algunos caminos se vuelven inaccesibles. Más aun, en las comunidades existe la necesidad de

aperturar accesos para las parcelas y zonas de cultivo que permitan impulsar el desarrollo de las actividades económicas y productivas, sin duda la necesidad de más y mejores accesos carreteros es una necesidad que debe ser atendida de manera urgente, ya que de su impulso también depende la calidad de vida de la población.

De la misma manera, las calles y viabilidades al interior de las localidades son en su mayoría de tierra por lo que sufren de alteraciones

desfavorables ya que sus condiciones dependen de las situaciones climáticas, en tiempos de lluvia abunda el lodo y los baches, y en tiempos de sequía abunda el polvo, ambos contrastes climáticos afectan notablemente las condiciones de las calles. De este modo,



Acceso principal de San Miguel Suchiltepec

las localidades requieren la pavimentación de al menos sus calles y accesos principales.

En materia de telecomunicaciones las comunidades de San Carlos Yautepec poseen necesidades notables, en cuanto a señal telefónica solo la cabecera municipal cuenta con este servicio, aunque la señal no es óptima y presenta fallas que nublan la señal de manera frecuente, el resto de las comunidades no cuentan con esta señal tan importante en la actualidad. En cuanto a la disponibilidad de internet alrededor del 50 por ciento de las localidades cuentan con este servicio mediante instalaciones privadas, no existen redes públicas, y en las escuelas solo los cinco bachilleratos cuentan internet el resto de las instituciones del

nivel primaria y secundaria aun no cuentan con dicho servicio. Es importante también que las oficinas de las autoridades en las localidades cuenten con el servicio de internet para que se faciliten sus trabajos administrativos de la gestión de sus respectivas comunidades.

Problemática identificada		
Causas	Problema	Efectos
<ul style="list-style-type: none"> Baja disponibilidad de recursos públicos. No hay apoyo de las instituciones públicas estatales y federales. Las precipitaciones climáticas. 	<p>La situación de los caminos y carreteras del municipio, así como de las calles y vialidades en las comunidades son de muy mala calidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Carreteras de terracería y calles de tierra. Se implementan pocos proyectos en favor del mejoramiento de las carreteras y calles del municipio. Las carreteras son afectadas y degradadas por las lluvias y fenómenos naturales.
<ul style="list-style-type: none"> Baja disponibilidad de recursos públicos. No se asignan partidas presupuestarias en favor de proyectos de telecomunicaciones. Se desconocen los proyectos y programas en favor de las telecomunicaciones. 	<p>Existe una baja disponibilidad de redes de telecomunicaciones en el municipio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> No hay señal telefónica en las localidades. No hay internet público. No hay internet en las escuelas.

Solución identificada		
Medios	Solución	Resultados
<ul style="list-style-type: none"> Construcción de infraestructura carretera. Programa de mantenimiento y mejoramiento de las carreteras. Apertura de caminos cosecheros. Pavimentación de calles. 	<p>Mejorar la red de carreteras del territorio municipal, principalmente los accesos a las comunidades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Más y mejores carreteras en el territorio municipal. Se reduce el tiempo y costos por desplazamientos de un lugar a otro. Incrementa la calidad de vida de la población.
<ul style="list-style-type: none"> Recursos públicos para la implementación de proyectos de telecomunicaciones. Gestión de proyectos y programas de internet. Programa de internet para las escuelas. 	<p>Asegurar el servicio de las telecomunicaciones en las comunidades, principalmente el servicio de internet en las escuelas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se mejora la conectividad de la población. Mejora la calidad educativa. Incrementa la calidad de vida de la población. Se estimula las actividades económicas.

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030.	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030.
Objetivo: Fortalecer el sistema de carreteras, vialidades y de comunicaciones del municipio, garantizando los principios de inclusión y sostenibilidad.	ODS 11	ODS 9
Estrategia 1: Mejorar el sistema de carreteras y vialidades del territorio de San Carlos Yautepec.	11.2 y 11.3	9.1
Estrategia 2: Ampliar la red de cobertura de los sistemas de comunicaciones, principalmente en las escuelas e instituciones públicas.	11.1 y 11.2	9.c

Líneas de acción

Estrategia 1

- Proveer servicios de ampliación, mantenimiento y mejoramiento de la red de carreteras del territorio municipal, principalmente los accesos a las comunidades.
- Aperturar caminos cosecheros que permitan conectar a las parcelas y áreas de cultivo.
- Identificar aquellas calles que necesitan ser pavimentadas en las cada una de las localidades para priorizarlas como debidamente lo indican los tiempos administrativos.
- Gestionar recursos públicos estatales y federales para el mejoramiento y la pavimentación de calles y viabilidades de las comunidades.
- Asignar recursos públicos para el mejoramiento y la pavimentación de calles y viabilidades de las comunidades.
- Implementar un programa de mantenimiento para las carreteras del municipio.

Estrategia 2

- Instalar antenas para proveer de señal telefónica a las comunidades.
- Implementar un programa de internet para las instituciones educativas.
- Gestionar al Gobierno Federal programas de internet en favor de las escuelas y las comunidades del municipio.

3.3.3 Proyectos y programas del eje III

Nombre del proyecto o programa	Objetivo del proyecto o programa
Construcción de presas	Ampliar la disponibilidad de agua a los pequeños productores del municipio.
Construcción de ollas de captación de agua pluvial	Ampliar la disponibilidad de agua a los pequeños productores del municipio.
Construcción de plazas de toros	Promover la construcción de infraestructura recreativa que permita impulsar la economía local.
Construcción de pavimentación de calles	Mejorar la calidad de las calles y viabilidades de las comunidades del municipio.
Ampliación de caminos	Mejorar la calidad de los caminos rurales del territorio municipal.
Mantenimiento de caminos	Mejorar la calidad de los caminos rurales del territorio municipal.
Construcción de caminos rurales	Ampliar la disponibilidad de caminos rurales en el territorio municipal.
Construcción de puentes vehiculares	Mejorar la calidad y la seguridad de los caminos rurales del territorio municipal.
Programa de internet para las escuelas	Dotar del servicio de internet a todas las escuelas del municipio.



3.4 Paz: San Carlos Yautepec Seguro



La seguridad pública es uno de los principales elementos para ofrecer a las sociedades estabilidad, confianza, armonía y equilibrio social, dado que para para impulsar las actividades económicas, productivas y sociales en todas sus dimensiones es fundamental proveer tranquilidad y paz social.

El gobierno municipal de San Carlos Yautepec comprende la importancia de proveer seguridad al servicio de la población, sabe que en la actualidad existen muchos retos en la materia como; reducir la violencia contra las NNA, la violencia contra las mujeres, la transición hacia una cultura progresiva de respeto a los derechos humanos, reducir la violencia y discriminación contra los grupos vulnerables, la prevención del delito, entre otros., dicha tarea exige responsabilidad de las autoridades municipales pero sobre todo requiere de la colaboración con las instituciones de seguridad del gobierno estatal y federal. La dimensión de la tarea refleja la importancia del servicio, por ello mediante un plan inteligente de acuerdo con las capacidades y condiciones reales del municipio se promoverán acciones comprometidas con mejorar la calidad de la seguridad ciudadana en toda la demarcación municipal.

El ODS 16 de la Agenda 2030 está empeñado en buscar soluciones urgentes a la violencia contra las mujeres, contra las niñas y niños, para reducir la corrupción y el soborno, e insiste en consolidar instituciones más eficaces en materia de impartición de justicia. El presente PMDS sostenible converge con los objetivos de dicha Agenda, por ello durante el presente eje se analiza de manera concreta cuales son las principales debilidades del municipio en materia de seguridad pública, así como de la impartición de justicia, además de identificar las fortalezas locales e institucionales para consolidar un municipio más

seguro que ofrezca a la población un clima de paz y tranquilidad social; responsable, incluyente y con enfoque sostenible.

3.4.1 Seguridad ciudadana

En el municipio de San Carlos Yautepec la seguridad ciudadana está a cargo de los policías que en cada localidad son nombrados por voz y voto durante las asambleas comunitarias en las que participan la población varonil mayor de 18 años, dichos policías tienen una duración de un año y son en su totalidad del género masculino. Los cuerpos policiales van desde los 6 hasta los 12 integrantes dependiendo del número de habitantes de cada localidad, no existe un patrón definido para determinar la cantidad de integrantes. En el caso de la cabecera municipal son 6 integrantes en él 2020 y se destaca que por primera ocasión hay una mujer policía.



Patrulla municipal de San Carlos Yautepec

Los policías obedecen las instrucciones de vigilancia y realizan recorridos para garantizar la seguridad de acuerdo con las acciones que en las asambleas comunitarias se definen mediante sugerencias, aportaciones y consenso de todos. Además, los agentes de las localidades o agencias, las autoridades auxiliares como es el caso de los alcaldes en las agencias y el síndico en la cabecera municipal son quienes dirigen, exigen y supervisan el correcto trabajo de seguridad que llevan a cabo los policías. Así

también, es importante mencionar que solo la cabecera municipal cuenta con disponibilidad de una patrulla para los servicios de seguridad, y por su parte ninguna localidad cuenta con dicho vehículo tan importante para la labor.

De acuerdo con las visitas de campo en las localidades se determinó que los principales problemas que los policías enfrentan son la falta de capacitación y adiestramiento, falta de acreditación para el uso de armas, la ausencia de equipo de transporte y la falta de un sistema de comunicación que permita la comunicación entre policías aunque sean de distintas comunidades, son los principales obstáculos que deben ser atendidos para mejorar la calidad de la seguridad ciudadana al servicio de la población.

Asimismo, policías de las diferentes localidades comentaron la importancia de coordinar acciones a nivel localidades, ya que por la cercanía de las localidades es muy frecuente el traslado de personas por motivos de comercio, distracción o por visitas familiares de una comunidad a otra, situación que a consideración

de los policías requiere de los servicios policiales de manera coordinada y efectiva, ya que, mencionaron se han suscitado robos y en ocasiones por la abundante presencia de adultos y jóvenes en estado de ebriedad alteran el orden público provocando timidez y miedo en los visitantes.

De manera similar, el municipio al ser un pueblo productor de mezcal es visitado por habitantes de otros municipios, de otras regiones y hasta del extranjero razón fundamental para evaluar las condiciones de seguridad actual y mejorar el servicio. De ese modo ofrecer paz y tranquilidad a toda la población visitante, ofreciendo una estancia segura que favorecerá la actividad turística de municipio.

Problemática identificada		
Causas	Problemas	Efectos
<ul style="list-style-type: none"> • No se destinan recursos públicos para el fortalecimiento de la seguridad pública municipal. • Falta de capacitación y adiestramiento profesional de la policía municipal. • Falta de medios de transporte. 	<p>Los policías municipales carecen de elementos técnicos y profesionales para el servicio de seguridad pública.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ineficacia del servicio policial. • Desconfianza ciudadana hacia el servicio de los policías municipales.

Solución identificada		
Medios	Soluciones	Resultados
<ul style="list-style-type: none"> • Asignar partidas presupuestarias para el fortalecimiento de la seguridad pública. • Compra de patrullas. • Capacitación y adiestramiento policial. 	<p>Proveer a la policía municipal los elementos técnicos, operativos y profesionales adecuados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio eficiente de la policía municipal. • Fortalecimiento de la seguridad pública municipal. • Aumenta la calidad de vida de la población.

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030.	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030.
<p>Objetivo: Garantizar un ambiente de paz y tranquilidad en favor de la población de San Carlos Yautepec con un enfoque incluyente y sostenible en el corto, mediano y largo plazo.</p>	<p>ODS 16</p>	<p>ODS 11</p>
<p>Estrategia: Fortalecer las capacidades institucionales, técnicas, operativas y profesionales de la policía municipal.</p>	<p>16.6, 16.7 y 16.a</p>	<p>11.2</p>

Líneas de acción

- Proveer de uniformes y equipo básico a los policías de las localidades y cabecera municipal de San Carlos Yautepec.
- Crear un programa de capacitación y adiestramiento policial.
- Adquirir patrullas para las policías de las localidades.
- Promover mecanismos de coordinación entre los policías de las diferentes localidades para mejorar el servicio de seguridad pública.
- Solicitar recorridos de la policía estatal y de la guardia nacional en el territorio municipal para fortalecer la seguridad del territorio municipal.
- Promover un enfoque incluyente y sostenible de la seguridad pública municipal.

3.4.2 Procuración de justicia

Para crear un municipio más seguro donde la justicia sea un elemento que dé certidumbre y confianza ciudadana, es preciso resolver de manera oportuna, imparcial, adecuada y con apego al rigor de las leyes estipuladas para dictaminar las faltas, anomalías, violencia, abusos y delitos que la población es víctima en determinadas ocasiones y momentos de la vida. De esta manera, las autoridades municipales de San Carlos Yautepec trabajaran firmemente para fortalecer los instrumentos que requiere la efectiva justicia al servicio de la población, consolidando ante todo una visión incluyente y sostenible del sistema de justicia municipal.

La procuración de justicia en el municipio es administrada e impartida por el síndico municipal en la cabecera municipal, por los agentes y alcaldes en las localidades, en cada localidad es de acuerdo con su categoría, es decir, en las agencias municipales (8 localidades) es el alcalde con ayuda del agente y en las agencias de policía (17 localidades) es el agente quien se encarga de la impartición de justicia. Aunque en la impartición de justicia son las autoridades mencionadas quienes resuelven los problemas que requieren la intervención de la justicia, dichas autoridades establecen las resoluciones con base a los acuerdos y reglas consensadas mediante la asamblea de comuneros.

Así también, para los casos de mayor gravedad la cabecera municipal al ser también cabecera distrital cuenta con la disponibilidad de una instancia de la Fiscalía del Estado y un Ministerio Público que garantizan y velan por la seguridad y procuración de justicia a disposición del municipio y de los otros 11 que conforman el distrito de Yautepec. La cercanía del síndico con las autoridades de la fiscalía y del ministerio público favorece la impartición de justicia en la cabecera municipal, ya que cuenta con asesoría legal y jurídica con mayor rapidez comparado con las autoridades de las agencias municipales y de policía de las localidades.

No obstante, es importante que todas las autoridades reciban capacitaciones con respecto a los principios básicos legales, jurídicos y sociales que deben de conocer para impartir adecuada y oportunamente la justicia en sus respectivas localidades, ya que de acuerdo con la información recopilada para la elaboración del presente PMDS ninguna autoridad encargada de dicha impartición cuenta con una preparación profesional en la materia. Es bien sabido que el municipio se rige por el sistema de usos y

costumbres donde la asamblea comunitaria determina las reglas y acuerdos en materia de procuración de justicia, sin embargo es fundamental que tanto las autoridades como la población conozcan los principios básicos sobre el marco legal en la materia para no alterar ni violar dichos principios, y garantizar el respeto cabal a la constitución nacional y a todas leyes de las cuales no debemos prescindir como mexicanos y oaxaqueños si queremos una sociedad más justa y segura.

Problemática identificada		
Causas	Problemas	Efectos
<ul style="list-style-type: none"> Falta de capacitación y adiestramiento profesional para las autoridades municipales. No se asignan recursos para el fortalecimiento de la impartición de justicia municipal. 	Las autoridades municipales no están capacitadas en materia de procuración e impartición de justicia.	<ul style="list-style-type: none"> Desconfianza ciudadana sobre la procuración de justicia municipal. Rezago en la impartición de justicia.

Solución identificada		
Medios	Soluciones	Resultados
<ul style="list-style-type: none"> Capacitación y adiestramiento de las autoridades municipales. Organizar talleres de información y capacitación. 	Capacitar a las autoridades municipales en materia de procuración de justicia.	<ul style="list-style-type: none"> Calidad y eficiencia en la impartición de justicia. Confianza ciudadana. Respeto de los derechos humanos.

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030.	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030.
Objetivo: Promover mediante un enfoque incluyente y sostenible procuración de justicia adecuada, oportuna, imparcial y responsable en favor de la población de San Carlos Yautepec.	ODS 16	ODS 17
Estrategia: Fortalecer las capacidades legales y profesionales de las autoridades municipales y de las localidades en materia de impartición de justicia.	16.6 y 16.7	17.14 y 17.17

Líneas de acción

- Crear un programa de capacitación permanente de las autoridades municipales y de las localidades en materia de impartición de justicia.
- Elaborar reglamentos legales en materia de procuración de justicia.

- Organizar un programa de coordinación en materia de procuración de justicia entre las autoridades municipales, la Fiscalía del Estado y el Ministerio Público.
- Promover la procuración de justicia municipal con un enfoque incluyente y sostenible.

3.4.3 Derechos humanos

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU) los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles. Los derechos humanos están determinados en los tratados internacionales, por lo que su definición y aplicación es de carácter universal.

Bajo el mismo esquema de definición, los derechos humanos en México están estipulados en la Constitución Nacional y reivindicados en las constituciones locales como es el caso de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Para el municipio de San Carlos Yautepec es de vital importancia que los ciudadanos gocen de bienestar, salud, educación, seguridad, y armonía social de manera correcta y oportuna, pues estos últimos son la base de un sano desarrollo de las y los ciudadanos con el fin de que se haga valer sus derechos. En este sentido, la administración municipal comprende que la mejor manera de velar por los derechos humanos de la población es contribuyendo a mejorar la calidad de vida y sobre todo proporcionando acciones gubernamentales que se traduzcan en beneficios para todos.

En concordancia con las estrategias transversales estipuladas en el PED 2016-2022 y el PND 2019-2024 las políticas y acciones públicas del municipio buscarán reforzar el marco legal para garantizar los derechos humanos de las NNA, de las personas en situación de vulnerabilidad (adultos mayores, personas con discapacidad, madres solteras, personas víctimas de violencia, entre otras) y principalmente en materia de igualdad de género. Dichas acciones públicas serán definidas con enfoque incluyente y sostenible con visión de corto, mediano y largo plazo.

Por otro lado, el alcance de la definición y conocimiento que la población de San Carlos Yautepec tiene con respecto a los derechos humanos es limitada y nula en gran parte de la población adulta, es decir, no saben acerca de los derechos que como individuos gozan, razón por la cual el Gobierno municipal impulsará acciones que informen a la población de las diferentes edades, desde la niñez hasta los adultos mayores sobre sus derechos y libertades fundamentales. Ya que se considera que el conocimiento acerca de los derechos humanos es un principio progresivo para el progreso de las comunidades y pueblos originarios no solo del territorio municipal sino del estado y del país.

Problemática identificada		
Causas	Problemas	Efectos
<ul style="list-style-type: none"> • Falta de interés e información sobre los derechos humanos. 	Hay un desconocimiento generalizado sobre los derechos humanos.	<ul style="list-style-type: none"> • Problemas de violación a los derechos humanos.

<ul style="list-style-type: none"> • No se asignan recursos para la difusión de los derechos humanos en toda la población. 	<ul style="list-style-type: none"> • Rezago en la impartición de justicia por el desconocimiento de los derechos humanos.
---	--

Solución identificada		
Medios	Soluciones	Resultados
<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación y adiestramiento de las autoridades municipales en temas de derechos humanos. • Organizar talleres de información y capacitación para la población sobre temas de derechos humanos. 	Promover mediante talleres de capacitación información relacionada a los derechos humanos.	<ul style="list-style-type: none"> • Armonía legal y social en favor de los derechos humanos de las y los habitantes. • Cumplimiento de los derechos humanos. • Respeto de los derechos humanos.

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030.	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030.
Objetivo: Garantizar con un enfoque incluyente y sostenible el respeto a los derechos humanos de la población de San Carlos Yautepec.	ODS 16	ODS 5 y 10
Estrategia: Fortalecer la cultura informativa sobre los principios y bases fundamentales de los derechos humanos.	16.6 y 16.7	5.1, 5.2, 10.2 y 10.3

Líneas de acción

- Organizar talleres de información en materia de derechos humanos.
- Promover una cultura de información y respeto a los derechos humanos en el municipio.
- Capacitar a las autoridades municipales, de las agencias y localidades en materia de derechos humanos.
- Coadyuvar en el respeto a los derechos humanos en especial de las NNA, las personas en situación de vulnerabilidad y de las mujeres.
- Promover un enfoque incluyente y sostenible de los derechos humanos en el municipio.

3.4.4 Proyectos y programas del eje IV

Nombre del proyecto o programa	Objetivo del proyecto o programa
Capacitación y adiestramiento policial	Fortalecer las capacidades técnicas, operativas y profesionales de los policías municipales para mejorar el servicio de seguridad pública.
Adquisición de patrullas	Proveer de medios de transporte a los policías municipales que permitan fortalecer los servicios de seguridad pública.
Capacitaciones a las autoridades municipales en temas de procuración de justicia y derechos humanos	Mejorar la calidad de la procuración e impartición de justicia municipal.



3.5 Alianzas: San Carlos Yautepec Moderno y transparente

Actualmente las posibilidades de un municipio para mejorar las condiciones de vida de la población, así como de mejores oportunidades, está directamente relacionada con las capacidades institucionales de la administración municipal. Se necesita de una administración municipal con capacidades institucionales, que no solamente sea gestor de recursos y obras, sino que también sea el promotor del su propio desarrollo y prestador de servicios públicos de calidad.



Las facultades actuales de los gobiernos municipales son el resultado de un largo proceso de reformas, mediante el cual la federación les traspasó la operación en ciertas áreas, así como mayores recursos, pero mantuvo el control sustantivo en el diseño y gestión de las políticas.

El municipio en su calidad de ente de gobierno tiene a su cargo las funciones públicas y la prestación de servicios que enmarca la constitución política y las leyes locales. Esta atribución es considerada de orden público por lo tanto intransferible, fuera de la especulación y el lucro por tratarse del interés general.

Los municipios para su funcionamiento cuentan con una función ejecutiva a través del Presidente Municipal y la ejerce al gobernar el Municipio y aplicar las disposiciones reglamentarias y acuerdos que emanen del Ayuntamiento.

También tiene una función reglamentaria, conferida por medio del Ayuntamiento que está facultado para elaborar, expedir, reformar y adicionar, los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general. Otra función es la judicial, por medio de los órganos de justicia administrativa municipal, responsables del control de la legalidad de la actuación del gobierno municipal, y la prestación del servicio público de seguridad pública.

La Constitución del Estado y la Ley Orgánica Municipal del Estado establecen la competencia, facultades y deberes que corresponden al Gobierno Municipal. En la Ley Orgánica se determina las bases para la integración, organización y funcionamiento de la administración pública municipal.

De igual forma para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertenecientes a la Agenda 2030 es fundamental el contar con una administración municipal con capacidades, ya que es esta quien deberá de marcar el rumbo en su implementación. Sin duda, es necesario generar estrategias que permitan mejorar y consolidar las capacidades institucionales del municipio de San Carlos Yautepec, tanto en el manejo de su hacienda pública, como en la prestación de servicios públicos.

3.5.1 Finanzas públicas municipales

La hacienda pública municipal está formada por el conjunto de recursos con que cuenta un municipio, así como por el ejercicio de estos en el cumplimiento de las atribuciones y metas de gobierno.

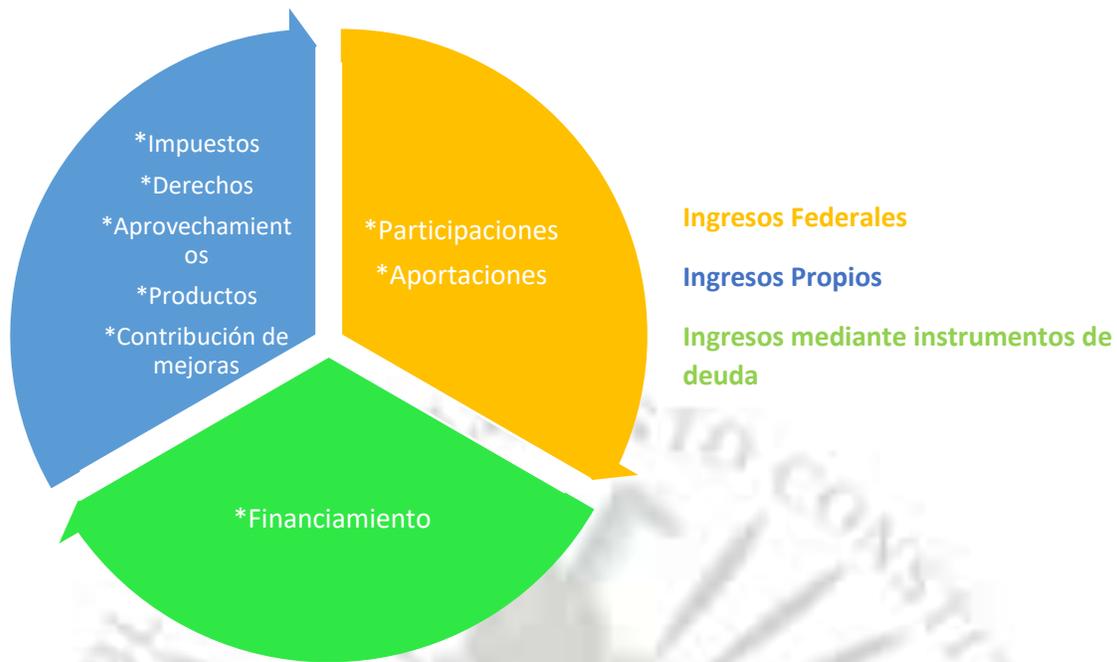
El fundamento jurídico que faculta al municipio para obtener sus recursos es la Ley de Ingresos Municipal⁹. En dicho instrumento se detallan las diversas fuentes de ingresos a las que tiene derecho el municipio, con la estimación del monto que se estima obtener para el ejercicio que dicho documento corresponde. De esta manera los ingresos municipales son el conjunto de recursos financieros que se perciben a través de la Tesorería, ya sea por el cobro de contribuciones, por el usufructo de sus bienes, por la adquisición de financiamiento o en cumplimiento de leyes y convenios específicos.

Las principales fuentes de ingresos para el municipio son las que proceden de los ingresos propios, de transferencias federales o de ingresos extraordinarios como el financiamiento. La obtención de recursos a través de los ingresos propios depende en primer lugar de los términos que dictan las leyes en la materia y en segundo término de la labor de recaudación que realizan directamente los funcionarios municipales.

Las transferencias federales se clasifican en participaciones y aportaciones y son recursos recaudados por el gobierno federal o los estados, y transferidos a los gobiernos municipales con apego a la Ley de Coordinación Fiscal.

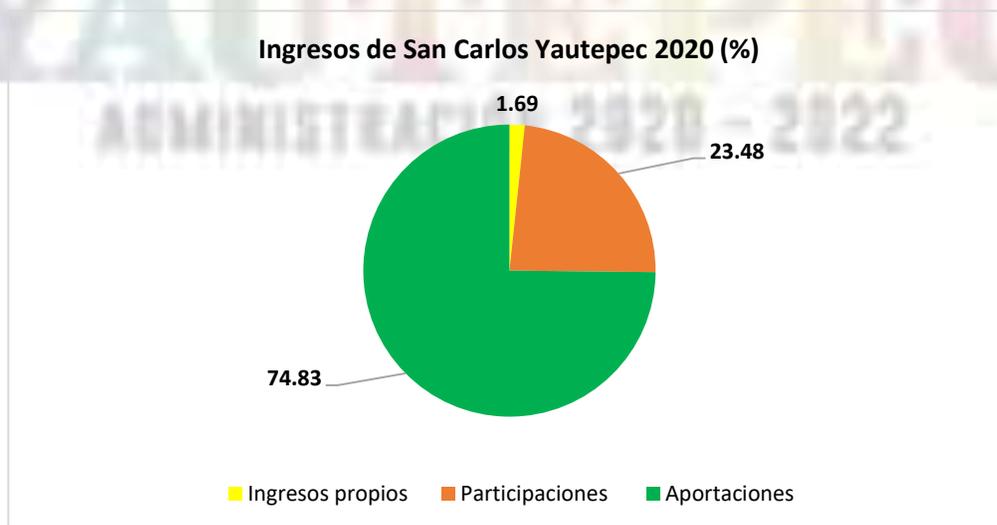
⁹ Esta disposición es el instrumento jurídico que da facultades a los ayuntamientos para cobrar los ingresos a que tiene derecho. En la Ley de Ingresos Municipales se establece de manera clara y precisa los conceptos que representan ingresos p

Fuentes de ingreso de San Carlos Yautepec



En cuanto a los ingresos municipales mediante instrumentos de deuda pública, estos deberán sujetarse estrictamente con lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Los ingresos proyectados de acuerdo con la Ley de ingresos de San Carlos Yautepec para el año 2020 es de \$ 45,687,559.99, del cual el 98.31 por ciento provienen de la federación a través de las participaciones y aportaciones (23.48 y 74.83 por ciento respectivamente), y solo el 1.69 por ciento corresponde a los ingresos propios. La distribución es una muestra clara de la dependencia de los ingresos federales de San Carlos Yautepec.



Fuente: Ley de ingresos de San Carlos Yautepec, 2020.

Las participaciones federales conocidos como Ramo 28 (22.83 por ciento) de los ingresos municipales, son los recursos fiscales que corresponden a los estados y municipios en los ingresos recaudados por la Federación, derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. Estos recursos son de libre disposición, es decir, pueden ser gastados en rubros diferentes a infraestructura, por lo que el municipio puede disponer libremente de ellos y la mayoría de las veces es usado como fuente de financiamiento de los gastos corrientes y para la seguridad del municipio.

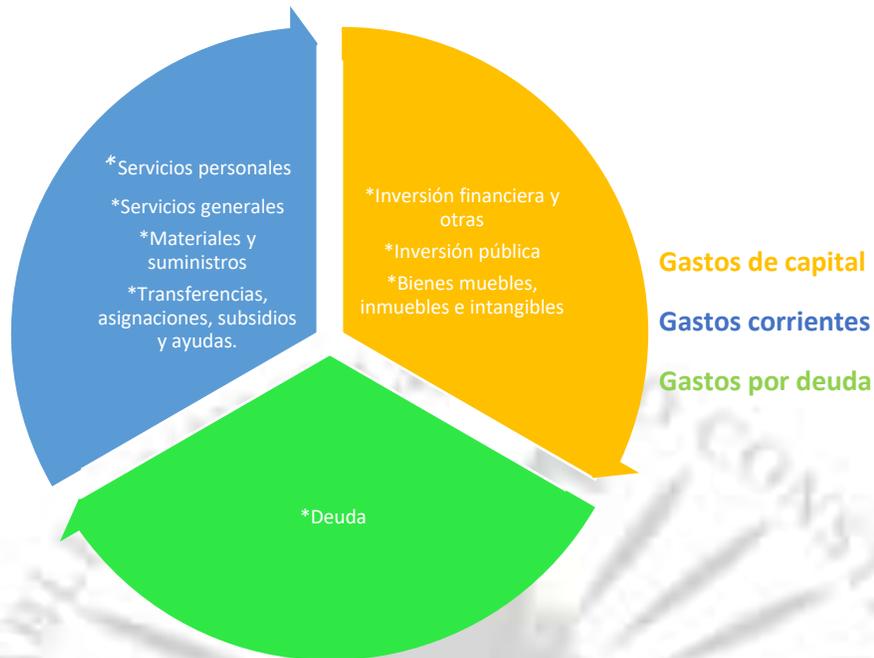
Por su parte, las aportaciones federales, el Ramo 33, son recursos que la federación le transfiere a los estados y municipios para financiar funciones específicas. Son recursos etiquetados que los gobiernos locales sólo pueden destinar a los rubros señalados en la propia Ley de Coordinación Fiscal, que los regula. Dichas transferencias se hacen por medio del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAFMDF).

El FISMDF tiene como propósito fundamental el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población que habita en las zonas de atención prioritaria, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social o en condición de pobreza extrema y se rige por los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y el catálogo de obra emitidos estos dos últimos por la Secretaria de Desarrollo Social. Con respecto al FAFMDF se destinará a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Con respecto a los egresos, dichos gastos son la aplicación de los recursos que dispone el municipio, para costear el desempeño de sus funciones, sus servicios y el cumplimiento de sus objetivos de gobierno. El ejercicio del gasto es regulado mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, instrumento jurídico que detalla los conceptos en los cuales un gobierno decide invertir los recursos monetarios de que dispone cada año.

Atendiendo a su destino y su naturaleza económica, los egresos municipales se pueden clasificar en gasto corriente, gasto de capital y gasto de deuda. Como se muestra en la siguiente infografía.

Egresos municipales

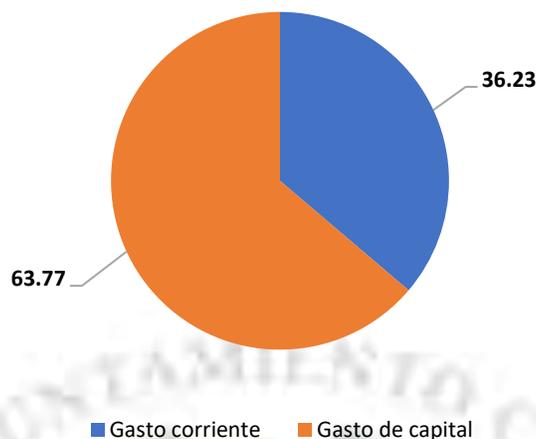


El gasto corriente (servicios personales, servicios generales, materiales y suministros, transferencias asignaciones, subsidios y ayudas), es el gasto de consumo necesario para la operación del gobierno municipal. En tanto que el gasto de capital (Inversión pública y financiera, bienes muebles, inmuebles e intangibles) tiene como finalidad la generación de capital fijo.

Para el año 2019 San Carlos Yautepec ejerció un total de \$55,766,696.33 de los cuales, de acuerdo con la clasificación Por tipo de gasto¹⁰ el 71 por ciento se destinó para solventar el gasto corriente y solo el 28 por ciento para incrementar el capital municipal, es decir, fue destinado a gasto de capital.

¹⁰ El Clasificador por Tipo de Gasto relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.

Clasificación por tipo de gasto San Carlos Yautepec 2019 (%)



Fuente: OSFE, 2020.

Es fundamental avanzar progresivamente en el uso eficiente de los recursos públicos del municipio, además, es importante incrementar la recaudación de los ingresos propios, ya que dicho incremento permitirá disminuir la dependencia financiera de los recursos federales, y a su vez gozar de más recursos para ejecutar una mayor cantidad de obras en beneficio de la población y de esta manera revertir las altas cifras de rezago social que actualmente describen la realidad municipal.

Problemática identificada		
Causas	Problemas	Efectos
<ul style="list-style-type: none"> Desconocimiento del marco impositivo municipal. Falta de interés de las autoridades para incrementar la recaudación. 	Baja recaudación de ingresos propios municipales.	<ul style="list-style-type: none"> Dependencia de los ingresos federales. Baja recaudación. Recursos públicos insuficientes. Se ejecutan pocas acciones y proyectos.

Solución identificada		
Medios	Soluciones	Resultados
<ul style="list-style-type: none"> Asesoría fiscal en materia de recaudación de impuestos municipales. Reestructuración impositiva municipal. 	Incrementar la recaudación de ingresos propios.	<ul style="list-style-type: none"> Incrementa el nivel de ingresos propios disponibles. Incrementa los recursos del Ramo 28. Más disponibilidad de recursos para satisfacer las necesidades de la población.

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030.	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030.
Objetivo: Fortalecer el aprovechamiento de las finanzas públicas del municipio de San Carlos Yautepec para una mejor atención a las necesidades de la población.	ODS 16	ODS 17
Estrategia: Incrementar la recaudación de ingresos públicos y optimizar su aprovechamiento.	16.6 y 16.7	17.14 y 17.17

Líneas de acción

- Elaborar de manera responsable la Ley de ingresos y el presupuesto de egresos municipal.
- Reestructurar para incrementar la recaudación de ingresos propios del municipio.
- Fortalecer y reevaluar debidamente los procesos de programación y asignación del gasto público.
- Priorizar las obras publicas a construir de acuerdo con los problemas y necesidades más urgentes de las comunidades.
- Implementar acciones de capacitación a las autoridades municipales en materia del uso y aprovechamiento de los recursos públicos.

3.5.2 Desarrollo institucional

El municipio es la base de la división territorial y la organización política de la Entidad Federativa, en tanto el ente gubernamental más cercano a la ciudadanía, cuya responsabilidad esencial es atender el desarrollo de su territorio, de su población y de su propio gobierno.

El desarrollo institucional se refiere al proceso deliberado de cambio por medio del cual se busca el fortalecimiento de las capacidades municipales, que permitan al municipio cumplir con sus responsabilidades constitucionales, en un marco de gobernanza, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas, en coordinación con los otros órdenes de gobierno, así como con la sociedad. Es un requisito indispensable para lograr una adecuada gestión en aspectos fundamentales como el marco jurídico y normativo, la estructura organizacional, los métodos y procedimientos, los recursos humanos, el mobiliario y equipo, la participación social, la coordinación intergubernamental, la transparencia y rendición de cuentas.

Las capacidades institucionales son las competencias que le permiten a la administración pública municipal alcanzar sus objetivos. Están asociadas a la existencia de un marco normativo; el establecimiento de funciones por unidad administrativa; la realización de diagnósticos que permiten identificar los problemas públicos y los recursos necesarios su atención; la constante capacitación de servidores públicos; la consolidación de un sistema propio de planeación y la adopción de indicadores de desempeño.

Por otro lado, la administración pública municipal se caracteriza por una fuerte presión sobre la demanda de servicios por parte de sus habitantes, la cual se basa no solo en la satisfacción de una necesidad, sino que también sea de calidad y eficiente. Por lo que la estructura de la administración del municipio deberá corresponder y cumplir en tiempo y formas con los requerimientos que la sociedad le haga con el fin de mejorarla calidad de vida de toda la población. Para lograr dicho fin es indiscutible tener una estrecha colaboración y coordinación con los ámbitos estatales y federales con el fin de dar a conocer a la población los programas y acciones disponibles que se pueden gestionar en beneficio de todos.

Es importante señalar que el bajo desarrollo de las capacidades de los municipios está relacionado con la poca disponibilidad de recursos financieros y sobre todo con bajo nivel profesional de las autoridades en los municipios rezagados. En consecuencia, esto les impide generar mayores ingresos propios y utilizar de manera más eficiente los recursos existentes.

Por lo tanto, es primordial tener como objetivo mejorar las capacidades institucionales y de gestión del municipio de San Carlos Yautepec de tal forma que se tenga una mayor independencia operativa y de recursos, y en consecuencia tener más influencia en el diseño de acciones públicas que ayuden a reducir el rezago social de las comunidades.

Para el cumplimiento de sus funciones el municipio de San Carlos Yautepec cuenta con el Presidente Municipal, las regidurías, la tesorería, la secretaria y la disposición de la policía municipal, dichas áreas en su conjunto tienen como propósito la satisfacción de las necesidades y demandas de la población.

Organigrama de San Carlos Yautepec



Fuente: Archivo de San Carlos Yautepec, 2020.

Para lograr mayor eficiencia incrementando las capacidades técnicas, operativas y asuntos de gestión pública es muy importante implementar mecanismos de capacitación y profesionalización constante de todos los funcionarios municipales.

Problemática identificada		
Causas	Problemas	Efectos
<ul style="list-style-type: none"> • Escasa preparación de las autoridades municipales. • No se cuenta con instrumentos de planificación. 	Rezago institucional municipal de San Carlos Yautepec.	<ul style="list-style-type: none"> • Desconfianza ciudadana. • Ineficiencia de las autoridades municipales. • Falta de orientación en las actividades de gobierno.

Solución identificada		
Medios	Soluciones	Resultados
<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación de las autoridades municipales. • Convenios y programas de desarrollo institucional. • Instrumentos de planeación y gestión municipal. 	Fortalecimiento y desarrollo de la institución municipal.	<ul style="list-style-type: none"> • Eficiencia administrativa y de la gestión municipal • Optimización de los recursos públicos. • Confianza ciudadana.

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030.	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030.
Objetivo: Fortalecer las capacidades institucionales del municipio de San Carlos Yautepec.	ODS 16	ODS 17
Estrategia: Eficientar el funcionamiento de la institución municipal.	16.6 y 16.7	17.14 y 17.17

Líneas de acción

- Implementar un programa de fortalecimiento institucional.
- Crear convenios de colaboración con instituciones públicas estatales y federales.
- Crear un programa de capacitación de las autoridades municipales.
- Elaborar manuales de funciones y procedimiento municipales e impulsar la planificación municipal como un mecanismo fundamental para la eficiencia administrativa y de gestión pública.
- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022.
- Promover un enfoque institucional incluyente que garantice la paridad de género.

3.5.3 Transparencia y rendición de cuentas

La transparencia es una característica que abre la información de las organizaciones políticas al escrutinio público, mediante sistemas de clasificación y difusión que reducen los costos de acceso a la información del gobierno. En contraste, la falta de transparencia ocurre cuando un sujeto obligado, deliberadamente restringe el acceso o distorsiona la información o no puede asegurar que la información otorgada es puntual y de calidad y relevancia adecuadas.

En términos legales, la rendición de cuentas es una tarea obligada y permanente, con actores claramente identificados que llevan a cabo la vigilancia, el control y la sanción sobre los contenidos sustantivos del ejercicio gubernamental, en todas sus facetas, dentro de un entorno legal y democrático explícito y abierto, que identifica con claridad las obligaciones que cada servidor público debe cumplir. El objeto de la rendición de cuentas de los agentes gubernamentales se da respecto del ejercicio de sus facultades y de los recursos públicos que emplea.

Para fortalecer la rendición de cuentas en el ámbito municipal, se debe contar con un marco jurídico municipal claro y actualizado, con capacidad administrativa y sobre todo responsabilidad política. Asimismo, como órgano de Gobierno el municipio puede rendir cuentas por medio del acceso a la información pública, las contralorías sociales o ciudadanas y el cabildo abierto.

En la actualidad en México se cuenta con un marco jurídico sustentado, a partir del artículo 6 constitucional, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás leyes generales, federales y locales relativas. Esta normatividad garantiza que toda persona pueda conocer a los sujetos obligados de los tres órdenes de gobierno y de los tres poderes, cuáles son sus principales funciones, de qué recursos públicos disponen y cómo los ejercen.

Por su parte la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca establece las obligaciones en la materia que el municipio deberá poner a disposición del público, así como mantenerla actualizada. Para este cumplimiento, el municipio de San Carlos Yautepec deberá de presentar en tiempo y forma la Cuenta Pública de los ejercicios fiscales correspondientes, así como los informes trimestrales que en materia de recursos federales debe de presentar ante la instancia correspondiente. También se dará cumplimiento a los requerimientos de las diferentes plataformas informáticas para el reporte de la planeación, contratación y ejecución de los recursos públicos.

Por otro lado, se implementarán instrumentos y mecanismo necesarios para garantizar el derecho de la población a la información pública gubernamental, así como para promover en la sociedad y en el gobierno la cultura del acceso a la información y la rendición de cuentas, no solo antes las instancias correspondientes, sino también entre toda la población.

Más aun, se dará cumplimiento a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción que establece las bases de coordinación entre la federación, las entidades federativas y los municipios para el correcto funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción. Dicha Ley establece los principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades competentes en la materia y es la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

De esta manera, la presente administración de San Carlos Yautepec enmarca su compromiso ante la ciudadanía por medio de la rendición de cuentas, el acceso a la información y el combate a la corrupción, como mecanismos voluntarios y democráticos que permitirán consolidar un gobierno más abierto, incluyente y sobre todo más responsable con sus funciones de públicas y administrativas.

Causas	Problemas	Efectos
<ul style="list-style-type: none"> Desconocimiento del marco normativo en materia de transparencia y rendición de cuentas. Informes mediante la asamblea de comuneras y comuneros. 	Bajo nivel de transparencia y rendición de cuentas.	<ul style="list-style-type: none"> Desconfianza ciudadana. Ingenuidad de las autoridades municipales. Exigencias y conflictos por las exigencias de la población sobre el uso de los recursos públicos.

Medios	Soluciones	Resultados
<ul style="list-style-type: none"> Planificación participativa. Sesiones de cabildo abiertas y participativas. Capacitación de las autoridades municipales. Informes de gobierno. 	Fomento de la cultura de transparencia y rendición de cuentas.	<ul style="list-style-type: none"> Se eliminan los conflictos internos derivadas de las decisiones de gobierno Gobierno democrático. Confianza ciudadana.

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030.	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030.
Objetivo: Fortalecer la transparencia y rendición de cuentas de la administración pública municipal de San Carlos Yautepec.	ODS 16	ODS 17
Estrategia: Establecer el principio de la transparencia y rendición de cuentas en la administración pública municipal.	16.6 y 16.7	17.14 y 17.17

Líneas de acción

- Informar a la población sobre los avances en la gestión y ejecución de obras, programas y proyectos.
- Realizar sesiones de cabildo abiertas con la participación de la población.
- Poner a disposición de la población toda la información que la ciudadanía tenga el interés de evaluar y revisar.
- Garantizar a la población el acceso a la información de carácter pública municipal, principalmente la concerniente al uso de los recursos presupuestarios.

- Rendir los reportes necesarios ante las instancias correspondientes sobre el uso y destino de los recursos públicos.
- Implementar un programa de capacitación a las autoridades municipales sobre las obligaciones y responsabilidades en materia de transparencia y rendición de cuentas.

3.5.4 Proyectos y programas del eje V

Nombre del proyecto o programa	Objetivo del proyecto o programa
3 por ciento de gastos indirectos	Crear proyectos de planificación y fortalecimiento de las acciones públicas del gobierno municipal.
2 por ciento de PRODIM	Consolidar una institución municipal que genere mejores resultados en favor de las y los habitantes.
Reestructuración de la recaudación de ingresos propios	Incrementar la recaudación de ingresos propios.
Programa de capacitación de las autoridades municipales	Fortalecer las capacidades técnicas, operativas y profesionales de las autoridades municipales.

3.6 Políticas transversales

La transversalidad de las políticas públicas significa la delimitación de temas que cruzan los diversos campos de la acción gubernamental, esta estrategia brinda un enfoque multidimensional a las acciones públicas, así como mayor amplitud de la planificación y delimitación de objetivos, estrategias y líneas de acción.

En conformidad con el diseño de acciones públicas locales sincronizados con las de órdenes superiores de gobierno, el presente PMDS alinea sus políticas transversales con las políticas transversales del PED 2016-2022 siendo estos los siguientes; protección de los derechos de las NNA; Igualdad de género y Pueblos indígenas. Se pretende de manera similar que el PED delimitar acciones puntuales en favor de estos sectores con el fin de reforzar los derechos y la inclusión de estos sectores, ya que en la actualidad presentan rezagos sociales por falta de atención y focalización de políticas públicas.

3.6.1 Protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes

En concordancia con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que garantiza las bases de los derechos de las NNA, el estado de Oaxaca cuenta con la Ley de protección de los derechos de las NNA para el estado de Oaxaca, la cual tiene como objetivo garantizar que las NNA que se encuentran en el territorio estatal, el ejercicio, el disfrute pleno y efectivo de sus derechos, garantías y en su caso deberes, que dicha ley establece para la protección y desarrollo integral de la niñez, con la corresponsabilidad del Estado, la sociedad, la familia, los padres, tutores, preceptores y responsables. Asimismo, en el artículo 2 dicha Ley establece que la aplicación de este ordenamiento corresponde a las autoridades estatales y municipales en el ámbito de sus competencias.

De la población total de San Carlos Yautepec en 2015 las NNA representan el 32.30 por ciento (3909 NNA), de los cuales el 51.14 por ciento son mujeres y el 48.86 por ciento son hombres.

Grupos de edad	Población total	Hombres	Mujeres
0-4	1,234	633	601
5- 9	1,363	707	656
10- 14	1,312	659	653
Total NNA	3,909	1,999	1,910

Fuente: Encuesta Intercensal, INEGI; 2015.

La proporción de las NNA es objetivamente significativa, siendo fundamental capitalizar acciones públicas responsables que evalúen las condiciones desfavorables que enfrenta la niñez de San Carlos Yautepec y en consecuencia garantizar el respeto a sus derechos humanos para el pleno desarrollo.

Entre los problemas que dañan y afectan los derechos para el pleno desarrollo de las NNA se encuentra la violencia intrafamiliar; esta situación se desarrolla principalmente en los hogares donde el padre de familia es víctima del consumo de alcohol, problemas de desnutrición; los centros de salud del municipio informaron que existen casos de desnutrición de NNA, problema que deriva de causas económicas y de poca disponibilidad de programas sociales en favor de una alimentación de calidad de este sector de la población.

Una de las acciones más importantes que el gobierno actual de San Carlos Yautepec llevará a cabo es la reducción de la violencia que viven actualmente las NNA, para ello se crearan instrumentos de coordinación con todos los sectores de la población para identificar aquellos núcleos donde se manifiesta algún tipo de violencia principalmente en las escuelas y en los hogares.

Por otro lado, de acuerdo con las autoridades actuales en el municipio no existe ningún mecanismo institucional que atienda las demandas o problemas relacionados con las niñas y los niños, comentaron los comités educativos de las escuelas que, aunque se han presentado problemas de violencia infantil en las escuelas estos no son atendidos debidamente por las autoridades y solamente son resueltos con la interacción de los maestros y padres de familia. Por lo que argumentaron es importante que el gobierno municipal adquiera un programa institucional que de asistencia y responda efectivamente para resolver los problemas de las NNA y garantizar el bienestar social y su pleno desarrollo.

En el aspecto económico es importante promover la prosperidad y productividad del municipio para que las familias y principalmente los padres puedan ofrecerle una calidad de vida más elevada a las NNA sobre todo en materia de alimentación y vivienda. Asimismo, si incrementan los ingresos de las familias estas podrán ofrecerles más oportunidades académicas a sus hijos que en el mediano y largo plazo mejorarán significativamente el futuro de las nuevas generaciones.

Al igual que en el aspecto económico, también se impulsarán acciones públicas para incluir a las NNA en el desarrollo de una cultura más responsable y consciente en favor del cuidado y la conservación de los recursos naturales, ya que actualmente como se abordó en el eje II Planeta existe un rezago cultural que no abona satisfactoriamente con los principios de sustentabilidad y sostenibilidad de los recursos naturales.

Con base en las condiciones actuales, el gobierno de San Carlos Yautepec construirá objetivos, estrategias y líneas de acción comprometidas con la inclusión de las NNA para alcanzar el desarrollo de toda la población, principalmente de aquellos sectores que hasta el día de hoy no han sido considerados en la delimitación de acciones públicas como lo son las NNA.

Problemática identificada		
Causas	Problema	Efectos
<ul style="list-style-type: none"> Consumo excesivo de alcohol. Desconocimiento de los derechos de las NNA. Irresponsabilidad de los padres de familia. 	Problemas de violencia y maltrato hacia las NNA.	<ul style="list-style-type: none"> Ambiente desfavorable para el sano crecimiento. No se respetan los derechos de las NNA. Las NNA crecen con traumas y complejos psicológicos.

Problemática identificada		
Causas	Problema	Efectos
<ul style="list-style-type: none"> • Mala calidad alimenticia. • Pobreza y baja disponibilidad de ingresos de las familias. • No hay información sobre los buenos hábitos alimenticios. 	Desnutrición infantil.	<ul style="list-style-type: none"> • Alimentación limitada e insuficiente en los hogares. • No hay una cultura de alimentación balanceada. • Problemas de salud y bajo rendimiento educativo de las NNA.

Solución identificada		
Medios	Solución	Resultados
<ul style="list-style-type: none"> • Atender las demandas e inquietudes de las NNA. • Identificar los núcleos familiares donde existe violencia o maltrato infantil. • Realizar talleres de información y concientización sobre los derechos de las NNA. 	Erradicar la violencia y el maltrato infantil.	<ul style="list-style-type: none"> • Se resuelven los problemas y las necesidades de las NNA. • Se resuelven los problemas de violencia y maltrato infantil en los hogares. • Avanza progresivamente el respeto a los derechos de las NNA.
<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar programas de alimentación en favor de las NNA. • Gestionar albergues comunitarios en beneficio de las escuelas. • Realizar talleres de información sobre los hábitos alimenticios. • Realizar campañas para una alimentación sana y balanceada. 	Erradicar la desnutrición infantil en San Carlos Yautepec.	<ul style="list-style-type: none"> • Alimentación digna para las NNA. • Mejora la calidad alimenticia. • Se promueven hábitos alimenticios saludables. • Mejora la calidad de vida de la población.

Protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes		
Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo: Garantizar los derechos de las NNA de San Carlos Yautepec con un enfoque incluyente y sostenible.	ODS 5, 10 y 16	ODS 1, 2, 4 y 11
EJE 1. Personas: San Carlos Yautepec Incluyente con Desarrollo Social		
Estrategia: Diseñar acciones públicas municipales incluyentes y responsables con los derechos de las NNA para su pleno desarrollo.		
Líneas de acción <ul style="list-style-type: none"> • Gestionar programas de alimentación en favor de las NNA. • Gestionar programas sociales en beneficio de las NNA. • Realizar talleres de terapia psicológica a las NNA víctimas de violencia intrafamiliar. • Promover las actividades es culturales y deportivas en favor de las NNA. 	5.2, 10.2, 10.3, 16.6 y 16.7	1.2, 1.3, 2.1, 2.2, 4.1 y 4.2
EJE 2. Planeta: San Carlos Yautepec Sustentable		
Estrategia: Fortalecer la participación de las NNA en las acciones municipales en favor del medio ambiente y los recursos naturales.		
Líneas de acción <ul style="list-style-type: none"> • Realizar campañas de educación ambiental en favor de las NNA. • Llevar a cabo talleres de capacitación en materia de sustentabilidad en favor de las NNA. • Promover la educación ambiental sustentable y sostenible en las NNA. 	5.2, 10.2, 10.3, 16.6 y 16.7	1.2, 1.3, 2.1, 2.2, 4.1 y 4.2
EJE 3. Prosperidad San Carlos Yautepec Productivo e Innovador		
Estrategia: Fomentar una cultura económica que incorpore la participación de las NNA.		
Líneas de acción <ul style="list-style-type: none"> • Promover la gestión de proyectos productivos y de fomento al empleo. • Apoyar las iniciativas económicas de la población. • Estimular el consumo de los productos locales en las NNA. 	5.2, 10.2, 10.3, 16.6 y 16.7	1.2, 1.3, 2.1, 2.2, 4.1 y 4.2
EJE 4. Paz: San Carlos Yautepec Seguro		
Estrategia: Reforzar el marco legal del municipio para resguardar y proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes.		
Líneas de acción <ul style="list-style-type: none"> • Realizar talleres de terapia psicológica a las NNA víctimas de violencia intrafamiliar. 	5.1, 5.2, 10.2, 10.3 y 16.2	1.2, 1.3, 2.1, 2.2, 4.1 y 4.2

<ul style="list-style-type: none"> • Implementar un programa de atención a las demandas y peticiones de las NNA. • Fortalecer la impartición de justicia en favor de las NNA. 		
EJE 5. Alianzas: San Carlos Yautepec Moderno y Transparente		
Estrategia: Promover programas públicos en favor de las NNA de San Carlos Yautepec.		
Líneas de acción <ul style="list-style-type: none"> • Incorporar las NNA en el presupuesto municipal para responder a los problemas y necesidades que esta población padece. • Implementar un programa de atención a las demandas y peticiones de las NNA. • Diseñar programas institucionales y administrativos que beneficien a las NNA. • Implementar acciones de gobierno que involucren y tomen en cuenta a las NNA, con el fin de consolidar una cultura más incluyente y democrática. 	5.1, 5.2, 10.2, 10.3 y 16.2	1.2, 1.3, 2.1, 2.2, 4.1 y 4.2

3.6.2 Igualdad de género

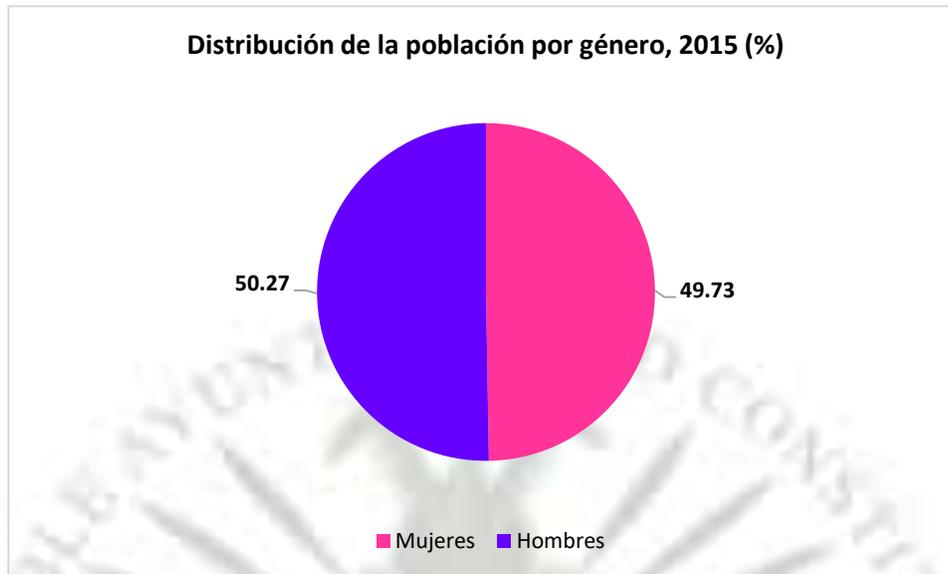
La igualdad de género es un principio constitucional que estipula que hombres y mujeres son iguales ante la ley¹¹, lo que significa que todas las personas, sin distinción alguna tienen los mismos derechos y deberes frente al Estado y la sociedad en su conjunto. Asimismo, la Agenda 2030 dedica un ODS (ODS 5) para promover y estimular la igualdad de género que por siglos ha sido negada a las mujeres del mundo, y principalmente en México donde existen amplios retos en el tema, más aún, en el estado de Oaxaca y en los municipios rurales que lo componen, como es el caso de San Carlos Yautepec.

La distribución poblacional indica que en San Carlos Yautepec el 50.27 por ciento de la población son mujeres (6083), es decir, ligeramente hay más mujeres que hombres, sin embargo, las estadísticas de desarrollo social constatan que hay un mayor rezago en la población femenil, sin duda un gobierno sensible deberá contribuir a la igualdad de género con un enfoque incluyente y sobre todo sostenible en el mediano y largo plazo.

En el ámbito educativo, de la población de 15 años y más el 14.76 por ciento es analfabeta de los cuales el 32.01 por ciento son hombres y el grueso del 67.99 por ciento son mujeres. Asimismo, de la población de 3 años y más el 67.07 por ciento no asiste a la escuela de los cuales el mayor porcentaje del 50.22 por ciento corresponde a las mujeres.

¹¹ El artículo 4 Constitucional señala que el hombre y la mujer son iguales ante la Ley.

Más aun, de la población de 15 años y más, el 7.49 de los hombres no cuenta con ningún nivel de escolaridad y el grado promedio de escolaridad es del 6.23; el rezago se acentúa más en las mujeres con un 16.29 por ciento sin escolaridad y un grado de promedio escolar de 5.72.

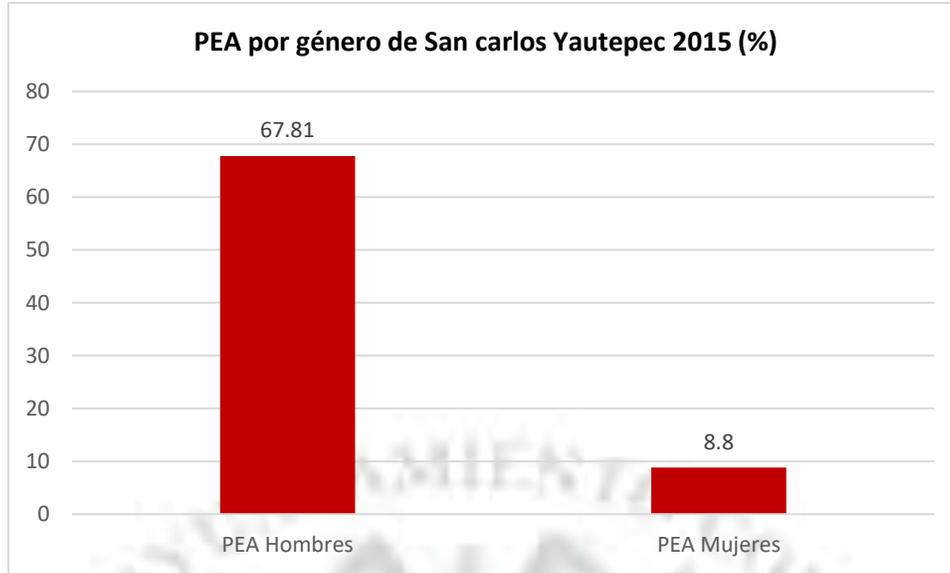


Fuente: Encuesta Intercensal, INEGI; 2015.

Aunado al problema del rezago educativo, en el ámbito institucional y político las mujeres también representan un fenómeno desfavorable en San Carlos Yautepec, destacando que en la actual administración municipal de los nueve integrantes solo dos son mujeres, es decir, solo el 22.22 por ciento de la representación política corresponde a las mujeres por un 77.78 por ciento de los hombres.

Ante esta realidad es importante consolidar en el municipio una instancia de las mujeres que procure desarrollar acciones en favor de la inclusión y participación de las mujeres, que a través de iniciativas ayude a reducir el rezago social que en la actualidad es más profundo en las mujeres. Ya que a pesar de ser cabecera distrital el municipio no ha consolidado una instancia en favor de las mujeres que promueva un balance cada vez más equitativo entre las mujeres y los hombres sobre todo en materia social e institucional.

En el ámbito económico también es importante promover la inclusión de las mujeres en las actividades económicas, de acuerdo con los datos del INEGI para el 2015 la población de 12 años y más era de 8964 personas de las cuales el 49.93 por ciento eran hombres y 50.07 por ciento mujeres. Sin embargo, la condición de actividad económica en cuanto a la PEA para los hombres era de 67.81 por ciento y para las mujeres de solamente un 8.80 por ciento. Dicha estadística refleja la baja inserción en las actividades económicas por parte de las mujeres, no obstante, la población considera que para lograr un crecimiento económico más equilibrado es importante impulsar las iniciativas económicas lideradas por las mujeres.



Fuente: Encuesta Intercensal, INEGI; 2015.

Otro aspecto que requiere inclusión son las actividades en favor de la sustentabilidad del medio ambiente y los recursos naturales, en este rubro existen retos importantes a nivel municipal que, sin duda la colaboración equitativa entre hombres y mujeres deberán ser un pilar fundamental para revertir los problemas ambientales actuales como el derivado de los residuos sólidos que tanto mal le hace al territorio de San Carlos Yautepec.

Problemática identificada		
Causas	Problema	Efectos
<ul style="list-style-type: none"> Falta de conocimiento sobre los derechos de las mujeres. No se promueve el empoderamiento de la mujer. No existe una instancia de la mujer municipal. Falta de interés social para consolidar la equidad social y económica en favor de las mujeres. 	<p>Mayor rezago social, económico y político en las mujeres que en los hombres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Rezago educativo más alto en las mujeres que en los hombres. Escasa participación y representación política de las mujeres. Poca participación de las mujeres en las actividades económicas.

Solución identificada		
Medios	Solución	Resultados
<ul style="list-style-type: none"> Informar a las mujeres sobre sus derechos y oportunidades. 	<p>Impulsar el desarrollo social, económico y político de las mujeres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se promueve el empoderamiento de las mujeres.

Solución identificada		
Medios	Solución	Resultados
<ul style="list-style-type: none"> Gestión de programas sociales en favor de las mujeres. Crear la instancia de la mujer municipal. Gestionar actividades productivas en favor de las mujeres. 		<ul style="list-style-type: none"> Las mujeres cuentan con una instancia de apoyo, orientación y asesoría social y política. Se fortalece la calidad de vida de las mujeres. Aumenta la productividad económica de las mujeres.

Igualdad de género		
Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo: Fortalecer la igualdad de género en el municipio de San Carlos Yautepec con un enfoque incluyente y sostenible.	ODS 1, 5, 10 y 16	ODS 4, 8, 11, 12 y 13
EJE 1. Personas: San Carlos Yautepec Incluyente con Desarrollo Social		
Estrategia: Contrarrestar el rezago social y económico en el que actualmente viven las mujeres y las niñas del municipio.		
Líneas de acción <ul style="list-style-type: none"> Implementar la transversalización de la perspectiva de género en todas las acciones sociales. Promover instrumentos que aseguren la igualdad de género en todos los programas sociales. 	1.2, 1.3, 10.2, 10.3	4.3, 4.a, 8.3, 11.2 y 11.3
EJE 2. Planeta: San Carlos Yautepec Sustentable		
Estrategia: Promover la equidad de género en las prácticas ambientales en favor de la conservación de los recursos naturales.		
Líneas de acción <ul style="list-style-type: none"> Impulsar la formación de hábitos responsables en materia ambiental de manera igualitaria en las mujeres y los hombres. Promover la inclusión de las mujeres en las acciones públicas sustentables. Educar de manera igualitaria a mujeres y hombres en materia de responsabilidad sustentable. 	1.2, 1.3, 5.1, 5.2, 10.2 y 10.3	4.3, 11.6, 11.7, 11.a, 12.5, 12.7 y 13.1
EJE 3. Prosperidad San Carlos Yautepec Productivo e Innovador		

Estrategia: Impulsar con un enfoque de equidad de género las actividades económicas de las mujeres de San Carlos Yautepec.		
Líneas de acción <ul style="list-style-type: none"> • Gestionar proyectos productivos para las mujeres. • Impulsar las actividades económicas y productivas de las mujeres. • Gestionar créditos y financiamiento para las iniciativas económicas de las mujeres. 	1.2, 1.3, 5.1, 5.2, 10.2 y 10.3	4.3, 8.3, 8.8, 11.6, 11.7, 11.a, 12.5, 12.7 y 13.1
EJE 4. Paz: San Carlos Yautepec Seguro		
Estrategia: Reducir la violencia que viven las mujeres y las niñas del municipio de San Carlos Yautepec.		
Líneas de acción <ul style="list-style-type: none"> • Capacitar e instruir a las mujeres acerca del marco legal que promueve y garantiza la igualdad de género. • Realizar talleres de información sobre temas de derechos humanos y procuración de justicia en favor de las mujeres. • Promover la creación de la instancia municipal de la mujer. • Reducir la violencia y discriminación de las mujeres. 	5.1, 5.2, 10.2, 10.3, 16.3 y 16.7.	4.3, 4.a, 8.8, 11.a, 12.5, 12.7 y 13.1
EJE 5. Alianzas: San Carlos Yautepec Moderno y Transparente		
Estrategia: Diseñar acciones públicas municipales incluyentes y responsables en favor de la igualdad de género.		
Líneas de acción <ul style="list-style-type: none"> • Asegurar la equidad de género en todos los programas y acciones públicas. • Coadyuvar en favor de la paridad de género en la administración municipal. • Instrumentar la perspectiva de género como principio básico de la gobernanza municipal, incorporando el lenguaje incluyente como símbolo de la paridad e inclusión social. • Impulsar la participación política de las mujeres en los cargos de la administración pública municipal. 	5.1, 5.2, 10.2, 10.3, 16.3 y 16.7.	4.3, 11.6, 11.7, 11.a, 12.5, 12.7 y 13.1

3.6.3 Pueblos indígenas

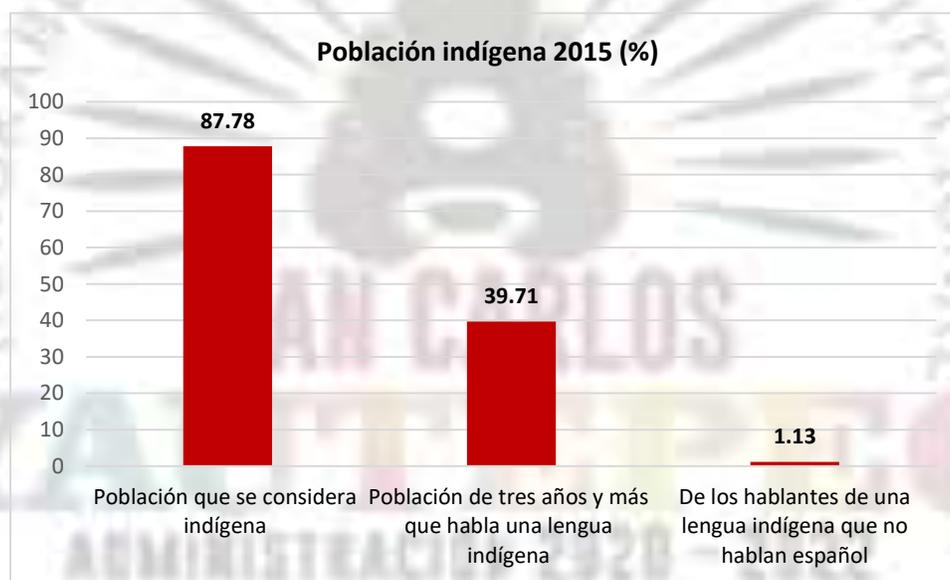
El artículo 2 Constitucional establece que la Federación, los Estados y los Municipios, deberán promover la igualdad de oportunidades de las personas indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, además, establecerán las instituciones y determinarán las políticas y acciones públicas necesarias para

garantizar la vigencia de sus derechos y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, acciones que deberán ser diseñadas y operadas de manera coordinada.

Asimismo, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en el artículo 16 refiere a la libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas que deriva de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del estado de Oaxaca. Las leyes anteriores son el marco jurídico que respaldan la determinación de los pueblos indígenas como es el caso de San Carlos Yautepec que de acuerdo con el catálogo de la Secretaría del Bienestar del Gobierno Federal es considerado un municipio indígena.

Dentro de la Sierra sur y en los límites con la Sierra norte, la región del Istmo y la Costa se encuentra San Carlos Yautepec, su ubicación estratégica le dota de una importante riqueza de etnias contando con la presencia de culturas zapoteca, mixe y chontal, de la cual perdura la lengua originaria en la población adulta principalmente, en la población menor a los 25 años el riesgo de la extinción de la lengua originaria es latente.

De acuerdo con el INEGI para el año 2015 el 87.78 por ciento de la población se consideraba indígena, en consecuencia, la población de tres y más años que habla la lengua indígena es del 39.71 por ciento; y de este porcentaje el 1.13 por ciento no hablaba el español.



Fuente: Encuesta Intercensal, INEGI; 2015.

Entre las tradiciones y costumbres sociales propias de una comunidad indígena perdura la organización y toma de decisiones de manera comunitaria, y la organización de tequios comunitarios para trabajos en pro de la comunidad y de las necesidades colectivas. De acuerdo con las aportaciones de la población es la organización comunitaria la que contribuye con la armonía social y política en el interior del municipio, ya que existe un ambiente positivo para la organización colectiva y sobre todo para el nombramiento de las autoridades y representantes municipales que provienen de la histórica organización colectiva local.

En otras costumbres culturales del municipio se encuentran las mayordomías como símbolo de comunión de la religión católica, la celebración del día de muertos y la celebración de las fiestas patronales que

tienen lugar en cada una de las localidades y que según la población la forma de organización y celebración varía en cada una de las localidades, aunque es la fiesta de la cabecera municipal la más grande y la que más visitantes atrae llevada a cabo los días 10 y 11 de noviembre. Aunque las celebraciones siguen vigentes la población mencionó que con el paso de los años el entusiasmo de celebración ya no es el mismo y según consideraron la autenticidad de dichas festividades están dejando de ser lo que fueron en el pasado.

Durante los talleres de planeación y en los recorridos realizados en el municipio la población manifestó la importancia de realizar acciones públicas que ayuden a conservar la cultura e identidad indígena, sobre todo en materia de las lenguas indígenas ya que actualmente ante la falta de esfuerzos por conservarla están en riesgo de extinción, así también con respecto a las danzas autóctonas que aunque son mínimas se tiene antecedentes de sus existencias y consideraron muy importante de rescatar.

El desarrollo socioeconómico de la comunidad debe considerar aspectos culturales, los principios sustentables y la comunión social y comunión política que solo son posibles conociendo la historia y la identidad local, por ello en San Carlos Yautepec las autoridades y la población son conscientes del desarrollo de una cultura responsable que ayude a rescatar aspectos únicos de la identidad indígena y sobre todo armonizarla con los cambios de paradigmas que exige el mundo actual, como los principios de sustentabilidad y sostenibilidad del medio ambiente y los recursos naturales. Dichos aspectos consolidaran en el corto, mediano y largo plazo una cultura indígena más responsable, más consciente y sobre todo más equitativa en términos económicos, sociales y ambientales.

Problemática identificada		
Causas	Problema	Efectos
<ul style="list-style-type: none"> • Falta de orgullo y promoción de las lenguas originarias. • Falta de esfuerzos para el rescate de las lenguas originarias. • El español como el lenguaje más importante. 	Lenguas indígenas en peligro de extinción.	<ul style="list-style-type: none"> • Perdida de la identidad indígena. • Perdida de las costumbres y tradiciones indígenas. • Desestabilización social y comunitaria.

Solución identificada		
Medios	Solución	Resultados
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar campañas de inform • Gest • Cr • Gestionar 	Rescatar las lenguas originarias del municipio de San Carlos Yautepec.	<ul style="list-style-type: none"> • Se fortalece la identidad indígena. • Se conservan las tradiciones y cultura indígena. • Perdura la organización comunitaria.

Pueblos Indígenas

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo: Fortalecer el bienestar y calidad de vida de la población indígena de San Carlos Yautepec con un enfoque incluyente y sostenible.	ODS 1, 8, 10 y 11	ODS 9, 12, 13 y 16
EJE 1. Personas: San Carlos Yautepec Incluyente con Desarrollo Social		
Estrategia: Mejorar la calidad de vida de la población de San Carlos Yautepec.		
Líneas de acción <ul style="list-style-type: none"> • Realizar acciones que promuevan el rescate y conservación de la lengua zapoteca. • Gestionar proyectos y programas sociales en favor de la población indígena. • Promover acciones que contribuyan a fortalecer la identidad indígena del municipio. 	1.2, 1.3, 10.3 y 10.4	12.5, 12.7, 13.3 y 16.7
EJE 2. Planeta: San Carlos Yautepec Sustentable		
Estrategia: Fortalecer la cultura indígena de responsabilidad y cuidado con el medio ambiente y los recursos naturales.		
Líneas de acción <ul style="list-style-type: none"> • Realizar campañas de educación ambiental. • Llevar a cabo talleres de capacitación en materia de clasificación y tratamiento adecuado de los desechos. • Promover la realización de campañas de reforestación. 	1.2, 1.3, 10.3 y 10.4	12.5, 12.7, 13.3 y 16.7
EJE 3. Prosperidad San Carlos Yautepec Productivo e Innovador		
Estrategia: Impulsar el desarrollo de las actividades económicas de la población indígena de San Carlos Yautepec.		
Líneas de acción <ul style="list-style-type: none"> • Gestionar proyectos productivos en favor de la población indígena en el INPI. • Gestionar fuentes de crédito y financiamiento para las iniciativas productivas. • Realizar talleres de información sobre las actividades económicas viables en el municipio. • Estimular las actividades económicas de manera armónica con la cultura e identidad indígena. 	1.4, 8.2, 10.3, 10.4	9.1, 9.2, 9.a, 12.5, 12.7, 13.3 y 16.7
EJE 4. Paz: San Carlos Yautepec Seguro		
Estrategia: Proveer paz y tranquilidad a la población indígena de San Carlos Yautepec.	1.2, 1.3, 10.3, 10.4 y 11.5	16.3, 16.6 y 16.7
Líneas de acción		

<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar la procuración de justicia en armonía con los usos y costumbres del pueblo. • Rediseñar el enfoque de seguridad pública municipal mediante la incorporación de los principios y expresiones de la identidad indígena • Impulsar la procuración de justicia oportuna y en armonía con los usos y costumbres del municipio. 		
EJE 5. Alianzas: San Carlos Yautepec Moderno y Transparente		
<p>Estrategia: Conservar los mecanismos de organización comunitaria como parte de la identidad indígena de San Carlos Yautepec.</p>		
<p>Líneas de acción</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conservar la organización comunitaria. • Fomentar una cultura institucional de orgullo a la identidad indígena. • Promover una transición equilibrada hacia una administración más moderna, incluyente y democrática que respete y se configure adecuadamente con los usos y costumbres de la población indígena municipal. 	<p>1.2, 1.3, 10.3, 10.4 y 11.5</p>	<p>16.3, 16.6 y 16.7</p>



CAPITULO 4. SEGUIMIENTO Y EVALUACION

4.1 Programación y Presupuestación

La programación y la presupuestación son actividades que se derivan del proceso de planeación, tienen por objeto preparar y ordenar las actividades por orden de prioridad tomando en cuenta las problemáticas identificadas en cada uno de los diagnósticos específicos, además de considerar el tiempo, los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros disponibles. De esta actividad se deriva la identificación de los programas, acciones y proyectos, la identificación de fuentes de financiamiento y el periodo de aplicación de recursos.

Cuando se planea debidamente se tiene mayor certeza de obtener mejores resultados en la selección y cumplimiento de los objetivos planteados, ya que permite ponderar y priorizar los proyectos de acuerdo con el nivel de necesidad que este representa en la solución de problemas y necesidades de la población.

La programación es la presentación detallada de los costos y periodos de tiempo que se deberá invertir para consolidar los proyectos y acciones municipales, además, la presupuestación se refiere a la vinculación de los programas con la asignación de los recursos necesarios para su ejecución. Ambas son herramientas que permiten maximizar los recursos financieros, materiales, equipo técnico y recursos humanos disponibles.

La Gobierno municipal de San Carlos Yautepéc aprovechará el mecanismo de priorización de obras para programar y presupuestar las acciones a ejecutar en materia de obras públicas, proceso que se realizará al inicio de cada año de la gestión. Así también, para cada acción y proyecto a ejecutar se programará y presupuestará de manera que los recursos se ejerzan bajo principios de disciplina y responsabilidad financiera.

Es importante destacar que el presente ejercicio de programación y presupuestación se realiza bajo un mecanismo de estimación, donde los recursos se proyectan con base a los tres años de gobierno; es decir, para cada programa, proyecto o acción se asigna un monto de recursos aproximado para las pretensiones de todo el periodo administrativo, razón que recae en una suma más allá de lo posible para un ejercicio anual.

Más aun, se precisa que los programas, proyectos o acciones están directamente ligadas a las determinadas en el Acta de priorización de obras 2020 y si bien los nombres de dichos proyectos no son puntualmente iguales, es por razones de una agrupación estratégica, al considerar que este instrumento es para los tres años de gobierno y no para un año en particular.

NOMBRE DEL PROGRAMA, PROYECTO O ACCIÓN	AÑO(S) DE GOBIERNO EN EL QUE SERÁ EJECUTADO	AREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO	RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN (APROXIMADOS)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Construcción de aulas didácticas	2020-2022	Regidurías de obras y de educación	\$10,000,000.00	FAISM-FAFM y mezclas de recursos.
Construcción de sanitarios en las escuelas	2020-2022	Regidurías de obras y de educación	\$ 7,000,000.00	FAISM-FAFM y mezclas de recursos.
Construcción de techados de áreas deportivas en las escuelas	2020-2022	Regidurías de obras y de educación	\$10,000,000.00	FAISM-FAFM y mezclas de recursos.
Construcción y rehabilitación de centros de salud	2021-2022	Regidurías de hacienda y de salud	\$12,000,000.00	FAISM-FAFM y mezclas de recursos.
Construcción de sistemas de agua potable	2020-2022	Regidurías de hacienda y de salud	\$15,000,000.00	FAISM-FAFM y mezclas de recursos.
Rehabilitación de sistemas de agua potable	2020-2022	Regidurías de hacienda y de salud	\$ 5,000,000.00	FAISM-FAFM y mezclas de recursos.
Ampliación de redes de energía eléctrica	2020-2022	Regidurías de obras y de transporte	\$ 5,000,000.00	FAISM-FAFM y mezclas de recursos.
Construcción de viviendas	2021-2022	Regidurías de hacienda y de salud	\$ 8,000,000.00	Gestión de recursos.
Construcción de unidades deportivas	2021-2022	Regidurías de obras y de educación	\$ 8,000,000.00	FAISM-FAFM y mezclas de recursos.

NOMBRE DEL PROGRAMA, PROYECTO O ACCIÓN	AÑO(S) DE GOBIERNO EN EL QUE SERÁ EJECUTADO	AREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO	RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN (APROXIMADOS)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Construcción de casas de la cultura	2021-2022	Regidurías de obras y de educación	\$10,000,000.00	Gestión de recursos.
Reforestación de áreas degradadas	2022	Regidurías de hacienda y de salud	\$ 600,000.00	Gestión de recursos.
Construcción de relleno sanitario municipal	2022	Regidurías de hacienda y de salud	\$ 6,000,000.00	FAISM-FAFM y mezclas de recursos.
Construcción de plantas tratadoras de aguas residuales	2021-2022	Regidurías de hacienda y de salud	\$12,000,000.00	FAISM-FAFM y mezclas de recursos.
Construcción de alumbrado público mediante paneles solares	2021	Regidurías de obras y de educación	\$ 5,500,000.00	FAISM-FAFM y mezclas de recursos.
Construcción de estufas ecológicas	2021	Regidurías de hacienda y de salud	\$ 4,500,000.00	FAISM-FAFM y mezclas de recursos.
Construcción de presas	2020-2022	Regidurías de hacienda y de obras	\$ 3,500,000.00	FAISM-FAFM y mezclas de recursos.
Construcción de ollas de captación de agua pluvial	2020-2022	Regidurías de hacienda y de obras	\$ 6,000,000.00	FAISM-FAFM y mezclas de recursos.
Construcción de plazas de toros	2020	Regidurías de hacienda y de obras	\$ 3,500,000.00	FAISM-FAFM y mezclas de recursos.

NOMBRE DEL PROGRAMA, PROYECTO O ACCIÓN	AÑO(S) DE GOBIERNO EN EL QUE SERÁ EJECUTADO	AREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO	RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN (APROXIMADOS)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Construcción de pavimentación de calles	2020-2022	Regidurías de obras y de transporte	\$12,000,000.00	FAISM-FAFM y mezclas de recursos.
Ampliación de caminos	2020-2021	Regidurías de obras y de transporte	\$ 4,000,000.00	FAISM-FAFM y mezclas de recursos.
Mantenimiento de caminos	2020-2021	Regidurías de obras y de transporte	\$ 5,000,000.00	FAISM-FAFM y mezclas de recursos.
Construcción de caminos rurales	2020-2021	Regidurías de obras y de transporte	\$ 8,000,000.00	FAISM-FAFM y mezclas de recursos.
Construcción de puentes vehiculares	2020-2021	Regidurías de obras y de transporte	\$ 6,000,000.00	FAISM-FAFM y mezclas de recursos.
Programa de internet para las escuelas	2020-2022	Regidurías de obras y de educación	\$ 4,500,000.00	FAISM-FAFM
Capacitación y adiestramiento policial	2020-2022	Sindicatura municipal	\$ 300,000.00	Ramo 28
Adquisición de patrullas	2021	Sindicatura municipal	\$ 5,000,000.00	Ramo 28 y gestión de recursos
Capacitaciones a las autoridades municipales en temas de procuración de justicia y derechos humanos	2020	Presidencia y sindicatura municipal	\$ 300,000.00	Ramo 28

NOMBRE DEL PROGRAMA, PROYECTO O ACCIÓN	AÑO(S) DE GOBIERNO EN EL QUE SERÁ EJECUTADO	AREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO	RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN (APROXIMADOS)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
3 por ciento de gastos indirectos	2020-2022	Presidencia y sindicatura municipal	\$ 773,068.00	FAISM
2 por ciento de PRODIM	2020-2022	Presidencia y sindicatura municipal	\$ 515,379.00	FAISM
Reestructuración de la recaudación de ingresos propios	2020	Presidencia y sindicatura municipal	\$ 100,000.00	Ramo 28
Programa de capacitación de las autoridades municipales	2020	Presidencia y sindicatura municipal	\$ 300,000.00	Ramo 28

4.2 Metas e Indicadores

De acuerdo con el CONEVAL un indicador es un instrumento que provee evidencia de una determinada condición o el logro de ciertos resultados. Esta información puede cubrir aspectos cuantitativos y cualitativos sobre los objetivos de un programa o proyecto.

Por su parte la meta es el objetivo cuantitativo que el programa o proyecto se compromete alcanzar en un periodo determinado.

Las metas y los indicadores del presente PMDS son diseñados para cuantificar cada proyecto que a su vez han sido determinados de acuerdo con la necesidad cualitativa y cuantitativa que el municipio requiere, los indicadores propuestos permitirán evaluar los avances de los resultados de las metas propuestas de manera anual, de esta manera los cortes al término de cada año reflejaran el progreso de la actual administración municipal.

A continuación, se presentan los proyectos junto con sus indicadores y las metas programadas para cada uno de los ejes que integran el PMDS, estos indicadores serán los cálculos cuantitativos que ayudaran a evaluar, balancear y redireccionar si es necesario, las acciones para un mejor rumbo de la administración municipal.

NOMBRE DEL PROGRAMA, PROYECTO O ACCIÓN	INDICADOR	META PROGRAMADA	MÉTODO DE CÁLCULO	PERIODO DE REVISIÓN
Construcción de aulas didácticas	Porcentaje de las aulas construidas	15 aulas	(Aulas construidas/Aulas programadas) (100)	Anual
Construcción de sanitarios en las escuelas	Porcentaje de los sanitarios construidos	5 sanitarios	(Sanitarios construidos/Sanitarios programados) (100)	Anual
Construcción de techados de áreas deportivas en las escuelas	Porcentaje de los techados construidos	7 techados	(Techados construidos/Techados programados) (100)	Anual
Construcción y rehabilitación de centros de salud	Porcentaje de las obras construidas	100%	(Metros cuadrados construidos/Metros cuadrados programados) (100)	Anual
Construcción de sistemas de agua potable	Porcentaje de la población con carencia por acceso al servicio de agua potable.	0%	(Viviendas sin servicio de agua potable/Viviendas totales) (100)	Anual
Rehabilitación de sistemas de agua potable	Porcentaje de la población con carencia por acceso al servicio de agua potable.	0%	(Viviendas sin servicio de agua potable/Viviendas totales) (100)	Anual
Ampliación de redes de energía eléctrica	Porcentaje de la población con carencia por acceso al servicio de energía eléctrica	0%	(Viviendas sin servicio de energía eléctrica/Viviendas totales) (100)	Anual
Construcción de viviendas	Porcentaje de las viviendas con material endeble.	0%	(Viviendas con material endeble/Viviendas totales) (100)	Anual
Construcción de unidades deportivas	Porcentaje de las unidades deportivas construidas.	3 unidades	(Unidades construidas/Unidades programadas) (100)	Anual
Construcción de casas de la cultura	Porcentaje de las casas de la cultura construidas.	2 casas	(Casas de la cultura construidas/Casas de la cultura programadas) (100)	Anual
Reforestación de áreas degradadas	Porcentaje de los metros cuadrados reforestados	10000 m2	(Metros cuadrados reforestados/Metros cuadrados programados) (100)	Anual

NOMBRE DEL PROGRAMA, PROYECTO O ACCIÓN	INDICADOR	META PROGRAMADA	MÉTODO DE CÁLCULO	PERIODO DE REVISIÓN
Construcción de relleno sanitario municipal	Porcentaje del relleno sanitario construido	100%	(Metros cuadrados construidos/Metros cuadrados programados) (100)	Anual
Construcción de plantas tratadoras de aguas residuales	Porcentaje de sistemas de drenaje con plantas tratadoras	100%	(Número de sistemas de drenajes con su respectiva planta tratadora de aguas residuales/ Sistemas de drenajes totales) (100)	Anual
Construcción de alumbrado público mediante paneles solares	Porcentaje de los paneles solares instalados	200 paneles	(Paneles solares instalados/Paneles solares programados) (100)	Anual
Construcción de estufas ecológicas	Porcentaje de las estufas ecológicas construidas	500 estufas	(Estufas ecológicas construidas/Estufas ecológicas programadas) (100)	Anual
Construcción de presas	Porcentaje de las presas construidas	2 presas	(Presas construidas/Presas programadas) (100)	Anual
Construcción de ollas de captación de agua pluvial	Porcentaje de las ollas de captación construidas	4 ollas	(Ollas construidas/Ollas programadas) (100)	Anual
Construcción de plazas de toros	Porcentaje de la plaza toros construida	100%	(Metros cuadrados construidos/Metros cuadrados programados) (100)	Triannual
Construcción de pavimentación de calles	Porcentaje de los metros de longitud pavimentados	3500 metros	(Número de metros pavimentados/Número de metros programados) (100)	Anual
Ampliación de caminos	Porcentaje de los kilómetros ampliados	40 kilómetros	(Número de kilómetros ampliados/Número de kilómetros programados) (100)	Anual
Mantenimiento de caminos	Porcentaje de caminos con mantenimiento	90%	(Número de caminos con mantenimiento/número total de caminos) (100)	Anual
Construcción de caminos rurales	Porcentaje de los kilómetros de caminos rurales construidos	40 kilómetros	(Número de kilómetros construidos/Número de kilómetros programados) (100)	Anual

NOMBRE DEL PROGRAMA, PROYECTO O ACCIÓN	INDICADOR	META PROGRAMADA	MÉTODO DE CÁLCULO	PERIODO DE REVISIÓN
Construcción de puentes vehiculares	Porcentaje de los puentes vehiculares construidos	3 puentes	(Puentes construidos/Puentes programados) (100)	Anual
Programa de internet para las escuelas	Porcentaje de las escuelas con internet	100%	(Número de escuelas con internet/escuelas totales) (100)	Anual
Capacitación y adiestramiento policial	Porcentaje de los policías capacitados	100%	Número de policías capacitados/número total de policías) (100)	Anual
Adquisición de patrullas	Porcentaje de las patrullas adquiridas	6 patrullas	(Patrullas adquiridas/Patrullas adquiridas programadas) (100)	Anual
Capacitaciones a las autoridades municipales en temas de procuración de justicia y derechos humanos	Porcentaje de las autoridades capacitadas	100%	(Número autoridades capacitadas/número total de autoridades) (100)	Anual
3 por ciento de gastos indirectos	Porcentaje de obras con seguimiento	100%	(Obras con seguimiento/Obras totales) (100)	Anual
2 por ciento de PRODIM	Porcentaje de los convenios del Programa de Desarrollo Institucional firmados	3 convenios	(Convenios firmados/Convenios firmados programados) (100)	Triannual
Reestructuración de la recaudación de ingresos propios	Porcentaje del incremento de los ingresos propios recaudados	150%	(Ingresos propios 2021-ingresos propios 2020/ingresos propios 2020) (100)	Anual
Programa de capacitación de las autoridades municipales	Porcentaje de las autoridades capacitadas	100%	(Número autoridades capacitadas/número total de autoridades) (100)	Anual

4.3 Seguimiento y evaluación

Para lograr mejores resultados es indispensable contar con un seguimiento oportuno de las acciones a implementar, seguimiento que al mismo tiempo proporcione elementos para identificar lo que no está funcionando y en consecuencia poder solucionar a tiempo. De esta manera, monitorear las acciones y programas será un proceso fundamental en la actual administración, para ello el CSMD será el encargado de vigilar los avances en la implementación de cada uno de los proyectos, obras o acciones, contando siempre con el apoyo del ayuntamiento, de las agentes y representantes de las localidades, además de los habitantes que voluntariamente quieran adherirse para observar la ejecución de los proyectos públicos. El seguimiento es la supervisión del avance físico y financiero de las obras públicas municipales, para conocer el cumplimiento de las metas y el monto real del gasto ejercido en relación con lo autorizado y que nos permita detectar desviaciones respecto a la planificación prevista, redefinir la estrategia y dirección del proyecto y tomar decisiones de forma rápida y adecuada.

Por su parte la evaluación es una medición periódica de la ejecución de los programas y proyectos para comprobar si se han alcanzado los objetivos deseados. Durante esta etapa es necesario observar dos aspectos: la evolución del proceso y la verificación de los logros obtenidos. Ambas actividades deberán iniciar casi paralelas con la implementación del proyecto y no esperar a que esté concluido.

Una vez aprobada el acta de priorización de obras, acciones y proyectos por el CDSM para cada año, la Presidenta Municipal, notificará las obras, acciones y proyectos que apruebe el cabildo, mismos que deberán cumplir con los requisitos de factibilidad social, ambiental, técnica y presupuestal. Además, la autoridad correspondiente como se menciona en el apartado anterior junto con el CDSM darán seguimiento a los avances de las obras priorizadas y aprobadas por el Cabildo Municipal, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal para el ejercicio en curso.

Asimismo, se asignarán responsabilidades para el seguimiento de los programas mismo que serán monitoreados con sus respectivos indicadores estipulados en la sección anterior, cada tema del PMDS tendrá una autoridad correspondiente para que al término de cada año de la gestión informe respecto de los avances en las metas programadas. Posteriormente esta autoridad explicará los avances al seno del CDSM con el fin de evaluar los resultados y determinar reajustes y redirecciones en las acciones y metas de los temas donde los resultados no sean los esperados.

Como bien se estipulo en el cuadro de programación y presupuestación para cada programa se asignaron miembros del cabildo que fungirán como responsables para la coordinación y ejecución de dichos proyectos, serán ellos mismos los encargados de evaluar el desempeño de los indicadores al termino de cada año y emitirán sus juicios en caso de ser necesario al seno del CDSM.

4.4 Matriz de Consistencia

La matriz de consistencia es una herramienta que posibilita el análisis e interpretación de la operatividad teórica de un proyecto de investigación, que sistematiza al conjunto: problema, objetivos, variables y operacionalización de las variables. Además, como su nombre lo indica permite consolidar los elementos claves de todo el proceso de investigación, además posibilita evaluar el grado de coherencia y conexión lógica entre el título, el problema, la hipótesis, los objetivos, las variables, el diseño de investigación seleccionado, los instrumentos de investigación, así como la población y la muestra del estudio.

En la Matriz de Consistencia que se anexa y se entrega junto con el presente documento, se plasma los ejes y su alineación con los ODS y metas de la Agenda 2030, los objetivos, las estrategias, las líneas de acción, la problemática identificada, los programas, los objetivos de los programas, los indicadores, las metas, el número aproximado de personas beneficiarias, los recursos financieros necesarios y el periodo de ejecución. La matriz será la herramienta clave que junto con el PMDS guiarán las acciones y proyectos de la administración municipal, ya que facilitan y ofrecen un panorama didáctico y práctico de los proyectos que ayudarán a resolver los problemas del Municipio.



MATRIZ DE CONSISTENCIA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE SAN CARLOS YAUTEPEC 2020-2022

EJE PMDS	TEMA PMDS	OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	NOMBRE DEL PROGRAMA, PROYECTO O ACCIÓN	ODS	METAS ODS	META PROGRAMADA	NÚM. DE BENEFICIARIOS APROX.	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
Eje I Prosperidad: San Carlos Yautepec Incluyente con desarrollo social	Educación	Garantizar la calidad educativa en la población del municipio San Carlos Yautepec, en los niveles de educación básica y educación media superior hacia un enfoque incluyente y sostenible, con condiciones adecuadas.	Modernizar las infraestructuras en las instituciones educativas con enfoque incluyente y sostenible en el municipio de San Carlos Yautepec.	Asignar recursos públicos municipales para la construcción de infraestructura educativa (aulas, sanitarios, direcciones, bibliotecas, aula de cómputo, bardas perimetrales, canchas deportivas, techados, entre otros).	Rezago educativo.	Construcción de aulas didácticas	4 5 10	4.1 5.2 5.5 10.3	15 aulas	7500	Porcentaje de las aulas construidas	\$ 10,000,000.00	FAISM-FAFM y mezclas de recursos.	2020-2022
						Construcción de sanitarios en las escuelas	4 5 10	4.1 5.2 10.3	5 sanitarios	3400	Porcentaje de los sanitarios construidos	\$ 7,000,000.00	FAISM-FAFM y mezclas de recursos.	2020-2022
						Construcción de techados en las áreas deportivas de las escuelas	4 5 10	4.1 5.2 10.3	7 techados	6000	Porcentaje de los techados construidos	\$ 10,000,000.00	FAISM-FAFM y mezclas de recursos.	2020-2022
	Salud	Garantizar con servicios de salud de calidad a toda la población de San Carlos Yautepec para fortalecer la calidad de vida.	Ampliar la disponibilidad de unidades médicas del municipio de San Carlos Yautepec.	Gestionar recursos públicos estatales y federales para ampliar y modernizar las infraestructuras médicas.	Mala calidad de los servicios de salud.	Construcción y rehabilitación de centros de salud	3 1 10	3.8 1.4 10.2 10.3	100%	12101	Porcentaje de las obras construidas	\$ 12,000,000.00	FAISM-FAFM y mezclas de recursos.	2021-2022
	Vivienda	Fortalecer la calidad de las viviendas y los servicios básicos en el municipio de San Carlos Yautepec.	Ampliar la disponibilidad de los servicios básicos en las viviendas.	Gestionar recursos estatales y federales para la ampliación y modernización de los sistemas de agua potable.	Viviendas vulnerables y carencia de los servicios básicos.	Construcción de sistemas de agua potable	1 6 10 11	1.3 6.2 10.3 11.1	0%	2500	Porcentaje de la población con carencia por acceso al servicio de agua potable.	\$ 15,000,000.00	FAISM-FAFM y mezclas de recursos.	2020-2022
				Gestionar recursos estatales y federales para la ampliación y modernización de los sistemas de agua potable.		Rehabilitación de sistemas de agua potable			0%	1500	Porcentaje de la población con carencia por acceso al servicio de agua potable.	\$ 5,000,000.00	FAISM-FAFM y mezclas de recursos.	2020-2022
				Asignar recursos públicos municipales para la ampliación y rehabilitación de los sistemas de energía eléctrica.		Ampliación de redes de energía eléctrica			0%	800	Porcentaje de la población con carencia por acceso al servicio de energía eléctrica	\$ 5,000,000.00	FAISM-FAFM y mezclas de recursos.	2020-2022
				Gestionar recursos estatales y federales para la construcción y dignificación de las viviendas más vulnerables.		Construcción de viviendas			0%	1500	Porcentaje de las viviendas con material endeble.	\$ 8,000,000.00	Gestión de recursos.	2021-2022

	Cultura física y deportiva	Impulsar la cultura física y el deporte para incidir en la buena salud de la población de San Carlos Yautepec.	Fortalecer las acciones que impulsen las actividades físicas y deportivas de la población.	Gestionar recursos para la construcción de unidades deportivas en las comunidades del municipio.	Rezago de la cultura física y deportiva.	Construcción de unidades deportivas	11	11.1 11.3	3 unidades	2500	Porcentaje de las unidades deportivas construidas.	\$ 8,000,000.00	FAISM-FAFM y mezclas de recursos.	2021-2022
	Cultura y arte	Fortalecer la cultura y el arte en San Carlos Yautepec, con un enfoque incluyente y sostenible.	Promover las actividades culturales y artísticas del municipio de San Carlos Yautepec.	Gestionar recursos públicos estatales y federales para construir casas de la cultura en las localidades del municipio.	Rezago cultural.	Construcción de casas de la cultura	11	11.1 11.3	2 casas	1000	Porcentaje de las casas de la cultura construidas.	\$ 10,000,000.00	Gestión de recursos.	2021-2022
Planeta: San Carlos Yautepec Sustentable	Medio ambiente y biodiversidad	Fortalecer el marco de acciones y políticas públicas municipales enfocadas a conservar y proteger el medio ambiente y los recursos naturales.	Conservar mediante acciones incluyentes y sostenibles la calidad del medio ambiente y los recursos naturales del territorio de San Carlos Yautepec.	Impulsar junto con el Comisariado de Bienes Comunales un programa de reforestación para las zonas áridas y deforestadas del territorio municipal.	Existe una escasa cultura de para cuidar y proteger el medio ambiente y los recursos naturales.	Reforestación de áreas degradadas	11 13 15	11.4 11.6 13.3 15.1 15.2 15.3	10000 m2	12101	Porcentaje de los metros cuadrados reforestados	\$ 600,000.00	Gestión de recursos.	2022
	Residuos sólidos	Fortalecer la responsabilidad sostenible municipal en el tratamiento de los residuos sólidos y aguas negras generadas en el territorio municipal.	Promover la reducción de residuos e impactos contaminantes en el territorio municipal.	Gestionar recursos públicos estatales y federales para la construcción de un relleno sanitario a nivel municipal con enfoque sostenible.	No existe infraestructura sostenible para el tratamiento adecuado de los residuos sólidos y aguas residuales.	Construcción de relleno sanitario municipal	11 13	11.3 11.6 13.3	100%	12101	Porcentaje del relleno sanitario construido	\$ 6,000,000.00	FAISM-FAFM y mezclas de recursos.	2022
				Gestionar recursos públicos estatales y federales para la construcción de un relleno sanitario a nivel municipal con enfoque sostenible.		Construcción de plantas tratadoras de aguas residuales	6 11 13	6.2 6.3 11.3 11.6 13.3	100%	6500	Porcentaje de sistemas de drenaje con plantas tratadoras	\$ 12,000,000.00	FAISM-FAFM y mezclas de recursos.	2021-2022
	Energías alternativas	Impulsar el uso de las tecnologías renovables como nuevas fuentes de aprovechamiento en el mediano y largo plazo.	Orientar el uso de los recursos públicos para la construcción de acciones alternativas.	Gestionar la instalación de paneles solares en las viviendas para reducir el consumo de energía eléctrica.	No se implementan proyectos de tecnologías alternativas y menos contaminantes.	Construcción de alumbrado público mediante paneles solares	7 11 13	7.1 7.2 11.6 13.3	200 paneles	3000	Porcentaje de los paneles solares instalados	\$ 5,500,000.00	FAISM-FAFM y mezclas de recursos.	2021
				Gestionar la construcción de estufas ecológicas para disminuir los efectos contaminantes y los riegos a los que actualmente se exponen las amas de casa por cocinar con leña y carbón.		Construcción de estufas ecológicas	7 11 13	7.1 7.2 11.6 13.3	500 estufas	1500	Porcentaje de las estufas ecológicas construidas	\$ 4,500,000.00	FAISM-FAFM y mezclas de recursos.	2021
	Prosperidad: San Carlos Yautepec	Actividades económicas	Promover mediante un enfoque incluyente y sostenible las actividades	Fortalecer la disponibilidad de infraestructura estratégica que permita	Construir infraestructura estratégica (ollas de captación, presas de agua, canales de riego, pozos profundos, cisternas, entre	Falta de apoyo a las actividades económicas de la población.	Construcción de presas	8 9	8.2 8.3 9.1 9.2 9.3	2 presas	1500	Porcentaje de las presas construidas	\$ 3,500,000.00	FAISM-FAFM y mezclas de recursos.

Productivo e innovador		económicas y productivas para elevar los niveles de renta y con ello la calidad de vida de la población.	potencializar las actividades e iniciativas productivas de la población.	otros) que permitan la disponibilidad de agua para los productores del municipio.		Construcción de ollas de captación de agua pluvial	8 9	8.2 8.3 9.1 9.2 9.3	4 ollas	2000	Porcentaje de las ollas de captación construidas	\$ 6,000,000.00	FAISM-FAFM y mezclas de recursos.	2020-2022	
				Identificar las necesidades en materia de infraestructura para potencializar las actividades e iniciativas productivas.		Construcción de plazas de toros	8 9	8.2 8.3 9.1 9.2 9.3	100%	3000	Porcentaje de la plaza toros construida	\$ 3,500,000.00	FAISM-FAFM y mezclas de recursos.	2020	
	Comunicaciones y transportes	Fortalecer el sistema de carreteras, vialidades y de comunicaciones del municipio, garantizando los principios de inclusión y sostenibilidad.	Fortalecer el sistema de carreteras y vialidades de las comunidades de San Carlos Yautepec.	Proveer ampliación, mantenimiento y mejoramiento de la red de carreteras del territorio municipal, principalmente los accesos a las comunidades.	La situación de los caminos y carreteras del municipio, así como de las calles y vialidades en las comunidades son de muy mala calidad.	Construcción de pavimentación de calles	11 9	11.2 11.3 9.1	3500 metros	5500	Porcentaje de los metros de longitud pavimentados	\$ 12,000,000.00	FAISM-FAFM y mezclas de recursos.	2020-2022	
						Ampliación de caminos	11 9	11.2 11.3 9.1	40 kilómetros	12101	Porcentaje de los kilómetros ampliados	\$ 4,000,000.00	FAISM-FAFM y mezclas de recursos.	2020-2021	
						Mantenimiento de caminos	11 9	11.2 11.3 9.1	90%	12101	Porcentaje de caminos con mantenimiento	\$ 5,000,000.00	FAISM-FAFM y mezclas de recursos.	2020-2021	
						Construcción de caminos rurales	11 9	11.2 11.3 9.1	40 kilómetros	6000	Porcentaje de los kilómetros de caminos rurales construidos	\$ 8,000,000.00	FAISM-FAFM y mezclas de recursos.	2020-2021	
						Construcción de puentes vehiculares	11 9	11.2 11.3 9.1	3 puentes	3000	Porcentaje de los puentes vehiculares construidos	\$ 6,000,000.00	FAISM-FAFM y mezclas de recursos.	2020-2021	
						Implementar un programa de internet para las instituciones educativas.	11 9	11.2 11.3 9.c	100%	12101	Porcentaje de las escuelas con internet	\$ 4,500,000.00	FAISM-FAFM	2020-2022	
	Paz: San Carlos Yautepec Seguro	Seguridad ciudadana	Garantizar un ambiente de paz y tranquilidad en favor de la población de San Carlos Yautepec con un enfoque incluyente y sostenible en el corto, mediano y largo plazo.	Fortalecer las capacidades institucionales, técnicas, operativas y profesionales de la policía municipal.	Crear un programa de capacitación y adiestramiento policial.	Los policías municipales carecen de elementos técnicos y profesionales para el servicio de seguridad pública.	Capacitación y adiestramiento policial	16	16.6 16.7 16.a	100%	500	Porcentaje de los policías capacitados	\$ 300,000.00	Ramo 28	2020-2022
					Adquirir patrullas para las policías de las localidades.		Adquisición de patrullas	16 11	16.6 16.7 16.a 11.2	6 patrullas	4500	Porcentaje de las patrullas adquiridas	\$ 5,000,000.00	Ramo 28 y gestión de recursos	2021

	Procuración de justicia	Promover mediante un enfoque incluyente y sostenible procuración de justicia adecuada, oportuna, imparcial y responsable en favor de la población de San Carlos Yautepéc.	Fortalecer las capacidades legales y profesionales de las autoridades municipales y de las localidades en materia de impartición de justicia.	Crear un programa de capacitación permanente de las autoridades municipales y de las localidades en materia de impartición de justicia.	Las autoridades municipales no están capacitadas en materia de procuración e impartición de justicia.	Capacitaciones a las autoridades municipales en temas de procuración de justicia y derechos humanos	16 17	16.6 16.7 17.14 17.17	100%	300	Porcentaje de las autoridades capacitadas	\$ 300,000.00	Ramo 28	2020
Alianzas: San Carlos Yautepéc Moderno y transparente	Desarrollo institucional	Fortalecer las capacidades institucionales del municipio de San Carlos Yautepéc.	Eficientar el funcionamiento de la institución municipal.	Crear convenios de colaboración con instituciones públicas estatales y federales.	Rezago institucional municipal de San Carlos Yautepéc.	3 por ciento de gastos indirectos	16 17	16.6 16.7 17.14 17.17	100%	12101	Porcentaje de obras con seguimiento	\$ 773,068.00	FAISM	2020-2022
				Implementar un programa de fortalecimiento institucional.		2 por ciento de PRODIM	16 17	16.6 16.7 17.14 17.17	3 convenios	12101	Porcentaje de los convenios del Programa de Desarrollo Institucional firmados	\$ 515,379.00	FAISM	2020-2022
	Finanzas públicas	Fortalecer el aprovechamiento de las finanzas públicas del municipio de San Carlos Yautepéc para una mejor atención a las necesidades de la población.	Incrementar la recaudación de ingresos públicos y optimizar su aprovechamiento.	Reestructurar e incrementar la recaudación de ingresos propios municipal.	Baja recaudación de ingresos propios municipales.	Reestructuración de la recaudación de ingresos propios	16 17	16.6 16.7 17.14 17.17	150%	12101	Porcentaje del incremento de los ingresos propios recaudados	\$ 100,000.00	Ramo 28	2020
	Transparencia y rendición de cuentas	Fortalecer la transparencia y rendición de cuentas de la administración pública municipal de San Carlos Yautepéc.	Establecer el principio de la transparencia y rendición de cuentas en la administración pública municipal.	Implementar un programa de capacitación a las autoridades municipales sobre las obligaciones y responsabilidades en materia de transparencia y rendición de cuentas.	Bajo nivel de transparencia y rendición de cuentas.	Programa de capacitación de las autoridades municipales	16 17	16.6 16.7 17.14 17.17	100%	300	Porcentaje de las autoridades capacitadas	\$ 300,000.00	Ramo 28	2020

CAPÍTULO 5. ANEXOS

5.1 Acta de priorización de obras 2020



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Carlos Yautepec, Oax.
2020 - 2022

[Handwritten signature]



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Carlos Yautepec, Oax.
2020 - 2022

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2020.

En el Municipio de San Carlos Yautepec, Distrito de Yautepec, Estado de Oaxaca, siendo las doce horas del día dos del mes de marzo del año dos mil veinte, reunidos en el auditorio municipal, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), con la finalidad de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en las localidades del Municipio, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del Ramo General 33 Fondo III; así como con los programas y recursos a ser convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio fiscal 2020, en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 tercer párrafo y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49, 64 y 65 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 68 y 80 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 7 y 14 fracción II, inciso d) de la Ley Estatal de Planeación y 17, 18 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, bajo el siguiente:



REGIDURÍA DE TRANSPORTE
Mpio. San Carlos Yautepec, Oax.
2020 - 2022



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Carlos Yautepec, Oax.
2020 - 2022



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Carlos Yautepec, Oax.
2020 - 2022

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista de los consejeros convocados y verificación del quórum legal.	Secretario (a) del CDSM.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidenta del CDSM.
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretario (a) del CDSM.
4. Informe del monto asignado del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33, Fondo III.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar.
5. Presentación de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020.	Secretario (a) del CDSM.
6. Información sobre los Ejes Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
7. Información sobre el enfoque y la visión del desarrollo sostenible en las obras de infraestructura	Dependencias Federales y Estatales
8. Información de las prioridades de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.	Presidenta del CDSM.
9. Información de obras de continuidad de ejercicio 2019.	Secretario (a) del CDSM.
10. Recepción de Actas de selección de obras, acciones y proyectos por parte de las localidades del ejercicio 2020.	

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Carlos Yautepec, Oax.
2020 - 2022

[Handwritten signature]

11. Análisis y priorización de obras, acciones y proyectos posibles de financiar: a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020. b) Otras fuentes de Financiamiento.	Consejo de Desarrollo Social Municipal.
12. La importancia de la integración de los comités de obras y comité de contraloría social	Presidenta del CDSM.
13. Acuerdos.	Consejo de Desarrollo Social Municipal.
14. Clausura de la sesión.	Presidenta del CDSM.



REGIDURÍA DE TRANSPORTE
Mpio. San Carlos Yautepec, Oax.
2020 - 2022

----- DESARROLLO DE LA SESIÓN: -----

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes _____ consejeros de 36 convocados, de los cuales son 14 hombres y 2 mujeres, por consiguiente, existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión, por lo que el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente la sesión.


SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Carlos Yautepec, Oax.
Dtto. Yautepec, Oax.
2020 - 2022

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. En uso de la palabra del Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la priorización de obras, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2020, y válido los acuerdos que de ella resulten.



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Carlos Yautepec, Oax.
Dtto. Yautepec, Oax.
2020 - 2022

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.


REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Carlos Yautepec, Oax.
Dtto. Yautepec, Oax.
2020 - 2022

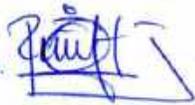
4.- INFORME DEL MONTO ASIGNADO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III.- En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE informó al CDSM el monto de los recursos federales asignados al Municipio con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (**FISM-DF**), que es por \$25,768,940, *veinticinco millones setecientos sesenta y ocho mil novecientos cuarenta pesos*; así mismo, les dieron a conocer otros programas que podrán ser gestionados por la autoridad municipal.



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Carlos Yautepec, Oax.
Dtto. Yautepec, Oax.
2020 - 2022

5.- PRESENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y CATÁLOGO VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.- Continuando con el quinto orden del día en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar, presentó los Lineamientos Generales para la Operación del FISM-DF y el


SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Carlos Yautepec, Oax.
Dtto. Yautepec, Oax.
2020 - 2022



Catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020. Puntualizando que para el caso de los recursos del Ramo General, 33 Fondo III, la priorización de obras, acciones y proyectos, debe ser orientado a la atención de la población con mayor número de carencias sociales y cuyos ingresos se encuentran por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); las localidades con los dos niveles más altos de rezago social y, a la población identificada en condición de pobreza extrema del resto de las localidades del municipio.

En estricto apego a los lineamientos, se destinará como mínimo el 40% del total de los recursos para la ejecución de obras de incidencia directa y el 60% como máximo para obras de incidencia complementaria. Se informa que es decisión del CDSM, el destino hasta un 2% del total de los recursos para la ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) y hasta un 3% para los Gastos Indirectos, estos recursos serán con cargo al rubro de obras complementarias.



REGIDURÍA DE TRANSPORTE
 Mpio. San Carlos
 Yautepec,
 Dto. Yautepec, Oax.
 2020 - 2022

6.- INFORMACIÓN SOBRE LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.- En uso de la palabra el Secretario del CDSM, dio a conocer los ejes estratégicos que conformarán el Plan Municipal de Desarrollo; así como la importancia de alinear las propuestas de obras, acciones y proyectos presentados por los consejeros, a las prioridades establecidas en los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, para la gestión de recursos federales, estatales y de otras fuentes de financiamiento.


SINDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. San Carlos
 Yautepec,
 Dto. Yautepec, Oax.
 2020 - 2022

7.- INFORMACIÓN SOBRE EL ENFOQUE Y LA VISIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.- Continuando con el séptimo orden del día y en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE expone la importancia de la integración de la Agenda 2030 en la planeación municipal que permite diseñar y ejecutar obras y acciones que atiendan mejor los problemas de pobreza, desigualdades y deterioro del medio ambiente, así como los retos de paz y gobernanza que afectan a todas las personas y comunidades.



REGIDURÍA DE OBRAS
 Mpio. San Carlos
 Yautepec,
 Dto. Yautepec, Oax.
 2020 - 2022

Así mismo explica que para lograr el desarrollo sostenible es necesario las obras de infraestructura social integrando las dimensiones ambiental, social y económica.

8.- INFORMACIÓN DE LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.- En uso de la palabra, los representantes de las dependencias federales y estatales, informaron al CDSM sobre las estrategias y prioridades de inversión del gobierno federal y estatal en las localidades, municipios y microrregiones del Estado, considerando la información estadística oficial vigente publicada por la Secretaría de Bienestar y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).


REGIDURÍA DE HACIENDA
 Mpio. San Carlos
 Yautepec,
 Dto. Yautepec, Oax.
 2020 - 2022



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
 Mpio. San Carlos
 Yautepec,
 Dto. Yautepec, Oax.
 2020 - 2022

9.- INFORMACIÓN DE OBRAS DE CONTINUIDAD DE EJERCICIO 2019. En uso de la palabra, la Presidenta del CDSM informó sobre las obras de continuidad del ejercicio 2019, para que sean analizadas y de ser posible se prioricen para su terminación en el presente ejercicio presupuestal, siempre y cuando cumplan con la normatividad señalada en los fondos correspondientes.


SECRETARÍA MUNICIPAL
 Mpio. San Carlos
 Yautepec,
 Dto. Yautepec, Oax.
 2020 - 2022

10.- RECEPCIÓN DE ACTAS DE SELECCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POR PARTE DE LOS CONSEJEROS. En uso de la palabra el Secretario



del CDSM, recibió las Actas de Selección de obras, acciones y proyectos presentadas por los consejeros de las diferentes localidades.

11.- ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POSIBLES DE FINANCIAR.-

Tomando como base los criterios vertidos en el punto 5, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, analizaron y determinaron el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos a realizarse con el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020, estableciendo la posibilidad de hacer uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos que permitan la supervisión de las obras definidas y, en su caso, utilizar hasta el 2% de los recursos del FISM-DF 2020, para la integración y ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), comprometiéndose para esto último a presentar la propuesta de Convenio y Anexos ante la Coordinación General de COPLADE y la Secretaría de Bienestar, en los tiempos establecidos, para revisión y, en su caso, firma conjunta. Asimismo, definieron el orden de prioridad, para la gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA MUNICIPAL
 Mpio. San Carlos Yautepec, Oax.
 2020 - 2022

a) Orden de prioridad de obras, acciones y proyectos a financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE HACIENDA
 Mpio. San Carlos Yautepec, Oax.
 2020 - 2022

[Handwritten signature]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
 Mpio. San Carlos Yautepec, Oax.
 2020 - 2022

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de incidencia 2/	
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres		
1	San Carlos Yautepec	3% gasto indirectos de FISMDF	exp	28				2611	5911	5902	complementaria
2	San Carlos Yautepec	2% de prodim de FISMDF	acción	2				2611	5911	5902	complementaria
	San Carlos Yautepec	Construcción de la presa	M2	2000				223	468	412	directa
	San Isidro manteca	Construcción de Pavimentación de la calle principal	M2	1200	11	11.3		62	108	139	complementaria
	San Antonio los huajes	Construcción de cisternas de captación de agua pluvial	M2	400	1,6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4		7	14	14	directa
	San Pedro Tepalcatepec	Construcción del techado de la escuela primaria Benito Juárez	M2	600	4	4.1, 4.2, 4.5		114	209	199	complementaria
7	Santa María Nizaviguiti	Mantenimiento de camino	km	10	11	11.3		52	118	108	complementaria
8	La Magdalena	Construcción de techado de cancha deportiva	M2	640	4	4.1, 4.2, 4.5		12	37	33	complementaria
6	Santiago Vargas	Ampliación del camino cosechero San Bartolo-Santiago Vargas	km	9.5	11	11.3		28	62	69	complementaria
	La Baeza	Ampliación del camino el camaron-la Baeza	km	11	11	11.3		19	40	35	complementaria

[Handwritten signature]

REGIDURÍA DE OBRAS
 Mpio. San Carlos Yautepec, Oax.
 2020 - 2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
 Mpio. San Carlos Yautepec, Oax.
 2020 - 2022

[Handwritten signature]

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia	
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres		
1	San Carlos Yautepec	3% gasto indirectos de FISDMF	exp	28				2611	5911	5902	complementaria
2	San Carlos Yautepec	2% de prodim de FISDMF	acción	2				2611	5911	5902	complementaria
3	San Carlos Yautepec	Construcción de la presa	M2	2000				223	468	412	directa
8	San Matias Petacaltepec	Construcción de techado de la escuela preescolar Francisco I. Madero clave 20dcc0853b.	M2	640	4	4.1 4.2 4.5		182	329	367	complementaria
	San Pedro Lachigoba	Construcción de ollas de captación de agua pluvial	M2	400	1,6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4		16	28	31	directa
	San Juan de los Rios	Construcción de Pavimentación de calle	M2	1200	11	11.3		83	154	160	complementaria
	Santo Domingo Lachivito	Construcción de pavimentación de calle	M2	1000	11	11.3		11	33	32	complementaria
12	Santiago Quiavicuzas	Construcción de techado de la escuela telesecundaria	M2	640	4	4.1, 4.2, 4.5		258	756	703	complementaria
	San miguel Suchiltepec	Construcción de techado de la escuela primaria Ignacio Zaragoza clave 20dpr0491o	M2	640	4	4.1, 4.2, 4.5		55	99	92	complementaria
	San Isidro Tapanala	Mantenimiento de caminos	km	6	11	11.3		6	18	13	complementaria
	Guadalupe victoria							212	471	464	
	San miguel nizaviguiti							37	72	83	
17	Santo tomas Quieri							150	344	342	
18	San pablo Topillepec							99	256	259	
19	Santa lucia Mecaltepec							64	140	138	
20	San jose Chiltepec							86	204	181	
21	Santa Maria candelaria							68	154	187	
22	San Lucas Ixcotepec	Construcción de camino san Bartolo-san Lucas	km	6	11	11.3		47	79	76	
23	San francisco Quichina							125	267	258	
24	San miguel chongos	Construcción de techado de la escuela primaria	M2	640	4	4.1, 4.2, 4.5		92	233	238	
25	San Baltazar Chivagueta							159	362	410	
26	Santiago Lachivia							181	471	469	

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. San Carlos Yautepec, Oax.
 2020 - 2022

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE HACIENDA
 Mpio. San Carlos Yautepec, Oax.
 2020 - 2022

[Handwritten signature]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
 Mpio. San Carlos Yautepec, Oax.
 2020 - 2022

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE TRANSPORTACIÓN
 Mpio. San Carlos Yautepec, Oax.
 2020 - 2022



REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
 Mpio. San Carlos Yautepec, Oax.
 2020 - 2022



REGIDURÍA EDUCATIVA
 Mpio. San Carlos Yautepec, Oax.
 2020 - 2022

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia	
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres		
1	San Carlos Yautepec	3% gasto indirectos de FISDMDF	exp	28				2611	5911	5902	complementaria
2	San Carlos Yautepec	2% de prodim de FISDMDF	acción	2				2611	5911	5902	complementaria
3	San Carlos Yautepec	Construcción de la presa	M2	2000				223	488	412	directa
27	San Pedro Leapi							103	260	255	

Para la definición de la Unidad de Medida se deberá considerar lo dispuesto en el Catálogo del FAIS.
 Tipo de Incidencia: Directa o Complementaria

b) Obras, acciones y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento.

SINDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. San Carlos Yautepec,
 Dto. Yautepec, Oax.
 2020 - 2022

REGIDURÍA DE HACIENDA
 Mpio. San Carlos Yautepec,
 Dto. Yautepec, Oax.
 2020 - 2022

SECRETARÍA MUNICIPAL
 Mpio. San Carlos Yautepec,
 Dto. Yautepec, Oax.
 2020 - 2022

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios		
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
28	San Isidro manteca	Construcción de techado de escuela preescolar manuel acuña	M2	640	62	108	139
29	La Magdalena	Mantenimiento de camino	km	10	12	37	33
30	la baeza	Construcción de la plaza	M2	300	19	40	35
31	la baeza	Construcción pavimento en la calle principal	M2	1000	19	40	35
32	Santiago vargas	Construcción de techado de la escuela primaria Emiliano zapata	M2	640	28	62	69
33	Asunción lachionace	Construcción de techado de explanada municipal	M2	640	63	154	160
34	Santo domingo Lachivito	Construcción de techado de la escuela primaria Jose Maria Morelos	M2	640	11	33	32
35	Santo domingo Lachivito	Construcción de sistema de agua potable	sistema	1	11	33	32
36	Santo domingo Lachivito	Ampliación de la red de energía eléctrica	km	4	11	33	32
37	San miguel Suchiltepec	Ampliación de la red de energía eléctrica	km	1	55	99	92
38	San miguel Suchiltepec	Construcción de red de agua potable	sistema	1	55	99	92
39	San miguel Suchiltepec	Construcción de viviendas	acción	55	55	99	92
40	San miguel Suchiltepec	Ampliación del camino santa maria Ecatepec-San Miguel Suchiltepec 0+000 al 26+000	km	11	55	99	92

REGIDURÍA TRANSPORTE
 Mpio. San Carlos Yautepec,
 Dto. Yautepec, Oax.
 2020 - 2022

REGIDURÍA DE OBRAS
 Mpio. San Carlos Yautepec,
 Dto. Yautepec, Oax.
 2020 - 2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
 Mpio. San Carlos Yautepec,
 Dto. Yautepec, Oax.
 2020 - 2022

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios		
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
28	San Isidro manteca	Construcción de techado de escuela preescolar manuf. acuña	M2	840	62	108	139
41	San Lucas Ixcotepec	Construcción de puente vehicular	Ml	30	47	79	76
42	San Lucas Ixcotepec	Rehabilitación de agua potable	sistema	1	47	79	76
43	San Lucas Ixcotepec	Ampliación de la red de energía eléctrica	km	4	47	79	76
44	Santiago Quiavicuzas	Construcción de camino Santiago Quiavicuzas-autopista	km	10	258	756	703
45	Santiago Quiavicuzas	Construcción de unidad deportiva	M2	2000	258	756	703
46	Santiago Quiavicuzas	Ampliación de la l.d. energía eléctrica de Santiago Ixcuintepc a Santiago Quiavicuzas	km	20	258	756	703
47	Santiago Quiavicuzas	Ampliación de la red de energía eléctrica	km	10	258	756	703
48	Santiago Quiavicuzas	Construcción de caminos	km	15	258	756	703
49	Santiago Quiavicuzas	Pavimentación a base de concreto hidráulico de Santiago Ixcuintepc-santiago Quiavicuzas	M2	15	258	756	703
50	San Carlos yautepc	Construcción de techado de la explanada municipal	M2	840	223	488	412
51	San Carlos yautepc	Construcción de presa en el rancho la chepl	M2	2000	223	488	412
52	San Carlos Yautepc	Construcción de plaza de toros	M2	800	223	488	412
53	San Carlos Yautepc	Mantenimiento de camino	km	30	223	488	412
54	San pedro Tepalcatepec	Construcción de pavimento en la calle principal	M2	1200	114	209	199

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Carlos Yautepc, Oax.
Dtto. Yautepc, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Carlos Yautepc, Oax.
Dtto. Yautepc, Oax.
2020 - 2022

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Carlos Yautepc, Oax.
Dtto. Yautepc, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE TRANSPORT
Mpio. San Carlos Yautepc, Oax.
Dtto. Yautepc, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Carlos Yautepc, Oax.
Dtto. Yautepc, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE EDUCACION
Mpio. San Carlos Yautepc, Oax.
Dtto. Yautepc, Oax.
2020 - 2022

12.- INFORME ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITES DE OBRAS Y COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.- En uso de la palabra el Presidente del Consejo informa a los presentes que en ámbito de las facultades que le confiere la normatividad, y toda vez que ya se dio cumplimiento en cuanto a la integración del Comité de Contraloría Social con fecha primero de marzo del año en curso, así como a la integración del comité de obra, mismos que son de gran apoyo a la administración pública municipal, los que se encargarán de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de Contraloría Social.

13. ACUERDOS. Una vez analizadas y definido el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos, el Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomó los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- De acuerdo a la disponibilidad financiera del Ramo General 33 y resultado de la gestión de otras fuentes de financiamiento, el Honorable Ayuntamiento notificará y solicitará a las Autoridades Locales, la documentación para integrar el expediente técnico mismos que deberán cumplir con los requisitos de factibilidad social, ambiental, técnica y presupuestal

SINDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. San Carlos Yautepec, Oax.
 Dtto. Yautepec, Oax.
 2020 - 2022

REGIDURÍA DE TRANSPORTACIÓN
 Mpio. San Carlos Yautepec, Oax.
 Dtto. Yautepec, Oax.
 2020 - 2022

SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento tiene la obligación de informar y transparentar la aplicación de los recursos públicos a través de: Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) www.sisplade.oaxaca.gob.mx, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) <http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais> y Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home>, así como en los demás sistemas definidos para reportar la aplicación de los recursos federales.

REGIDURÍA DE HACIENDA
 Mpio. San Carlos Yautepec, Oax.
 Dtto. Yautepec, Oax.
 2020 - 2022

TERCERO.- Una vez analizado el informe acerca de las obras de continuidad pendientes del ejercicio 2019, el Consejo acuerda que se darán continuidad a las obras pendientes de ejecutarse mismas, que serán de acuerdo a la normatividad aplicable para el caso.

CUARTO.- Una vez analizadas las Actas de selección de obras de las localidades se aprueba la priorización de obras, acciones y proyectos enunciados en el punto 11 incisos a) y b);

REGIDURÍA DE OBRAS
 Mpio. San Carlos Yautepec, Oax.
 Dtto. Yautepec, Oax.
 2020 - 2022

15. CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Presidente del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las 14: 05 catorce horas con cinco del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

SECRETARÍA MUNICIPAL
 Mpio. San Carlos Yautepec, Oax.
 Dtto. Yautepec, Oax.
 2020 - 2022

**INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
POR EL H. AYUNTAMIENTO**

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTL.

C.P. EDGAR ARAGON PARADA

SINDICO MUNICIPAL

SINDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. San Carlos Yautepec, Oax.
 Dtto. Yautepec, Oax.
 2020 - 2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
 Mpio. San Carlos Yautepec, Oax.
 Dtto. Yautepec, Oax.
 2020 - 2022



REGIDOR DE HACIENDA

REGIDURÍA DE HACIENDA
 Mpio. San Carlos Yautepec, Oax.
 2020 - 2022

C. ROBERTO ROBLES ZARATE



REGIDORA DE EDUCACION



REGIDURÍA DE EDUCACION
 Mpio. San Carlos Yautepec, Oax.
 2020 - 2022

C. MARIELA NOLASCO CORTES

REGIDORA DE SALUD



C. EVELÍA JARQUIN GALLEGOS

SINDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. San Carlos Yautepec, Oax.
 2020 - 2022

REGIDOR DE TRANSPORTE



C. MELITON RIOS ROSALES



REGIDURÍA DE TRANSPORTE
 Mpio. San Carlos Yautepec, Oax.
 2020 - 2022

REGIDOR DE OBRAS

C. CESAREO GONZALEZ RAMIREZ C.



REGIDURÍA DE OBRAS
 Mpio. San Carlos Yautepec, Oax.
 2020 - 2022

SECRETARIO MUNICIPAL



SECRETARÍA MUNICIPAL
 Mpio. San Carlos Yautepec, Oax.
 2020 - 2022

TESORERO MUNICIPAL

C. ADOLFO JARQUIN LOPEZ



DELEGACIÓN SAN ANTONIO LOS HUAJES
 Mpio. San Carlos Yautepec, Oax.

AUTORIDADES AUXILIARES

C. GABRIEL SANCHEZ GONZALEZ
 SAN ISIDRO MANTECA

C. JUAN SANCHEZ ARAGON
 SAN ANTONIO LOS HUAJES



AGENCIA DE POLICIA SAN PEDRO TEPALCATEPEC
 Mpio. San Carlos Yautepec, Oax.



C. SANTIAGO BALLADARES CRUZ



AGENCIA DE POLICIA SANTA MARIA NIZAVICUITI
 Mpio. San Carlos Yautepec, Oax.



C. PABLO MORENO PERALTA

SAN PEDRO TEPALCATEPEC

SANTA MARIA NIZAVIGUITI



REGIDURÍA DE OBRAS

Mpio. San Carlos Yautepec, Oax.
 Dto. Yautepec, Oax.
 2020 - 2022

Daniel Ruiz Reyes
C. DANIEL RUIZ REYES
 LA MAGDALENA

LA MAGDALENA
 Mpio. San Carlos Yautepec, Oax.



SINDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. San Carlos Yautepec, Oax.
 Dto. Yautepec, Oax.
 2020 - 2022

Adrian Gonzalez Vasquez
C. ADRIAN GONZALEZ VASQUEZ
 SAN PEDRO LACHIGOSA

SAN PEDRO LACHIGOSA
 Mpio. San Carlos Yautepec, Oax.

AGENCIA DE POLICIA
 SANTO DOMINGO LACHIVITO

Mario Monjaraz Martinez
C. MARIO MONJARAZ MARTINEZ
 SANTO DOMINGO LACHIVITO



SECRETARÍA MUNICIPAL
 Mpio. San Carlos Yautepec, Oax.
 Dto. Yautepec, Oax.
 2020 - 2022

Bruno Olivera Jimenez
C. BRUNO OLIVERA JIMENEZ
 SAN MIGUEL SUCHILTEPEC

SAN MIGUEL SUCHILTEPEC
 Mpio. San Carlos Yautepec, Oax.

C. TEOBALDO BEMOL ZARATE
 GUADALUPE VICTORIA



REGIDURÍA DE HACIENDA
 Mpio. San Carlos Yautepec, Oax.
 Dto. Yautepec, Oax.
 2020 - 2022

[Signature]



DELEGACIÓN SANTIAGO VARGAS
 Mpio. San Carlos Yautepec, Oax.

Adrian Altamirano Martinez
C. ADRIAN ALTAMIRANO MARTINEZ
 SANTIAGO VARGAS

AGENCIA MUNICIPAL "SAN MATIAS PETACALTEPEC"
 Mpio. San Carlos Yautepec, Oax.

Arnulfo Martinez Lopez
C. ARNULFO MARTINEZ LOPEZ
 SAN MATIAS PETACALTEPEC



AGENCIA DE POLICIA ASUNCION LACHIXONASE
 Mpio. San Carlos Yautepec, Oax.

Rolando de los Santos Zarate
C. ROLANDO DE LOS SANTOS ZARATE
 ASUNCION LACHIXONASE



REGIDURÍA DE TRANSPORTE
 Mpio. San Carlos Yautepec, Oax.
 Dto. Yautepec, Oax.
 2020 - 2022

C. GODOFREDO OLIVERA GONZALEZ
 SANTIAGO QUIAVICUZAS



AGENCIA DE POLICIA SAN ISIDRO TAPANALA
 Mpio. San Carlos Yautepec, Oax.

Mauro Ines Barriga Aragon
C. MAURO INES BARRIGA ARAGON
 SAN ISIDRO TAPANALA

C. VIDAL MORENO MORALES
 SAN MIGUEL NITZAVIGUITI



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
 Mpio. San Carlos Yautepec, Oax.
 Dto. Yautepec, Oax.
 2020 - 2022

C. WENCESLAO FABIAN VASQUEZ
SANTO TOMAS QUIERÍ

C. IRMA RAMIREZ FLORES
SAN PABLO TPILTEPEC

C. VICTOR ZARATE ZARATE
SANTA LUCIA MECALTEPEC

C. LUCIANO BOLIVAR RIOS
SAN JOSE CHILTEPEC




SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Carlos
Yautepec,
Dpto. Yautepec, Oax.
2020 - 2022

C. NEPHTALI VASQUEZ GONZALEZ
SAN LUCAS IXCOTEPEC




REGIDURÍA
TRANSPORTE
Mpio. San Carlos
Yautepec,
Dpto. Yautepec, Oax.
2020 - 2022



C. HOMERO ROBLES MARTINEZ
SAN FRANCISCO GUICHINA

C. VALENTINO AQUINO INCLAN
SAN MIGUEL CHONGOS

REGIDURÍA
DE HACIENDA
Mpio. San Carlos
Yautepec,
Dpto. Yautepec, Oax.
2020 - 2022



C. FIDEL DE SIGMARINGA CORTES CORTES
SAN BALTAZAR CHIVAGUELA



REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN
Mpio. San Carlos
Yautepec,
Dpto. Yautepec, Oax.
2020 - 2022

C. PAFNUNCIO RAMOS BELLEZA
SANTIAGO LACHIVIA

C. ANASTACIO MARTINEZ MIGUEL
SAN PEDRO LEAPI



REGIDURÍA
DE OBRAS
Mpio. San Carlos
Yautepec,
Dpto. Yautepec, Oax.
2020 - 2022



SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Carlos
Yautepec,
Dpto. Yautepec, Oax.
2020 - 2022

Representantes de Comités.

C. Cecilia González Jarquín

C. Eutimio González Jarquín

C. Blanca Parada Rosales

C. Ixzallana Jarquín López
 Titular de la Instancia
 Municipal de Mujeres.

OTROS AUXILIARES

Tesorero

C. Adolfo Jarquín López

Invitados con derecho a voz.

C. del Módulo de Enlace Técnico.

C. , representante de la
 Secretaría de Bienestar.

(Nombre y firma)

(Nombre y firma)



C. Cándido Jorge Hernández Hernández
 , Secretario Municipal y del CDSM.
 (Nombre y firma)



5.2 Acta de integración del consejo de desarrollo social municipal 2020

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

En el municipio de San Carlos Yautepec, Distrito de Yautepec, Estado de Oaxaca, siendo las 12:28 horas del día viernes 21 de Febrero del 2020, con fundamento en el artículo 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el C. Edgar Aragón Parada, en su carácter de Presidente Municipal, procede a dar inicio a la sesión de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 fracción 3, 11, 17 y 27 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 4, 7, 11 fracción 1, 16, 17, 38 fracciones III y IV, 44 fracción V, 45, 61, 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3 fracción I y 34 de la Ley de Planeación; 15, 17, 39 y 40 de la Ley de Vivienda; 5 fracciones I, II y 13 BIS 3 fracciones V y VII de la Ley de Aguas Nacionales; 17 de la Ley General de Protección Civil; 11 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 12 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca; 17 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 3, 43 fracciones XXIV, XXV, XXVI y 66 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2, 5 fracción III, IX y 10, 24 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 38, 40, 41, 42 fracciones VII y IX, 44 fracción I y VII, 45, 46 y 48 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y los Lineamientos normativos de ingresos extraordinarios provenientes de Convenios o Programas Federales y Estatales vigentes y 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:	
1. Fide de lista de los convocados y verificación del Quórum Legal.	PRESIDENCIA MUNICIPAL
2. Instalación legal de la Sesión.	SECRETARÍA MUNICIPAL
3. Lectura y aprobación del orden del día.	SECRETARÍA MUNICIPAL
4. Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM).	SECRETARÍA MUNICIPAL
5. Funciones del Consejo	SECRETARÍA MUNICIPAL
6. Toma de Protesta a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.	Presidencia Municipal
7. Informe de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE Representante de la Secretaría del Bienestar.
8. Información sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Finanzas
9. Información y Lineamientos en materia de Protección Civil.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Coordinación Estatal de Protección Civil.
10. Información de la incorporación de la Titular de la Instancia Municipal de la Mujer.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
11. Información de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
12. Información del Convenio Marco de Coordinación que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
13. Informe de asamblea comunitaria y procedimiento de para la elección del o los Comité de Contraloría Social.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
14. Información sobre la alineación de los Ejes Estratégicos y Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo.	Secretario (a) del CDSM

Página 1 de 9

 1.- Información de los Programas y Estrategias de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.	Dependencias Federales, Estatales y/o Representante la Secretaría del Bienestar Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE.
2.- Exposición de motivos para la adopción de la Agenda 2030 a través de las acciones implementadas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal.	Secretario(a) del CDSM.
3.- Presentación, análisis y aprobación del Programa de Trabajo 2020.	Presidenta del CDSM.
4.- Acuerdos.	
5.- Clausura de la sesión.	

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. - En uso de la palabra el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, contrándose presentes: 89 hombres y 5 mujeres, haciendo un total de 94 personas, de un total de 100 convocados, por consiguiente, existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión, por lo que la Presidenta del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente la sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. - En uso de la palabra la Presidenta del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2020, y válidos los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM). En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico, procedió a explicar a los presentes quienes integran el Consejo Desarrollo Social Municipal y sus funciones: quedando el asunto de la siguiente manera:

4.1 Integrantes del Consejo:
 Será presidido por la Presidenta Municipal o quien lo supla en el desempeño de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, quien tendrá voto de calidad en caso de empate. Tendrá como miembros permanentes los integrantes del Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones, etc.), Agrarios, de Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, Comités Comunitarios y otros Comités, así como autoridades comunitarias con presencia y domicilio en el Municipio, quienes tendrán voz y voto.

Serán miembros con derecho a voz en este Consejo, los integrantes del Comité de Contraloría Social, el Secretario Municipal, el Tesorero Municipal y el Responsable de Obra Pública.

Asimismo, podrán asistir en calidad de invitados los representantes del Gobierno Federal y Estatal, de instituciones académicas, de los sectores público, social y privado con presencia en el Municipio, convocados por el Presidente(a) Municipal. Los invitados únicamente tendrán derecho a voz.

4.2 Funciones del Consejo:
 El Consejo de Desarrollo Social Municipal, tendrá las siguientes funciones:

- A. Garantizar el ejercicio de los recursos (FISM-DF, Ramo 33, Fondo III) en estricto apego a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar instancia normativa de dicho fondo y, vigentes a la fecha de la sesión, así como los correspondientes a otras fuentes de financiamiento.
- B. Implementar acciones para fomentar la participación comunitaria en la planeación, que registren y establezcan mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de las formas de organización con las que cuente el municipio o DT para garantizar la participación social.
- C. Definir y priorizar las obras, acciones y proyectos estratégicos para la atención de las carencias sociales y el mejoramiento de la Línea de Bienestar Mínimo, planteados en los ámbitos

comunitario y municipal, dando prioridad en la atención a la población de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs); a las localidades con los dos grados de rezago social más alto y a la población en condición de pobreza extrema (con más de tres carencias sociales y por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo), así como aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento, afectadas por fenómenos naturales, respetando los Lineamientos y Catálogo correspondiente, emitidos por la Secretaría de Bienestar, así como la normativa prevista para el uso de otras fuentes de financiamiento.

Mantener registros específicos del FAIS y sus fondos debidamente actualizados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido, conforme a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública respecto del ejercicio de los recursos federales.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, promover la cultura de transparencia y rendición de cuentas a través de acciones que generen espacios ciudadanos, así como, el uso de instrumentos electrónicos disponibles; como la página del Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) www.sisplade.oaxaca.gob.mx, para reportar la aplicación de recursos federales en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDIS) <http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais>. Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home> y demás herramientas definidas para tal fin.

F. Promover la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, así como de estudios y proyectos, la integración de expedientes técnicos y unitarios de obras, acciones y proyectos para el cumplimiento a las disposiciones de los Lineamientos Generales para la operación del FISM-DF de otras fuentes de financiamiento, así como la incorporación de las validaciones técnicas económicas y, en su caso, jurídicas, que emiten las instancias normativas.

G. Dar a conocer, promover y en su caso, definir el uso de hasta un 2% del EISM-DF para la integración y ejecución de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRADIM) orientado a fortalecer la capacidad de gestión del gobierno municipal.

H. Dar a conocer y en su caso, definir el uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de acuerdo con el catálogo correspondiente.

I. Promover obras, acciones y proyectos que coadyuven al cumplimiento de los ejes transversales; inclusión social, igualdad de género, pueblos indígenas, sustentabilidad al medio ambiente y participación ciudadana.

J. Promover obras, acciones y proyectos que garanticen la alimentación nutritiva y servicios básicos a las niñas, niños y adolescentes, generando un ambiente sano y libre de violencia.

K. Promover la integración de Comités de Obra para cada obra y acción aprobada por el Ayuntamiento, con cargo al FISM-DF, así como de otras fuentes de financiamiento.

L. Promover la integración y participación de los Comités de Contraloría Social a los Comités de Contraloría Social, con derecho a voz únicamente.

M. Elaborar y aprobar el programa de trabajo del CDSM.

5. TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. En uso de la palabra la Presidenta Municipal procede a tomar la protesta de ley a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal. Acto seguido "¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo como integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, así como las leyes de la materia, haciendo en todo por el bien y prosperidad de este consejo?" asimismo, responden "Sí, Protesto" La presidenta concluyó: "Si no lo hicieris así, que la Nación y el Estado os lo demanden".

6. INFORME DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS). En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o el representante de la Secretaría de Bienestar informaron sobre los alcances normativos de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y en particular las aplicables para el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), en el presente ejercicio fiscal.

AGENCIA MUNICIPAL DE ENLACE TÉCNICO DE LA CG-COPLADE
 SAN CARLOS YAUTEPEC
 Mpio. San Carlos Yautepec, Oax.
 Dto. Yautepec, Oax.

7.- INFORMACIÓN SOBRE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informo sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, destacando la importancia de que los recursos se administren con eficiencia, eficacia y honradez para establecer los objetivos a los que están destinados.

Las entidades a más tardar el 15 de enero del presente año deberán reintegrar las transferencias federales etiquetadas que no hayan sido devengadas. Así mismo, se realizará periódicamente la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de las entidades y estas a los municipios así como el tipo de sanción al que estará sujeto en caso de tener una falta administrativa.

8.- INFORMACIÓN Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL. En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico, informó al Consejo que, en virtud de que el Estado de Oaxaca es proclive a riesgos ocasionados por fenómenos naturales, es importante contar con un representante del Consejo de Protección Civil, con un Plan Municipal de Protección Civil que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres.

Por ello se sugiere considerar en la priorización de obras, aquellas que requieran rehabilitación y mantenimiento de acuerdo a los Lineamientos del FAIS, garantizando la participación social en el Consejo de Desarrollo Social Municipal.

9.- INFORMACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE LA TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER. En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa la incorporación de la Instancia Municipal de la Mujer a la perspectiva de género en la Planeación del Desarrollo Comunitario y Municipal.

10.- INFORMACIÓN DE LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL. En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Guía Consultiva de Desempeño Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, manifestando que es una herramienta para orientar a los municipios durante el periodo de gobierno para que mejoren y consoliden sus capacidades institucionales, así como busca, alertar la mejora continua de la gestión y el desempeño de los gobiernos municipales, impulsar las buenas prácticas, promover una cultura de evaluación que permita establecer y medir resultados y atender de manera oportuna los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

11.- INFORMACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRA EL GOBIERNO DEL ESTADO CON LOS MUNICIPIOS. En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa acerca de la importancia de la suscripción del Convenio Marco de Coordinación entre el Gobierno del Estado y el Municipio para establecer las bases de coordinación con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión pública de los Recursos federales y estatal que recibe el municipio.

12.- INFORME DE ASAMBLEA COMUNITARIA Y PROCEDIMIENTO DE PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL. En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa de la importancia de la elección de dicho comité para el municipio, por lo que se sugiere realicen el procedimiento para la elección de Comité de Contraloría Social 2020, el cual deberá de elegirse democráticamente a tres integrantes, tomando en cuenta la paridad de género, este con el fin de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales; así como, a los acuerdos del CDSM y a las demás disposiciones aplicables en materia de contraloría social.

13.- INFORMACIÓN SOBRE LA ALINEACIÓN DE LOS EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO. En uso de la palabra el Secretario del CDSM, informó sobre la importancia de la alineación de los ejes estratégicos y líneas de acción considerados en el Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo.

14.- INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL. En uso de la palabra, los representantes de las Dependencias Federales y Estatales presentes, informaron al CDSM sobre los programas y proyectos vigentes para el presente ejercicio.

15.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE LA AGENDA 2030 A TRAVÉS DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informó al

Spec

Consejo sobre la Agenda 2030, su importancia, objetivos, principios, dimensiones así como las acciones implementadas a nivel estatal para el cumplimiento. Destacando que esta Agenda plantea una visión integral e incluyente del desarrollo. Invita a los asistentes a sumarse y dar continuidad a esta iniciativa que requiere la participación activa de todos los actores para alcanzar sus objetivos. Asimismo, informa de manera general sobre las funciones del Consejo en el marco de la Agenda 2030. Resaltando que mediante el Consejo se deberá coordinar las acciones para el diseño, ejecución y la evaluación de estrategias, políticas y acciones para el cumplimiento de la Agenda 2030. Se informa sobre el seguimiento de sus objetivos y metas planteadas en la Administración Municipal.

16.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2020.- En uso de la palabra el Secretario del CDSM, presentó el Programa de Trabajo 2020 que contempla el calendario de sesiones ordinarias, para su análisis y aprobación, por lo que se pone a consideración de los presentes para que en caso de haber observaciones, dado que no existe observación se le remite a su aprobación, mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los aquí presentes.

17.- ACUERDOS. - Los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- El consejo acuerda realizar la instalación del Consejo de Protección Civil que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres, mismo que estará integrado en los primeros días del mes de marzo del 2020.

SEGUNDO. - Se incorpora a la C. Ixzelliana Jarquin López, titular de la Instancia Municipal de Mujeres como integrante del CDSM, para promover la perspectiva de género en la planeación del desarrollo comunitario y municipal.

TERCERO.- Se acuerda participar de forma activa en las capacitaciones que sean propuestas por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal INAREB a través de la Coordinación General del COPLADE para el conocimiento e implementación de la Guía Consultiva de desempeño Municipal para lo cual se firmarán los instrumentos correspondientes

Así como participar en las acciones conjuntas con los Gobiernos Federal y Estatal en materia de desarrollo municipal, con la finalidad de contribuir a nuestro desarrollo institucional y a la profesionalización de los servidores públicos.

CUARTO.- Se manifiesta la intención de llevar a cabo la firma del Convenio de Coordinación que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios, a través de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de Inversión Pública, es por ellos que mediante acuerdo de sesión de cabildo se analizará y en su caso la aprobación para la suscripción del Convenio de referencia.

QUINTO.- Se acuerda que el procedimiento y la fecha para la elección del Comité de Contraloría Social 2020 es el lunes 16 de marzo del 2020, en la cual elegirán democráticamente a tres integrantes, incluyendo por lo menos a una mujer dentro del mismo. Este comité vigilará, verificará y dará seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de contraloría social;

SEXTO.- La sesión para la **priorización de obras** y acciones e infraestructura productiva, se realizará el lunes 16 de marzo, a las 11:00 horas, del 2020, por lo que cada integrante del Consejo, se compromete a presentar el acta de selección de obras y acciones e infraestructura productiva, realizada previamente, en asamblea comunitaria debidamente firmada.

18.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- En uso de la palabra el C. Edgar Aragón Parada, Presidente del CDSM, declara clausurada la sesión de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, siendo las catorce horas con veinte minutos del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.

[Signature]

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

POR EL H. AYUNTAMIENTO

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

[Signature]



C.P. EDGAR ABAGON PARADA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. San Carlos
 Yautepec,
 Oax., Yautepec, Oax.,
 2020 - 2022

SINDICO MUNICIPAL



C. ESALU GARNICA SANCHEZ

[Signature]
SINDICO MUNICIPAL
 Mpio. San Carlos
 Yautepec,
 Oax., Yautepec, Oax.,
 2020 - 2022

REGIDOR DE HACIENDA

[Signature]



C. ROBERTO ROBLES ZARATE

REGIDURIA DE HACIENDA
 Mpio. San Carlos
 Yautepec,
 Oax., Yautepec, Oax.,
 2020 - 2022

REGIDORA DE EDUCACION

[Signature]

C. MARIELA NOLASCO CORTES



REGIDURIA DE EDUCACION
 Mpio. San Carlos
 Yautepec,
 Oax., Yautepec, Oax.,
 2020 - 2022

REGIDORA DE SALUD

C. EVELIA JARQUIN GALLEGOS

REGIDOR DE TRANSPORTE

C. MELITON RIOS ROSALES

REGIDOR DE OBRAS

C. CESAREO GONZALEZ RAMIREZ

SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]

C. CANDIDO JORGE HERNANDEZ HERNANDEZ



SECRETARIA MUNICIPAL
 Mpio. San Carlos
 Yautepec,
 Oax., Yautepec, Oax.,
 2020 - 2022

TESORERO MUNICIPAL
TESORERIA MUNICIPAL

C. ADOLFO JARQUIN GONZALEZ



Mpio. San Carlos
 Yautepec,
 Oax., Yautepec, Oax.,
 2020 - 2022



AGENCIA DE POLICIA
SAN ISIDRO MANTECA
 Mpio. San Carlos
 Yautepec,
 Oax., Yautepec, Oax.,

[Signature]

C. GABRIEL SANCHEZ GONZALEZ
SAN ISIDRO MANTECA

AUTORIDADES AUXILIARES



AGENCIA DE POLICIA
SAN PEDRO TEPALCATEPEC
 Mpio. San Carlos
 Yautepec,
 Oax., Yautepec, Oax.,

[Signature]

C. SANTIAGO BALLADARES CRUZ
SAN PEDRO TEPALCATEPEC

Página 6 de 9



DELEGACION
SAN ANTONIO
LOS HUAJES
 Mpio. San Carlos
 Yautepec,
 Oax., Yautepec, Oax.,

[Signature]

C. JUAN SANCHEZ ARAGON
SAN ANTONIO LOS HUAJES



AGENCIA DE POLICIA
SANTA MARIA
NIZAVIGUITI
 Mpio. San Carlos
 Yautepec,
 Oax., Yautepec, Oax.,

[Signature]

C. PABLO MORENO PERALTA
SANTA MARIA NIZAVIGUITI


DELEGACION LA MAGDALENA
 Mpio. San Carlos Yautepec, Oax.

[Signature]
DANIEL RUIZ REYES
 LA MAGDALENA


AGENCIA MUNICIPAL "SAN MATIAS PETACALTEPEC"
 Mpio. San Carlos Yautepec, Oax.


DELEGACION SANTIAGO VARGAS
 Mpio. San Carlos Yautepec, Oax.

[Signature]
ALVARO ALTAMIRANO MARTINEZ SANTIAGO VARGAS


PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. San Carlos Yautepec, Oax. 2020 - 2022

[Signature]


AGENCIA MUNICIPAL LA BAEZA
 Mpio. San Carlos Yautepec, Oax.

[Signature]
DAVID NOLASCO ROSALES
 LA BAEZA


AGENCIA DE POLICIA SAN PEDRO LACHIGOBA
 Mpio. San Carlos Yautepec, Oax.

[Signature]
C. ARNULFO MARTINEZ LOPEZ SAN MATIAS PETACALTEPEC


SECRETARIA MUNICIPAL
 Mpio. San Carlos Yautepec, Oax. 2020 - 2022

[Signature]


AGENCIA DE POLICIA SANTO DOMINGO LACHIVITO
 Mpio. San Carlos Yautepec, Oax.

[Signature]
C. MARIO MONJARAZ MARTINEZ SANTO DOMINGO LACHIVITO
 Mpio. San Carlos Yautepec, Oax.


AGENCIA MUNICIPAL SANTIAGO QUIAVICUZAS
 Mpio. San Carlos Yautepec, Oax.

[Signature]
C. ROLANDO DE LOS SANTOS ZARATE ASUNCION LACHIXONASE


AGENCIA DE POLICIA ASUNCION LACHIXONASE
 Mpio. San Carlos Yautepec, Oax.

[Signature]
C. GODOFREDO OLIVERA GONZALEZ SANTIAGO QUIAVICUZAS


REGISTRO DE EDUCACION
 Mpio. San Carlos Yautepec, Oax. 2020 - 2022


AGENCIA MUNICIPAL SAN MIGUEL SUCHILTEPEC
 Mpio. San Carlos Yautepec, Oax.

[Signature]
BRUNO OLIVERA JIMENEZ MIGUEL SUCHILTEPEC
TEOBALDO BEMOL ZARATE GUADALUPE VICTORIA
 Mpio. San Carlos Yautepec, Oax.


AGENCIA DE POLICIA SAN ISIDRO TAPANALA
 Mpio. San Carlos Yautepec, Oax.

[Signature]
C. MAURO INES BARRIGA ARAGON SAN ISIDRO TAPANALA


SECRETARIA MUNICIPAL
 Mpio. San Carlos Yautepec, Oax. 2020 - 2022

[Signature]
C. VIDAL MORENO MORALES SAN MIGUEL NITZAVIGUITI

C. WENCESLAO FABIAN VASQUEZ SANTO TOMAS QUIERI

C. IRMA RAMIREZ FLORES SAN PABLO TPILTEPEC

C. VICTOR ZARATE ZARATE SANTA LUCIA MECALTEPEC

C. LUCIANO BOLIVAR RIOS SAN JOSE CHILTEPEC

C. SABAS CRUZ ELEUTERIO SANTA MARIA CANDELARIA

C. NEPHTALI VASQUEZ GONZALEZ SAN LUCAS IXCOTEPEC



C. HOMERO ROBLES MARTINEZ
SAN FRANCISCO GUICHINA

C. VALENTINO AQUINO INCLAN
SAN MIGUEL CHONGOS

C. FIDEL DE SIGMARINGA CORTES CORTES
SAN BALTAZAR CHIVAGUELA

C. PAFNUNCIO RAMOS BELLEZA
SANTIAGO LACHIVIA

C. ANASTACIO MARTINEZ MIGUEL
SAN PEDRO LEAPI



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. San Carlos
Yautepec,
Dpto. Yautepec, Oax.
2020 - 2022



SINDICATURA
MUNICIPAL
Mpio. San Carlos
Yautepec,
Dpto. Yautepec, Oax.
2020 - 2022



SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Carlos
Yautepec,
Dpto. Yautepec, Oax.
2020 - 2022



REGIDURÍA
DE HACIENDA
Mpio. San Carlos
Yautepec,
Dpto. Yautepec, Oax.
2020 - 2022



REGIDURÍA DE
EDUCACION
Mpio. San Carlos
Yautepec,
Dpto. Yautepec, Oax.
2020 - 2022

Invitados con derecho a voz.

C. LIC. ISRAEL VASQUEZ SANTIAGO
Módulo de Enlace Técnico de la CG-
COPLADE

C.
Representante de la Secretaría
de Bienestar.



C. CANDIDO JORGE HERNANDEZ HERNANDEZ
Secretario Municipal y del CDSM.



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. San Carlos
Yautepac
Oax., Yautepac, Oax.
2020 - 2022



SINDICATURA
MUNICIPAL
Mpio. San Carlos
Yautepac
Oax., Yautepac, Oax.
2020 - 2022



REGIDURÍA
DE HACIENDA
Mpio. San Carlos
Yautepac
Oax., Yautepac, Oax.
2020 - 2022



REGIDURÍA
DE EDUCACIÓN
Mpio. San Carlos
Yautepac
Oax., Yautepac, Oax.
2020 - 2022

5.3 Acta de aprobación del PMDS 2020-2022



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN CARLOS YAUTEPEC, OAXACA 2020 - 2022



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CABILDO MUNICIPAL PARA LA APROBACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE "SAN CARLOS YAUTEPEC 2020-2022"

En el municipio de San Carlos Yautepec del Estado de Oaxaca, siendo las (12:00 horas.) del día 27 de Mayo de 2020, reunidos los CC. Edgar Aragón Parada, Esaú garnica sanchez, Roberto Robles Zarate, Csáreo González Ramírez, Mariela Nolasco Cortez, Evelia Jarquin Gallegos, con carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Regidor de Hacienda, Regidora de Obras, Regidora de Educación, Regidor de Salud, Adolfo Jarquin lopez, Candido Jorge Hernández Hernández Tesorero Municipal y Secretario Municipal; integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional, a efecto de revisar y aprobar el Plan Municipal de Desarrollo Sostenible 2020-2022, se da comienzo con la lectura del orden del día siendo este el siguiente:

----- ORDEN DEL DIA. -----

1. LISTA DE ASISTENCIA. -----
- 2.-COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM -----
- 3.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN -----
- 4.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y ACUERDOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2020-2022. -----
- 5.- APROBACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2020-2022 ----
- 6.- ASUNTOS GENERALES-----
- 7.-CLAUSURA DE LA SESIÓN -----

Acto seguido, el ciudadano C. Edgar Aragón Parada Presidente Municipal del Municipio de San Carlos Yautepec procede como sigue:-----

-----Desarrollo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo-----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA. - Para desahogar el primer punto, el C. Edgar Aragón Parada Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Carlos Yautepec, manifiesta que, como primer punto a desarrollar, es realizar el pase de lista con la finalidad de verificar si se encuentran presentes los concejales que integran el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio, se hace constar que se encuentran presentes los concejales siguientes:
 1. C. Edgar Aragón Parada - Presidente Municipal
 2. C. Esaú Garnica Sánchez - Síndico Municipal
 3. C. Roberto Robles Zarate Regidor de Hacienda
 4. C. Casáreo González Ramírez - Regidor de Obras
 5. C. Mariela Nolasco Cortes Regidora de Educación
 6. C. Evelia Jarquin Gallegos Regidora de Salud
 7. C. Adolfo Jarquin López Tesorero Municipal
 8. C.Cándido Jorge Hernández Hernández Secretario Municipal
- 2.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. - una vez concluido el pase de lista (estando presente cada uno de los integrantes del Ayuntamiento), el C. Edgar Aragón Parada Presidente Municipal manifestó: "EXISTE QUÓRUM." requerido para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Cabildo; por lo cual se pasa al siguiente punto.
- 3.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. - En uso de la palabra el C. Edgar Aragón Parada Presidente Municipal, instala legalmente la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, en los siguientes términos: Siendo las 01:00 P.M. horas del día miércoles 27 de mayo de 2020, declaro legalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo del Municipio de San Carlos Yautepec, Oaxaca, y continuando con el desahogo del Orden del Día, se pasa al siguiente punto.
- 4.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y ACUERDOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2020-2022- en uso de la palabra el C. Edgar Aragón Parada, Presidente Municipal informa a los presentes sobre la presentación del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible. Mismo que contiene un diagnostico analítico del municipio, así como los planteamientos de propuestas basado en los

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"

DOMICILIO: Municipio de San Carlos Yautepec, Oax. / Av. 5 de Febrero S/N. Centro, Planta Alta / C. P. 70500
 TELEFONO: 01 995 52 21101. CORREO ELECTRONICO: scyaunt2020.2022@gmail.com

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Carlos Yautepec, Oax. 2020 - 2022

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Carlos Yautepec, Oax. 2020 - 2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Carlos Yautepec, Oax. 2020 - 2022

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Carlos Yautepec, Oax. 2020 - 2022

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Carlos Yautepec, Oax. 2020 - 2022

SECRETARÍA MUNICIPAL
San Carlos Yautepec, Oax. 2020 - 2022

SINDICATURA MUNICIPAL
San Carlos Yautepec, Oax. 2020 - 2022

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Carlos Yautepec, Oax. 2020 - 2022

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Carlos Yautepec, Oax. 2020 - 2022

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Carlos Yautepec, Oax. 2020 - 2022



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN CARLOS YAUTEPEC, OAXACA 2020 - 2022



ejes: eje 1. Personas: San Carlos Yautepec Incluyente con desarrollo social, eje 2. Planeta: San Carlos Yautepec Sustentable y seguro, eje 3. Prosperidad: San Carlos Yautepec Productivo e innovador, eje 4. Paz: San Carlos Yautepec Seguro, eje 5. Alianzas: San Carlos Yautepec Moderno y Transparente, con las políticas transversales: Protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, Pueblos Indígenas e, Igualdad de Género, alineados cada uno de los temas con el enfoque de la Agenda 2030, y conteniendo cada eje objetivos, estrategias y líneas de acción que su correcta aplicación ayudara a resolver los problemas, necesidades y rezagos más sentidos de la población permitiendo un desarrollo Incluyente, Integral, Sustentable, y Sostenible en una proyección de corto, mediano y largo plazo.

5.- APROBACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2020-2022. - una vez discutida ampliamente con todo el cabildo municipal se procede a tomar el acuerdo:

En seguida el C. Edgar Aragón Parada Presidente Municipal le pide al C. Cándido Jorge Hernández Hernández Secretario Municipal, para que cuente quienes están a favor. Se somete a votación resultando todos a favor (9/9) para la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible 2020-2022; no habiendo otro tema a tratar se pasa al siguiente punto.

Asimismo, se especifica que después de aprobar el Plan Municipal de Desarrollo Sostenible, se procederá a su entrega correspondiente en la CG-COPLADE para su revisión y validación correspondiente, y posterior a su validación efectuar su registro ante la secretaría de finanzas, con copias para la cámara de diputados y las instancias ejecutoras del Gobierno del estado y federal, a fin de facilitar la aplicación de los programas federales y estatales existentes, así como la gestión mezcla de recursos para obras, proyectos y acciones; así como cumplir con lo que se refiere la ley de coordinación fiscal para el estado de Oaxaca. Con base en lo planteado, el presidente municipal somete a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, los asuntos antes referidos y se adoptan los siguientes.

6.- ASUNTOS GENERALES. - sin otro tema en particular a tratar pasamos al siguiente punto.

7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. - Una vez desahogados todos los puntos, el C. Edgar Aragón Parada Presidente Municipal sin otro asunto que tratar declara cerrada la Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las 2:19 P.M. del día miércoles 27 de mayo de 2020 firmando al margen y calce los que en ella intervinieron.

----- DAMOS FE -----


SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Carlos Yautepec, Oax.
2020 - 2022


PRESIDENTE MUNICIPAL

C. Edgar Aragón Parada
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Carlos Yautepec, Oax.
2020 - 2022


SÍNDICO MUNICIPAL

C. Están Garnica Sánchez
SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Carlos Yautepec, Oax.
2020 - 2022


REGIDOR DE HACIENDA

C. Roberto Robles Zarate
REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Carlos Yautepec, Oax.
2020 - 2022

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"

DOMICILIO: Municipio de San Carlos Yautepec, Oax. / Av. 5 de Febrero S/N, Centro, Planta Alta / C. P. 70500
TELEFONO: 01 995 52 21101. CORREO ELECTRONICO: seyaut2020.2022@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN CARLOS YAUTEPEC, OAXACA
2020 - 2022



REGIDOR DE OBRAS

C. Cesáreo González Ramírez

REGIDURÍA
DE OBRAS
Mpio. San Carlos
Yautepec,
Dpto. Yautepec, Oax.
2020 - 2022

REGIDORA DE EDUCACIÓN

C. Mariela Nolasco Cortes



REGIDURÍA DE
EDUCACION
Mpio. San Carlos
Yautepec,
Dpto. Yautepec, Oax.
2020 - 2022

REGIDOR DE SALUD

C. Evelia Jarquin Gallegos



REGIDURÍA DE
SALUD
Mpio. San Carlos
Yautepec,
Dpto. Yautepec, Oax.
2020 - 2022

TESORERO MUNICIPAL

C. Adolfo Jarquin López



TESORERÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Carlos
Yautepec,
Dpto. Yautepec, Oax.
2020 - 2022

SECRETARIO MUNICIPAL

C. Cándido Jorge Hernández Hernández



SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Carlos
Yautepec,
Dpto. Yautepec, Oax.
2020 - 2022



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. San Carlos
Yautepec,
Dpto. Yautepec, Oax.
2020 - 2022

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"

DOMICILIO: Municipio de San Carlos Yautepec, Oax. / Av. 5 de Febrero S/N, Centro, Planta Alta / C. P. 70500
TELEFONO: 01 995 52 21101. CORREO ELECTRONICO: scyaut2020.2022@gmail.com

BIBLIOGRAFÍA

Información social y financiera del municipio en:
<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/mun/IndicadoresMunicipioFISMD.aspx>

<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/indicadorescoplade/IndicadoresMunicipio.aspx?idmicro=&idmun=114>

Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos, Información de San Carlos Yautepec, Oaxaca Clave geoestadística 20514, INEGI 2010.

Panorama sociodemográfico de Oaxaca 2015, basado en la Encuesta Intercensal 2015, México, INEGI 2016.

Metas y objetivos de los ODS de la Agenda 2030 disponible en:
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Datos de pobreza municipal disponibles en: CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCSENIGH y la Encuesta Intercensal 2015.

Información sobre las localidades municipales disponible en:
<http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/LocdeMun.aspx?tipo=clave&campo=loc&ent=20&mun=114>

Información sobre los grados de marginación disponible en:
http://www.conapo.gob.mx/work/models/OMI/Publicaciones/IAIM_MX_USA_20002010/HTML/files/assets/basic-html/page-105.html

Información de los planteles educativos por la SEP. Sistema de Información y Gestión Educativa, 2020, disponible en: <https://www.siged.sep.gob.mx/SIGED/>

Información sobre las finanzas públicas en: <https://ceaco.finanzasoxaca.gob.mx/docmunicipios.xhtml>

Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 disponible en:
https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/planes/Plan_Estatal_de_Desarrollo_2016-2022.pdf

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 disponible en: <https://www.gob.mx/cenace/acciones-yprogramas/plan-nacional-de-desarrollo-2019-2024-195029>